DIARIO DE SESIONES
DEL PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA

AÑO II | Pamplona, 29 de octubre de 1981 | NUM. 16

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. VICTOR MANUEL ARBELOA

SESION PLENARIA NUM. 22 CELEBRADA EL DIA 18 DE MAYO DE 1981

ORDEN DEL DIA:

— Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda, en relación con el Proyecto de Norma de Presupuestos Generales de Navarra para 1981.

(Continúa el debate del único punto del orden del día en el núm. 17 del Diario de Sesiones del Parlamento Foral de Navarra.)

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas.

Se aprueba el acta por asentimiento.

El señor Aldecoa (G. P. Herri Batasuna) pide la palabra para una cuestión de orden y exige que el señor Del Burgo G. P. Unión de Centro Democrático) abandone la sala. El señor Presidente abre un turno de intervenciones entre los Portavoces de los Grupos Parlamentarios para que se posicionen sobre la cuestión de orden. Intervienen los señores Gómara (G. P. Unión del Pueblo Navarro), Astráin (G. P. Unión de Centro Democrático), Urralburu (G. P. Socialistas del Parlamento Foral), Pedroarena (G. P. Amaiur), Clavería (G. P. del Partido Nacionalista Vasco), Arraiza (G. P. Mixto) y Zufía (G. P. Mixto). El señor Astráin vuelve a intervenir por alusiones al señor Del Burgo. (Pág. 3.)

El señor Presidente señala que la mayoría de los Grupos Parlamentarios son partidarios de celebrar la sesión y ruega a los señores Parlamentarios que ayuden a la Presidencia y a la Mesa a proseguir en orden la sesión. (Pág. 7.)

El señor Aldecoa vuelve a insistir sobre la misma cuestión de orden. El señor Presidente avisa que el tema queda zanjado y le retira el uso de la palabra avisándole de que de no hacer caso le aplicará el artículo 56 del Reglamento. El

señor Aldecoa sigue hablando. El señor Presidente le expulsa de la sala. Se suspende la sesión durante tres minutos. Ante la intención de intervenir sobre la misma cuestión de orden y al no concederles el señor Presidente el uso de la palabra va expulsando uno a uno a los señores Parlamentarios Pedroarena, Urbiola (G. P. Herri Batasuna), González (G. P. Amaiur), el Diputado Ponente de Transportes y Comunicaciones, señor García de Dios (G. P. Herri Batasuna), Olite (G. P. Amaiur), Del Olmo (G. P. Herri Batasuna), Arraiza (G. P. Mixto), al Diputado Ponente de Obras Públicas, Industria y Urbanismo, señor Bueno (G. P. Amaiur), Casajús (G. P. Mixto), Sorauren (G. P. Mixto), Alemán (G. P. Herri Batasuna), Urrestarazu (G. P. Herri Batasuna), Goya (G. P. Herri Batasuna) y Archanco (G. P. Herri Batasuna). (Pág. 8.)

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda, en relación con el Proyecto de Norma de Presupuestos Generales de Navarra para 1981. (Pág. 12.)

Queda para el final el debate y votación del artículo 1 del Dictamen. Sin discusión se aprueban los artículos 2, 3, 4 y 5 del Dictamen. Explica el voto el señor Urralburu. (Pág. 12.)

El señor Asiáin (G. P. Socialistas del Parlamento Foral) defiende la enmienda núm. 15 al artículo 6 del Dictamen. En contra intervienen los señores Astráin y Viguria (G. P. Unión del Pueblo Navarro). Es aprobado el artículo 6 del Dictamen. (Pág. 13.)

Se aprueban sin discusión los artículos 7 y 8 del Dictamen. (Pág. 14.)

El señor Urralburu defiende las enmiendas núms. 19 y 20 al artículo 9 del Dictamen. A favor interviene el señor Zufía; en contra lo hacen los señores Jiménez (G. P. Unión de Centro Democrático) y Gómara. En contra de la enmienda núm. 20 vuelve a intervenir el señor Jiménez. En contra del texto del artículo 9 toma la palabra el señor Urralburu. Son rechazadas las dos enmiendas y aprobado el artículo 9 del Dictamen. Explica el voto el señor Jiménez. (Pág. 14.)

Sin discusión es aprobado el artículo 10 del Dictamen. (Pág. 18.)

Se discute sobre la conveniencia de debatir el artículo 11 o dejarlo para el final. Intervienen los señores Urralburu, Astráin y Gómara. Se suspende la sesión durante diez minutos. El señor Urralburu defiende la enmienda núm. 21 al artículo 11 del Dictamen. A favor interviene el señor Zufía; en contra lo hacen el Diputado Ponente de Economía y Hacienda, señor Lasunción, y el señor Viguria. Es rechazada la enmienda. En contra del texto del artículo 11 intervienen los señores Urralburu y Zufía. Es aprobado el artículo 11 del Dictamen. Explican el voto el Diputado Ponente de Economía y Hacienda, señor Lasunción, y el señor Viguria. (Pág. 19.)

Se aprueban sin discusión los artículos 12, 13 y 14 del Dictamen. (Pág. 27.)

Se aplaza el debate del artículo 15 del Dictamen. Se aprueba sin discusión el artículo 16. El señor Zufía defiende la enmienda núm. 34 de adición de un artículo 16 bis. A favor interviene el señor Urralburu; en contra lo hacen los señores Astráin y Gómara. Es rechazada la enmienda. (Pág. 27.)

Antes de ser aprobados los artículos 17 y 18 del Dictamen interviene el señor Gómara. Son aprobados sin discusión los artículos 19 y 20 del Dictamen. (Pág. 30.)

El señor Gómara defiende la enmienda núm. 38 de adición de un artículo 20 bis. En contra intervienen los señores Astráin, Urralburu y Zufía. Es rechazada la enmienda. (Pág. 31.)

Se aprueban sin discusión los artículos 21 y 22 del Dictamen. (Pág. 34.)

Se suspende la sesión a las 13 horas y 45 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 5 minutos.

El señor Jaime (G. P. Unión de Centro Democrático) defiende un voto particular al artículo 23 del Proyecto. En contra interviene el señor Zufía. Es aprobado el voto particular. Es rechazado el artículo 23 del Dictamen. (Pág. 34.)

Se aprueban sin discusión los artículos 24, 25 y 26 del Dictamen y del 27 al 33. También se aprueban sin discusión los artículos 34 y 35, así como los artículos 36 y 37. (Pág. 35.)

El señor Gómara defiende el texto del artículo 38, que es aprobado. Sin discusión se aprueban los artículos del 39 al 42. (Pág. 36.)

El señor Ibiricu (G. P. Unión del Pueblo Navarro) defiende la enmienda núm. 50 al artículo 43 del Dictamen. A favor interviene el señor Jaime; en contra lo hace el señor Urralburu. Es aprobada la enmienda. El señor Zufía defiende la enmienda núm. 51 al artículo 43. En contra intervienen los señores Jaime e Ibiricu. Es rechazada. Se aprueba el texto del artículo 43 con la modificación de la enmienda núm. 50. Explican el voto el Diputado Ponente de Economía y Hacienda, señor Lasunción, y los señores Urralburu, Gómara y Zufía. (Pág. 37.)

Son aprobados sin discusión los artículos 44 y 45 del Dictamen. (Pág. 45.)

El señor Urralburu defiende la enmienda núm. 58 que propone una Disposición Transitoria. A favor interviene el señor Zufía; en contra lo hacen los señores Astráin y Gómara. Es rechazada la enmienda. Explican el voto los señores Urralburu y Zufía. (Pág. 45.)

Se suspende la sesión a las 18 horas y 35 minutos.

Se reanuda la sesión a las 19 horas y 5 minutos.

El señor Elío (G. P. Socialistas del Parlamento Foral) defiende la enmienda núm. 60 que propone una Disposición Adicional. En contra intervienen los señores Astráin y Gómara. Es rechazada la enmienda. Explican el voto los señores Urralburu, Gómara y Zufía. (Pág. 48.)

El Diputado Ponente de Educación y Cultura, señor Malón (G. P. Socialistas del Parlamento Foral), defiende la enmienda núm. 61 que propone una Disposición Adicional. En contra intervienen los señores Astráin y Gómara. Es rechazada la enmienda. Explican el voto los señores Astráin, Urralburu y Gómara. (Pág. 53.)

El señor Tajadura (G. P. Socialistas del Parlamento Foral) defiende la enmienda núm. 62 que propone una Disposición Adicional. En contra intervienen los señores Astráin y Zufía. Es rechazada la enmienda. Explica el voto el señor Tajadura. (Pág. 58.)

Se suspende la sesión a las 20 horas y 30 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS.)

SR. PRESIDENTE: *Se abre la sesión. Muy buenos días, señores Parlamentarios.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (S. Jaime): *Excusa su asistencia el señor Arza.*

SR. PRESIDENTE: *Como el acta de la sesión de la tarde del día 17 de marzo les fue enviada con tiempo, supongo que los señores Parlamentarios la darán por leída y aprobada. ¿No es así?* (PAUSA). *Se aprueba por asentimiento.*

SR. ALDECOA: *Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Aldecoa ¿Para una cuestión de orden, sin duda?*

SR. ALDECOA: *Sí, señor Presidente, para una cuestión de orden efectivamente.*

SR. PRESIDENTE: *¿Cuál es la cuestión de orden?*

SR. ALDECOA: *Bien, pues la cuestión de orden sabe toda la Cámara de qué se trata.*

El día 14 de abril del año pasado este Pleno tomó un acuerdo, acuerdo que ha sido una base de principio para una actuación, una actuación tanto del Pleno en sí mismo como de la propia Mesa del Parlamento a través de una práctica, de una práctica muy concreta que ha supuesto la exigencia de la no presencia del señor Del Burgo en el Pleno. Esto se ha llevado a cabo en varias ocasiones mediante suspensiones e incluso levantamiento de sesión. Creemos que, de alguna manera, esta práctica es una interpretación y, de alguna manera, forma también parte del Reglamento y de la norma de la Cámara. Incluso en su momento, no hace tanto tiempo, la Mesa con la Junta de Portavoces tomó el acuerdo, un acuerdo de tipo también normativo reglamentario, de no convocar sesiones mientras no hubiera garantías de que las mismas iban a transcurrir con normalidad, sin alborotos, porque es conocido, eso también pertenece a la memoria de esta Cámara, que en todas las ocasiones en las cuales, a partir del 14 de abril, el señor Del Burgo se ha presentado en la Cámara, se han producido desórdenes.

Por lo tanto, nosotros estimamos, en una primera intervención que hago ahora, que si tal acuerdo de 14 de abril, que es un principio de actuación que se ha concretado como he dicho, no ha sido revocado, si tal práctica ha sido así establecida, si incluso hay un acuerdo de la Mesa, nosotros vemos que si esto, de una manera explícita, no es cambiado, vemos que el señor Del Burgo debe ser expulsado de esta sala, de acuerdo con el artículo 56, por buscar una explicación a toda esta situación. Por lo tanto, nosotros exigimos que el señor Del Burgo abandone inmediatamente el Pleno de la Cámara..

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Aldecoa.*

Abrimos con esto un breve turno de portavoces, como lo hemos hecho en ocasiones anteriores. Aunque existe un acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces de celebrar esta sesión, yo muy gustoso voy a dar un breve turno, breve —repito—, a los señores portavoces para que cada uno explique la postura de su Grupo correspondiente. Me pide la palabra el señor Gómara, el señor Astráin, el señor Pedroarena, el señor Urralburu y el señor Clavería.

El señor Gómara tiene la palabra.

SR. GOMARA: *Muchas gracias, señor Presidente. Tengo ante mi vista el Diario de Sesiones que corresponde a la sesión celebrada el día 19 de mayo de 1980. Recoge las palabras que este por-*

tavoz, en nombre de su Grupo, manifestó ese día y que empiezan diciendo que aquí estamos reunidos única y exclusivamente como parlamentarios navarros para servir a Navarra y la servimos trabajando.

Entonces dije y digo ahora que nosotros no estamos a favor de la suspensión, ni de esta suspensión ni de ninguna suspensión, porque hemos venido a trabajar y pedimos seguir trabajando. Esto dije entonces y esto digo ahora. Si entonces llegamos a comprender que la situación de hecho que se planteó, situación de hecho que no de derecho, tal vez exigía una solución momentánea, transitoria —así lo decíamos—, que debe ser cortísima porque si no, no cumplíamos con nuestra obligación y que entonces cabía, nada más que para enfriar los ánimos, una suspensión, creemos que esa situación ha sido rebasada ampliamente por los hechos.

No me voy a referir ni siquiera al último acuerdo de la Junta de Portavoces, en la que explícitamente se ha acordado la convocatoria de este Pleno. Voy a establecer el tema en lo que yo creo que es su punto exacto.

Aquella suspensión, aquella sesión y otras se han suspendido no por un problema de derecho sino por cuestiones de hecho, se han suspendido porque ha habido alboroto. Y exactamente eso es lo que hizo y lo que puede hacer que se suspenda cualquier sesión. Entonces, la causa directa, la única causa que puede suspender una sesión es exactamente el alboroto, que está explícitamente señalado y castigado en el artículo 56.

Quiero decir con esto que no tenemos por qué hacer referencia al acuerdo del 14 de abril del Parlamento o a las actuaciones que sean correctas en términos de planteamiento y en términos de manera de proceder en la Cámara porque no se trata de saber quién tiene o quién deja de tener derecho. Quien no tiene derecho es el que alborota, ese debe ser, sea quien sea, expulsado de la Cámara, así lo dice el artículo 56. Porque los demás derechos que aquí se pueden alegar, de una u otra parte y yo no voy a entrar en ello, son derechos que decaen frente al superior derecho que tenemos todos los parlamentarios: derecho y obligación de trabajar frente al derecho y obligación que tiene este Parlamento como Institución de funcionar y frente al superior derecho que tiene Navarra, que nos están soportando, yo diría, con gran paciencia, con mucha paciencia que creo que debe terminar ya. Toda Navarra está soportándonos con paciencia que no trabajemos, y ese derecho que tiene Navarra a que esta Institución funcione es el que debemos cumplir. Cuando ese derecho se conculca por un alboroto, debe ser cortado tajantemente y el Reglamento tiene los medios para hacerlo. Nada tiene que ver esta situación, nada tiene que ver esta motivación con los derechos que cada uno pueda tener y que otras instancias pueden resolver.

Yo entenderé que quien acepte esta teoría, mejor dicho, esto que es el servicio de Navarra, entenderé que está amando a Navarra y que sus posibles interpretaciones, que yo no tengo por qué discutir en este momento, de aquel acuerdo o de otras actuaciones, las supedita a este interés, y esto es lo que yo comprenderé de cualquier Grupo. Por eso pido a todos los Grupos que continúen trabajando y que no se produzca ninguna otra suspensión de este Pleno y se siga trabajando. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Gómara.*

El señor Astráin.

SR. ASTRAIN: *Señor Presidente, más brevemente. Nuestro Grupo Parlamentario asumió desde el primer momento la defensa de la presencia del señor Del Burgo en este Parlamento por una simple razón: porque le asistía el derecho, porque nadie tiene poder para invalidar un acta conseguida en las urnas, si no son los Tribunales ordinarios, y que, por lo tanto, ante una exigencia, que ya en su día advertimos que era un gran ataque a las Instituciones Forales y a las Instituciones democráticas porque un acuerdo que se toma con abuso de poder desequilibra los poderes y, por lo tanto, conculca la libertad. Repito que advertimos en su día los males que podían suceder con un acuerdo que se tomó.*

Nosotros hemos sido respetuosos con el Parlamento, nosotros somos y queremos seguir siendo absolutamente respetuosos con las decisiones de este Parlamento, pero nosotros no podemos admitir que las decisiones del Parlamento conculquen las libertades. Y esa libertad que se conculcó nosotros nos hemos comprometido a defender y, con nuestra presencia permanente en este Parlamento, exigimos de la Cámara el respeto a nuestros Parlamentarios, a su derecho y su deber de trabajar, y en esta línea vamos a seguir actuando.

Yo me felicito de que se hayan abandonado viejos modos, yo me felicito de que no sea el alboroto y el desorden el que quieran imponerse sobre el derecho y que el razonamiento de poder esgrimir distintos argumentos nos lleve a la reflexión y nos lleve a todos a tomar decisiones que Navarra está esperando.

Señor Presidente, nuestro Grupo mantiene las mismas posturas que mantuvo siempre, las mantendrá con la fuerza que sea necesaria y porque está convencido de que está defendiendo la libertad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Astráin.*

El señor Urralburu, por el Grupo Socialista, tiene la palabra.

SR. URRALBURU: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, nuestro Grupo Parlamentario quiere decir, en primer lugar, que no modifica su posición respecto al acuerdo del 14 de abril ni en un solo milímetro, porque entendemos que este*

Parlamento hizo muy bien en decidir que entendía que la actuación del anterior Presidente de la Diputación Foral constituía un acto desleal, un acto que en nada convenía a las Instituciones Forales, al aprovechar su cargo público para deshacerse de obligaciones financieras potencialmente al menos importantes.

A la vez, mi Grupo Parlamentario entiende que este Parlamento ha utilizado hasta ahora —y yo voy a hacer una brevísima referencia a cómo lo ha utilizado— todos los instrumentos que se le permiten legalmente para hacer cumplir el acuerdo del 14 de abril.

En primer lugar, yo quiero recordar que en el mes de mayo, y por unanimidad de todos los señores Parlamentarios, se solicitó del señor Del Burgo que no asistiera a las sesiones, por entender que eso era una necesidad para el buen funcionamiento del Parlamento.

En segundo lugar y ya más adelante, en el mes de noviembre o diciembre, se entendió que mientras no hubiera condiciones de celebrar el Pleno con orden y concierto era mejor paralizar la actividad del Pleno del Parlamento.

Estamos en la actualidad, después de cinco meses en el que sólo se ha celebrado un Pleno, ante una opción, a nuestro entender, absolutamente clara: o decidimos paralizar para siempre el Parlamento Foral de Navarra, o decidimos funcionar pese a quien pese y caiga quien caiga. Esta es la opción ante la cual nosotros tenemos que optar.

Sería un contrasentido absoluto otorgar al señor Del Burgo y a su Grupo Parlamentario el derecho a suspender las actividades del Parlamento. Al menos los socialistas no estamos dispuestos a reconocer a quien ha sido desleal con Navarra el derecho a boicotear y a enterrar para siempre al Parlamento de Navarra.

Tampoco debe ser ajena a esta reflexión la situación creada en España a partir del 23 de febrero. La decisión, mejor dicho, el acto fallido, afortunadamente, de golpe de Estado producido el 23 de febrero, a nuestro entender, hace que más que nunca los demócratas defendamos frente a los golpistas y también frente a los terroristas el funcionamiento firme ordinario, continuado de las instituciones democráticas.

Y estas son las circunstancias que a nuestro Grupo Parlamentario le tienen que hacer reflexionar respecto a la dinámica creada en el Parlamento Foral. Por una parte —repito—, no modificar ni en un solo punto el acuerdo del 14 de abril. Por otra parte, no reconocer al señor Del Burgo ni a su partido el derecho a paralizar este Parlamento. Por otra parte, no dar ni una sola excusa para que quienes quieren que todas las Instituciones se cierren, como son los golpistas, tengan aquí una excusa que avale su continuación o sus posibles actuaciones posteriores.

Por esta razón, señor Presidente y ya termino, mi Grupo Parlamentario entiende que en la actual situación, sin modificar ni una sola de las razones y las resoluciones de este Parlamento, debe garantizarse el funcionamiento del mismo, debe hacerse, intentarlo hacer por lo menos, con el acuerdo de todos. Pero, si no fuera así y si alguien impidiera la realización de los Plenos, señor Presidente, no existe otro recurso para garantizar la vida de la única Institución que representa a los navarros que aplicar las normas reglamentarias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Urralburu.*

El señor Pedroarena, por el Grupo «Amaiur».

SR. PEDROARENA: *Sí, señor Presidente. Nuestro Grupo entiende que es condición primera para que la dignidad de esta Cámara no sea mancillada que se cumpla y que se hagan cumplir, en principio, sus propios acuerdos.*

En aplicación correcta del artículo 56, debe ser expulsado de la Cámara, porque su presencia promueve desorden, el señor Del Burgo.

Nuestro Grupo ha demostrado que trabaja por Navarra, con la participación día a día en las Instituciones, con la presentación de enmiendas a los Presupuestos, pero nosotros no podemos permitir que, efectivamente, quien ha sido desleal a Navarra, con una acción que ya en su día la Comisión Especial de este Parlamento investigó y aportó los datos suficientes, siga presente en la Cámara, con grave perjuicio para Navarra y con grave deterioro de las Instituciones. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Pedroarena.*

El señor Clavería, por el Grupo Nacionalista Vasco.

SR. CLAVERIA: *La postura de nuestro Grupo Parlamentario ante el asunto Del Burgo ha sido clara desde un primer momento. Respetuosos con el principio de las mayorías, fundamento de toda democracia, nosotros acatamos el acuerdo que esta Cámara adoptó el 14 de abril de 1980. Pero es que ha ocurrido algo increíble y es que un hombre, un hombre sólo haya hecho prevalecer su postura egocéntrica sobre la voluntad de la mayoría, paralizando el normal desenvolvimiento de este Parlamento hasta un grado tal que ha hecho peligrar la existencia misma de las Instituciones Forales.*

Asimismo denunciamos las interferencias que este señor está llevando a cabo en las negociaciones de Amejoramiento del Fuero.

SR. PRESIDENTE: *Cíñase a la cuestión, señor Clavería.*

SR. CLAVERIA: *... de estar ante un caso patológico en que un hombre ha llegado a identificarse con el Fuero y con Navarra. No, señor Del*

Burgo, usted ni es el Fuero, ni es Navarra, y de esto se daría cuenta si de verdad pensara en Navarra antes que en sí mismo y en sus propias ambiciones.

Para nuestro Grupo están por encima de personalismos suicidas y apetencias de partido, los intereses del pueblo y, en definitiva, de Navarra.

No cabe duda que aquí existe una connivencia de determinados Grupos mayoritarios que han hecho posible determinadas actuaciones, que han llevado a detenciones indiscriminadas y arbitrarias de miembros de «Herri Batasuna» y de «Amaiur», propiciando una radicalización arriesgada que puede conducir a la ruptura e imposibilidad de funcionamiento de las Instituciones democráticas.

En un primer impulso, todo esto nos invita a abandonar la Cámara porque nosotros no hemos pactado con nadie, quede esto bien claro, pero nuestro sentido de responsabilidad nos aconseja no tomar posturas viscerales. Nuestro deseo es ser un elemento crítico que denuncie determinadas connivencias y ser desde dentro la voz de un gran sector del pueblo navarro que tiene ideales diferentes de los grupos que representan en esta Cámara al centralismo de Madrid.

Y reitero una vez más nuestra condena al señor Del Burgo que no respeta los acuerdos del Parlamento y las más elementales reglas del juego democrático y pedimos al señor Presidente que aplique en este caso el artículo 56 del Reglamento al señor Del Burgo porque son ya tres veces las que ha tenido que interrumpirse el Pleno de esta Cámara por la presencia de este señor en la misma.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Clavería.*

El señor Arraiza, por el Grupo Mixto, y luego el señor Zufía, a título particular, durante un minuto. El señor Arraiza, por favor, brevemente.

SR. ARRAIZA: *Hablo como portavoz del Grupo Mixto pero sin unanimidad, por tanto...*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, no habla como portavoz, habla a título personal. Adelante, señor Arraiza.*

SR. ARRAIZA: *Hablo en nombre de Euskadiko Ezkerra. Entendemos que por el escándalo financiero, comúnmente llamado el affaire FASA-Del Burgo, la Excma. Diputación de Navarra decidió destituir de su cargo de Presidente de la Corporación Foral a Jaime Ignacio Del Burgo.*

Este Parlamento Foral, en sesión plenaria de 14 de abril del año pasado, hace más de un año, acordó, por 38 votos afirmativos, ninguno negativo, una abstención y 6 votos en blanco, exigir la dimisión del señor Del Burgo como Diputado Foral, que esto lleva aparejado inmediatamente la pérdida de condición de Parlamentario.

Durante el año transcurrido, este Parlamento, en cumplimiento de su acuerdo y en reiteradas ocasiones, no ha permitido la presencia del señor Del Burgo en este mismo Parlamento. En las mismas ocasiones igualmente, ya tres, la mera presencia de Jaime Ignacio del Burgo en el Parlamento ha producido desorden, ha producido protestas, rechazo y, lo que es más grave, ha producido la paralización casi total de este Parlamento y el deterioro gravísimo de las Instituciones navarras.

Entendemos que, de conformidad con el artículo 56 del Reglamento Interino, el señor Presidente deberá expulsar al señor Del Burgo pues su conducta y su presencia atenta gravemente contra el orden y la autoridad de esta Cámara, promoviendo desorden grave. Lo ha hecho en tres ocasiones.

Si el acuerdo del 14 de abril era exigible, ahora lo es mucho más, pues es el propio Del Burgo quien acepta en su proyecto de Amejoramiento que este Parlamento puede exigir la dimisión de los Diputados. Nos preguntamos ¿quién arrastra a las Instituciones navarras a la actual situación de desprestigio y de falta de credibilidad? ¿Quién ha obstaculizado la dinámica parlamentaria? Entendemos que quien incumple la decisión mayoritaria de este Parlamento y con él quienes quieren utilizar un caso de indignidad y de corruptelas descubiertas y probadas en esta Cámara, de desconfianza, para conseguir que la Diputación de UCD funcione ya sin control. El objetivo: seguir dominando Navarra como si fuera un terreno particular.

La osadía de resistirse a las decisiones de esta Cámara, entendemos que el pueblo navarro no lo va a pasar por alto. Esta Cámara perderá entonces la fuerza de la autoridad moral, la legitimidad y la legalidad y sólo podrá mantenerse por la coacción, que hoy Navarra no tiene y entonces la coacción será prestada, quizás pueda ser de Madrid.

Entendemos, por último, señor Presidente, señores Parlamentarios, señora Parlamentaria, que la indignidad del señor Del Burgo, que esta Cámara resolvió, dio lugar al acuerdo del 14 de abril y que la dignidad y el prestigio de Navarra exigen que se cumpla el acuerdo mayoritario.

Euskadiko Ezkerra entiende que el señor Del Burgo, por promover desorden grave, debe ser expulsado para garantizar precisamente que puedan seguir las Instituciones parlamentarias. Si no es así, que el pueblo navarro nos lo demande.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Arraiza.*

El señor Zufía, a título personal.

SR. ZUFIA: *La delicada situación política que atravesamos y el deterioro a que han llegado nuestras Instituciones Forales, principalmente este Parlamento Foral, hace absolutamente precisa la reanudación de la vida política de las Instituciones, de la normalización de la vida de este Parlamento por encima de cualquier otra razón, por legítima que sea, y por encima de cualquier otra postura, personal o de grupo, por obcecada que esta postura sea.*

Así lo manifesté recientemente en nombre de mi partido, del Partido Carlista, en escrito dirigido a la Mesa Interina del Parlamento. Es absolutamente necesario reanudar la vida de este Parlamento con toda normalidad, insisto, por encima de cualquier otra razón y por encima de cualquier otra postura. Porque la democracia se defiende desde las Instituciones, desde el puesto que cada uno ocupa en ellas mucho más que con gestos o con otro tipo de acciones.

En este sentido y sin que esto signifique en absoluto ninguna rectificación respecto a la postura adoptada por mi partido en el caso del señor Del Burgo, por lo tanto, ratificando cuanto dijo el día 14 de abril y el voto que entonces emitió y la postura que posteriormente ha venido manteniendo, actualmente consideramos que, por encima —insisto— de su presencia o de su ausencia, debe celebrarse este Pleno y los sucesivos.

En otras ocasiones he manifestado que, a mi juicio, era aplicable al señor Del Burgo el artículo 56 del Reglamento porque con su sola presencia alteraba el orden de esta Cámara. Sin embargo, en esta situación, en este momento y sin que tampoco haya variado mi punto de vista en relación con el tema, con la aplicación del Reglamento, considero que no tengo derecho a condicionar la acción o la actuación de la Presidencia, que tiene su propia responsabilidad y que, por lo tanto, debe ser la Presidencia quien actúe, en función de esa responsabilidad, aplicando el Reglamento, en su caso, a quien considere debe aplicársele, pero anteponiendo —insisto— los intereses de Navarra que hoy exigen que el Pleno éste se celebre.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Zufía.*

Es evidente que, por alusiones, el señor Del Burgo tiene derecho a hablar, si quiere. (EL SEÑOR ASTRÁIN PIDE LA PALABRA.). *¿Quiere hacerlo su portavoz en su nombre? Brevemente, por favor, señor Astráin.*

SR. ASTRAIN: *Se ha aludido al señor Del Burgo. Creo que por el buen orden de la Cámara debemos de relevar al señor Del Burgo de contestar a las calumniosas afirmaciones que, desde una pretendida inmunidad, se están haciendo.*

Nuestro Grupo es consciente de que hay grupos políticos en esta Cámara que no persiguen otra cosa que el deterioro de la misma, que no persiguen más que la paralización de la misma, que no persiguen más que el alboroto porque están en contra de nuestras Instituciones, en el fondo están en contra de la Democracia.

Desde esa perspectiva hemos oído y hemos oído callados y con respeto calumnias para el señor Del Burgo, calumnias para nuestro grupo político. Se ha atrevido alguien aquí a decir que nosotros estamos propiciando la deslealtad a Navarra y no sé desde qué tribuna el Partido Socialista puede llamarnos desleales a Navarra. Nosotros somos leales a Navarra y a nuestro electorado. Nosotros no nos metemos con la lealtad o deslealtad del Partido Socialista hacia su electorado. Nosotros, por supuesto, sabemos lo que estamos haciendo, somos conscientes de cuál tiene que ser nuestra labor y nuestro trabajo.

Señor Presidente, nada más que lamentar que la Presidencia no haya tenido la energía suficiente para paralizar las calumnias que aquí se han vertido por Euskadiko Ezkerra, por el PNV y por «Amaiur». Nos lamentamos profundamente que la Presidencia no haya sabido ejercer sus funciones y haya permitido que, en uso de una pretendida libertad de expresión, se haya podido calumniar públicamente a un Parlamentario. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Astráin.*

A la vista de las opiniones expresadas por los portavoces de los distintos grupos representados en la Cámara, esta Presidencia, respetuosa siempre con la mayoría parlamentaria, entiende que la inmensa mayoría de los señores Parlamentarios son partidarios de la celebración de la sesión, confirmando así el acuerdo de la Mesa y de la Junta de Portavoces. La Presidencia va a consultar inmediatamente con la Mesa sobre el procedimiento a seguir. (PAUSA.)

Señores Parlamentarios, antes de tomar las medidas que esta Presidencia durante mucho tiempo ha estado evitando tomar, llamo a la sensatez y a la reflexión a todos los Grupos Parlamentarios, recordándoles que hay maneras eficazmente políticas de manifestar cualquier acuerdo, cualquier protesta, cualquier actitud, que no sean precisamente haciendo imposible la vida parlamentaria, cosa que el pueblo navarro no resistiría ya y no resistiríamos nosotros mismos. Ustedes saben muy bien cuál ha sido la actitud de la Presidencia durante todo el año; ha intentado siempre buscar una salida pacífica y decorosa a la situación.

Pero, dado el estado en que ya nos encontramos, vistas las opiniones que han sido repetidamente manifestadas, esta Presidencia, de acuerdo con la mayoría de la Mesa, va a aplicar el artículo 56, que dice así: «El Parlamentario Foral que agrediere, intentare agredir o amenazare a otro Parlamentario Foral o a cualquier asistente a la sesión o, con su conducta o sus palabras, promoviese desorden grave dificultando la prosecución de la reunión, será sancionado en el acto por el Presidente con la expulsión de la sala. Con posterioridad la Mesa Interina podrá acordar su suspensión en el ejercicio de la función parlamentaria durante un mes, como mínimo, sin perjuicio de que el Parlamento Foral, previa propuesta de aquélla, amplíe o agrave la sanción.

Esta ampliación o agravación será propuesta al Pleno del Parlamento Foral en la primera sesión que celebre con posterioridad al incidente, previa audiencia del inculpado por la Mesa Interina.»

Por tanto, ruego a los señores Parlamentarios que ayuden a la Presidencia y a la Mesa a proseguir en orden la sesión de hoy, que comienza con el «debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda, en relación con el Proyecto de Norma de Presupuestos Generales de Navarra para 1981».

SR. ALDECOA: *Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *¿Una explicación de actitud, señor Aldecoa, de su Grupo tal vez?*

SR. ALDECOA: *Sí, señor Presidente. Nuestro Grupo, como habrán podido observar, no desea en absoluto dar pie a eso que ha sido denunciado hace poco por el portavoz de UCD de que aquí hay Grupos que lo único que buscan es el alboroto, el desorden, la paralización de las Instituciones, etc. Nosotros vamos a intentar ser lo más razonables y lo más prudentes posible pero estamos en unas posiciones también conocidas y no vamos a ceder ni una pulgada hacia atrás.*

Evidentemente, nosotros además hemos procurado no entrar directamente sobre el caso del señor Del Burgo en cuanto a las razones que en su día motivaron esta situación, no tenemos ningún interés especial en zaherir en este momento al señor Del Burgo, creemos que el tema político de fondo es muy superior, pero, evidentemente, después de lo que ha ocurrido a lo largo de este año en este Parlamento, o una de dos: o el señor Del Burgo y su partido se están aprovechando todavía en este momento de las pistolas de Tejero y de sus guardias civiles en el Pleno del Parlamento y nos están aplicando un chantaje total; o con el señor Del Burgo se ha cometido una injusticia impresionante.

Pero aquí hay una contradicción y una de dos: o se rectifican todos los acuerdos de este Parlamento, el principio de acuerdo en su día en el Pleno y la práctica llevada a cabo, y aquí cada cual dará su opinión, y arrancamos de cero, con todo lo que ello conlleva; o nosotros no nos dejamos chantajear por las pistolas del señor Tejero y sus guardias civiles. Y nosotros creemos que a partir de ese momento todo lo que se llame Reglamento, orden y Norma basada en semejante chantaje y en semejante tirar por la borda toda la marcha de este Parlamento en un año es desreglamento, desorden y alboroto institucionalizado por la propia Cámara, y, desde luego, no intenten aplicarnos a nosotros ese Reglamento degradado porque, desde luego, nosotros tenemos otro Reglamento tan válido como ése, con todos los respetos, señor Presidente.

Por lo tanto, volvemos a insistir en que el señor Del Burgo sea expulsado de la sala.

SR. PRESIDENTE: *El tema queda zanjado aquí y comenzamos la sesión con el orden del día...*

SR. ALDECOA: *Señor Presidente, no queda zanjado aquí. Usted sabe...*

SR. PRESIDENTE: *Queda zanjado aquí, señor Aldecoa, y desde este momento no tiene la palabra ni usted ni nadie; sólo el señor Presidente y los que vayan a defender las enmiendas. En otro caso, voy a aplicar el artículo 56.*

SR. ALDECOA: *Señor Presidente, perdone...*

SR. PRESIDENTE: *No tiene la palabra, señor Aldecoa, y es la última vez; la próxima vez será expulsado de la sala.*

SR. ALDECOA: *Señor Presidente, con todos los respetos...*

SR. PRESIDENTE: *Señor Aldecoa, queda expulsado de la sala.*

Se suspende la sesión durante tres minutos.

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión.*

En el BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA, *núm. 39...*

SR. PEDROARENA: *Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *... correspondiente al 30 de diciembre de 1980.*

SR. PEDROARENA: *Señor Presidente, cuestión de orden, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *No tiene la palabra y le aplicaré el artículo 56 si sigue hablando, señor Pedroarena.*

SR. PEDROARENA: *Señor Presidente...*

SR. PRESIDENTE: *Señor Pedroarena, queda expulsado de la sala.*

Se suspende la sesión durante tres minutos.

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión, señores Parlamentarios.*

En el núm. 39 del BOLETÍN OFICIAL...

SR. URBIOLA: *Señor Presidente, es un absoluto sarcasmo que aquí se esté hablando de derechos y de respetos, cuando al Vicepresidente de la Cámara...*

SR. PRESIDENTE: *Queda expulsado de la sala.*

Se suspende la sesión.

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión.*

El Pleno va a debatir y votar en primer lugar...

SR. GONZALEZ: *Señor Presidente...*

SR. PRESIDENTE: *... conforme a lo dispuesto en los artículos 76 y 77.1 del Reglamento Interino...*

SR. GONZALEZ: *Señor Presidente, estoy pidiendo la palabra...*

SR. PRESIDENTE: *... las enmiendas a la totalidad.*

SR. GONZALEZ: *Señor Presidente, ¿me concede la palabra?*

SR. PRESIDENTE: *¿Alguien que presente las enmiendas a la totalidad?*

SR. GONZALEZ: *Esto es un abuso.*

SR. PRESIDENTE: *El Grupo «Amaiur» precisamente tiene las enmiendas a la totalidad. ¿Va a defenderlas? ¿No las defiende?*

SR. GONZALEZ: *No, por supuesto que no, estamos en otro tema, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *La primera enmienda a la totalidad, la enmienda núm. 5, si no hay quien la defienda queda decaída. Y pasamos a la enmienda núm. 6...*

SR. GONZALEZ: *Señor Presidente, no estamos en las enmiendas...*

SR. PRESIDENTE: *... también de «Amaiur», que, si no tiene quien la defienda, también queda decaída.*

Pasamos a la enmienda núm. 15, presentada por el Grupo...

SR. GONZALEZ: *Señor Presidente, mi postura personal es solidaria con mis compañeros y tiene que escucharme...*

SR. PRESIDENTE: *Señor González, queda expulsado de la sala. Queda expulsado de la sala. Los servicios de orden cumplan su cometido, y continuamos la sesión.*

Se suspende la sesión hasta que se ejecute la expulsión.

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión...*

SR. GARCIA DE DIOS: *Señor Presidente, pido la palabra.*

SR. PRESIDENTE: *... con la enmienda número 13.*

¿Señor García de Dios?

SR. GARCIA DE DIOS: *Pido la palabra.*

SR. PRESIDENTE: *No tiene la palabra, señor...*

SR. GARCIA DE DIOS: *Pido la palabra, como Diputado de Navarra quiero la palabra.*

SR. PRESIDENTE: *No tiene la palabra.*

SR. GARCIA DE DIOS: *Pido la palabra.*

SR. PRESIDENTE: *¿Para defender la enmienda?*

SR. GARCIA DE DIOS: *Ante la injusticia cometida con mis compañeros, pido la palabra, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Señor García de Dios, queda expulsado de la sala.*

Se suspende la sesión.

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión con la enmienda núm. 13 al Proyecto de Presupuestos de Navarra, presentada por el Grupo Socialista.*

SR. OLITE: *Señor Presidente, nosotros creemos que no se puede continuar así, que la situación no la estamos deteriorando nosotros...*

SR. PRESIDENTE: *No hay palabra, señor Olite.*

SR. OLITE: *... que la situación la está deteriorando la propia Presidencia con su actitud...*

SR. PRESIDENTE: *No hay palabra, señor Olite.*

SR. OLITE: *... creemos que no somos nosotros los sancionados. Parece ser que a partir del 23 de febrero...*

SR. PRESIDENTE: *Queda expulsado el señor Olite de la sala.*

Se suspende la sesión.

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión con la enmienda núm. 13, planteada por el Grupo Socialista.*

SR. DEL OLMO: *Señor Presidente, pido la palabra.*

SR. PRESIDENTE: *No la tiene, ya sabe el señor Del Olmo que no la tiene.*

SR. DEL OLMO: *Hago una petición formal: que cumpla por favor el artículo 56...*

SR. PRESIDENTE: *Se está cumpliendo el artículo 56.*

SR. DEL OLMO: ... *y expulse de la Cámara al señor Del Burgo que es el promotor de este escándalo y de este jolgorio que, en contra de nuestra voluntad, tenemos...*

SR. PRESIDENTE: *Vamos a continuar la sesión sin ninguna interrupción.*

SR. DEL OLMO: *Por favor, señor Presidente, cumpla...*

SR. PRESIDENTE: *Señor Del Olmo, queda expulsado de la sala.*

Se suspende la sesión.

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión y entramos en la enmienda núm. 13...*

SR. ARRAIZA: *Señor Presidente, pido la aplicación del artículo 56...*

SR. PRESIDENTE: *No tiene la palabra, no le ha concedido la Presidencia la palabra, señor Arraiza...*

SR. ARRAIZA: *Pido la aplicación del artículo...*

SR. PRESIDENTE: *No tiene la palabra, señor Arraiza. Continuamos con la enmienda núm. 13...*

SR. ARRAIZA: *Señor Presidente...*

SR. PRESIDENTE: *No tiene la palabra, a no ser que quiera realmente interrumpir y boicotear la sesión.*

SR. ARRAIZA: *No, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Pues no tiene la palabra y cállese.*

SR. ARRAIZA: *Según el artículo 38, en todo momento todo Parlamentario tiene derecho a solicitar una cuestión de forma y no me lo puede negar.*

SR. PRESIDENTE: *A ver, cuál es.*

SR. ARRAIZA: *En concreto se solicita que, dado el debate que se está planteando en este momento y precisamente para el buen desenvolvimiento de la Cámara y según el artículo 38, se solicita por este Parlamentario, miembro de Euskadiko Ezkerra, el 38 dice:* «En cualquier estado de la discusión podrá pedir un Parlamentario Foral la observancia del Reglamento, citando los artículos cuya aplicación reclame. No cabrá con este motivo debate alguno». *Según este artículo, aplicando también el 39, solicito a la Presidencia que se lea, se dé lectura, que también está previsto en el artículo 39:* «Cualquier Parlamentario Foral podrá pedir también, durante la discusión o antes de votar, la lectura de las normas y documentos que crea conducentes a la ilustración de un asunto», *y en este momento es de gravedad, solicito que se lea por la Presidencia el juramento ante esta Cámara de Jaime Ignacio Del Burgo, para poder seguir adelante.*

SR. PRESIDENTE: *Un momento, un momento. A tono con el mismo artículo que acaba de citar el señor Arraiza, la Presidencia entiende que es improcedente, impertinente, es decir, que no viene a cuento. No hay debate, como acaba de decir el señor Arraiza, no hay debate. Muchas gracias, señor Arraiza.*

SR. ARRAIZA: *Señor Presidente, si no se puede leer...*

SR. PRESIDENTE: *Pida la palabra, por favor. No la tiene.*

SR. ARRAIZA: *Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Para qué.*

SR. ARRAIZA: *Para decir que si no se lee ese artículo, parece que se presume con mayor fuerza la deslealtad del señor Del Burgo...*

SR. PRESIDENTE: *Por favor no tiene la palabra, se está saliendo de tiesto. Vamos a continuar con la enmienda núm. 13...*

SR. ARRAIZA: *Señor Presidente...*

SR. PRESIDENTE: *No tiene la palabra, señor Arraiza, no tiene la palabra a no ser que quiera boicotear la sesión.*

SR. ARRAIZA: *Señor Presidente, no boicotea la sesión quien exige la aplicación de los acuerdos de esta Cámara.*

SR. PRESIDENTE: *Si vuelve otra vez a hablar, le aplicaré el artículo 56, señor Arraiza.*

SR. ARRAIZA: *Señor Presidente, el...*

SR. PRESIDENTE: *Queda expulsado de la sala.*

Se suspende la sesión.

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión y continuamos con el punto 2.° del orden del día. Enmienda núm. 13 a la Norma del Proyecto de Presupuestos de Navarra. El portavoz del Grupo Socialista tiene la palabra para defenderla.*

SR. BUENO: *Señor Presidente, por favor.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Bueno, ¿qué hay?, ¿qué quiere?* (RISAS).

SR. BUENO: *En primer lugar felicitar a la Presidencia porque con ese ¿qué hay? creo que va a distendir un poco el ambiente.*

Si realmente la Presidencia quiere boicotear la sesión o hacer su sesión...

SR. PRESIDENTE: *No le tolero, señor Bueno, ese lenguaje; no tiene la palabra para eso; si es para una cuestión de orden, sí, pero si no, no, señor Bueno.*

SR. BUENO: *Creo que es una cuestión de orden...*

SR. PRESIDENTE: *Esa no es cuestión de orden, señor Bueno.*

SR. BUENO: *... en la medida que intento que haya un poco de orden.*

SR. PRESIDENTE: *No es cuestión de orden, señor Bueno.*

SR. BUENO: *Creo que es cuestión de orden.*

SR. PRESIDENTE: *No es cuestión de orden y la Presidencia lo dice y no le da la palabra.*

SR. BUENO: *Desde la Presidencia se está provocando...*

SR. PRESIDENTE: *Señor Bueno, le voy a aplicar el artículo 56.*

SR. BUENO: *Aplique los artículos que quiera pero...*

SR. PRESIDENTE: *Queda expulsado de la sala el señor Bueno.*

Se suspende la sesión.

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión, señores Parlamentarios.*

El portavoz del Grupo Socialista tiene la palabra para defender la enmienda núm. 13...

SR. CASAJUS: *Señor Presidente, pido la palabra.*

SR. PRESIDENTE: *¿Para una cuestión de orden, señor Casajús?*

SR. CASAJUS: *En primer lugar, para solidarizarme con mis compañeros y protestar por el abuso...*

SR. PRESIDENTE: *No tiene la palabra, señor Casajús, y queda expulsado de la sala.*

Se suspende la sesión.

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión.*

SR. SORAUREN: *Señor Presidente, para una...*

SR. PRESIDENTE: *Señor Sorauren, no tiene tampoco la palabra.*

SR. SORAUREN: *La palabra que me dio el pueblo no es usted quién para quitármela.*

SR. PRESIDENTE: *Queda expulsado de la sala, señor Sorauren.*

SR. SORAUREN: *Esto es una claudicación vergonzante de la que...*

SR. PRESIDENTE: *Se suspende la sesión.*

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión.*

SR. ALEMAN: *Errespeto guziz eskatzen dut hitza, hitz egin aal izateko.*

SR. PRESIDENTE: *No tiene la palabra, a no ser que sea para una cuestión de orden, señor Alemán.*

SR. ALEMAN: *Bai, ordenaz, dudarik gabe.*

SR. PRESIDENTE: *¿Cuál es la cuestión de orden?*

SR. ALEMAN: *Orain dela bi illabete exkas, otsaillaren ogei ta iruan, ain zuzen ere, guardizibil-talde baten buruzagi Tejero zelarik, Parlamentuan sartu zen kolpe militarra emateko asmotan...*

SR. PRESIDENTE: *No es una cuestión de orden, señor Alemán.*

SR. ALEMAN: *Ba-dakigu, ori baiño leen Armada eta beste General batzuekin...*

SR. PRESIDENTE: *No es una cuestión de orden y queda expulsado de la sala.*

SR. ALEMAN: *... izan zirela izketan.*

SR. PRESIDENTE: *Se suspende la sesión.*

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión con la enmienda núm. 13, presentada por el Grupo Socialista. El portavoz del Grupo Socialista tiene la palabra para defenderla.*

SR. URRESTARAZU: *Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *¿Para una cuestión de orden, señor Urrestarazu?, ¿cuál es la cuestión de orden?*

SR. URRESTARAZU: *Cuestión de orden es que nosotros creemos que debe exigirse la expulsión del señor...*

SR. PRESIDENTE: *No es una cuestión de orden; por favor, no continúe; no continúe, por favor...*

SR. URRESTARAZU: *Pedimos que se aplique el artículo...*

SR. PRESIDENTE: *No continúe, por favor, que está usted boicoteando la sesión...*

SR. URRESTARAZU: *Exigir que estas Instituciones...*

SR. PRESIDENTE: *Queda expulsado de la sala.*

Se suspende la sesión.

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión con la enmienda núm. 13 al artículo 1.° de la Norma de Presupuestos Generales de Navarra para 1981.*

Señor Goya, ¿para una cuestión de orden, estrictamente de orden?

SR. GOYA: *Una cuestión de orden, que creo que ya sobran las palabras porque estamos todos suficientemente aclarados, y es que, señor Del Burgo, usted se está cargando las Instituciones...*

SR. PRESIDENTE: *Señor Goya, no tiene la palabra; no es una cuestión de orden.*

SR. GOYA: *Ya lo sabemos todos...*

SR. PRESIDENTE: *No tiene la palabra...*

SR. GOYA: *Gracias, Excmo. Sr. Presidente...*

SR. PRESIDENTE: *... y queda expulsado de la sala, suspendiéndose la sesión.*

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión.*

SR. ARCHANCO: *Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *¿Señor Archanco?*

SR. ARCHANCO: *Para una cuestión de orden.*

SR. PRESIDENTE: *Que no de desorden. ¿Cuál sería?*

SR. ARCHANCO: *¿Me concede usted la palabra?*

SR. PRESIDENTE: *Para una cuestión estrictamente de orden, sí.*

SR. ARCHANCO: *Estupendo. Bueno, para una cuestión de orden es que hoy hemos dado un paso ya gigante; es una pena que la opinión de un sector bastante mayoritario sea expulsada de esto...*

SR. PRESIDENTE: *Pero eso no es una cuestión de orden, señor Archanco.*

SR. ARCHANCO: *Ustedes que tanto hablan de paz y de democracia, posiblemente...*

SR. PRESIDENTE: *Señor Archanco, no es una cuestión de orden.*

SR. ARCHANCO: *... posiblemente tengan un día que arrepentirse de la postura que han hecho...*

SR. PRESIDENTE: *Es un intento de boicoteo de la sesión.*

SR. ARCHANCO: *Ya ve usted, señor Presidente, que la postura y la manera de hablar nuestra ha sido precisamente todo lo contrario, hemos agotado hasta el último cartucho...*

SR. PRESIDENTE: *Y voy a aplicarle el artículo 56.*

SR. ARCHANCO: *Sí ya, ya lo espero. Simplemente el decirle ...*

SR. PRESIDENTE: *Señor Archanco, queda expulsado de la sala.*

Se suspende la sesión.

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda, en relación con el Proyecto de Norma de Presupuestos Generales de Navarra para 1981.

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión, señores Parlamentarios.*

Y decaídas que han sido las enmiendas a la totalidad, comenzamos con las enmiendas presentadas al artículo 1. Pero quiero indicar a sus señorías que el artículo 1, puesto que trata de cifras de gastos e ingresos, que podrían variar, si se aprobasen, algunas de las enmiendas posteriores, podría ser aparcado para el final. (MUESTRAS DE ASENTIMIENTO.). *Por tanto, dejaremos aparcados la enmienda 13, del Grupo Socialista, y el texto del artículo.*

Los artículos 2, 3, 4 y 5 del Dictamen no tienen enmiendas; procede someterlos a votación.

Atención, señores Parlamentarios. Cierren las puertas, por favor.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor de los artículos 2, 3, 4 y 5 del Dictamen?, pueden ponerse de pie. (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 33; en contra, ninguno; abstenciones, 13.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan, por tanto, aprobados los artículos 2, 3, 4 y 5 del Dictamen, y abrimos un breve turno de explicación de voto, para el que pide la palabra el señor Urralburu. Tiene la palabra.*

SR. URRALBURU: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, nuestro Grupo Parlamentario, como todos ustedes saben, presentó una enmienda a la totalidad a estos Presupuestos que, por razones obvias, es decir, porque estos Presupuestos llegan a debatirse en el Pleno a la altura del mes de mayo y puesto que nuestra enmienda pretendía incrementar el Presupuesto, hacer un Presupuesto más expansivo, teniendo en cuenta que de mantener y aprobarse aquella enmienda lo que hubiera originado es precisamente todo lo contrario, es decir, que los Presupuestos actuales ni siquiera se ejecutasen en sus gastos previstos, retiró en el trámite de Comisión la enmienda a la totalidad. Ello no es óbice para que nuestro Grupo Parlamentario mantenga una disconformidad general en lo que se refiere al carácter poco expansivo de estos Presupuestos.*

Por esta razón y como reiteraremos cada vez que mantengamos y defendamos nuestras enmiendas, mi Grupo Parlamentario sólo va a votar a favor de aquellas enmiendas que defiende y en ningún caso va a votar a favor al Dictamen aprobado contra nuestro voto, entendiendo que esta actitud demuestra nuestra disconformidad global con los Presupuestos.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Urralburu.*

Al artículo 6 del Dictamen hay reservada una enmienda, la núm. 15, una enmienda de adición al párrafo e) del artículo 6. Su portavoz tiene la palabra para defenderla.

SR. ASIAIN: *Gracias, señor Presidente. El artículo 6.° del Dictamen contiene una autorización para Diputación en orden a realizar transferencias de créditos y en su apartado e) se refiere a la distribución de las cantidades globales consignadas para vacantes de personal.*

La enmienda núm. 15 del Partido Socialista lo que pretendía era que los créditos consignados para dicha partida de reestructuración de plantillas del código 00002 quedase condicionada a la remisión por parte de la Diputación Foral al Parlamento de un Proyecto de Norma en el que se someta a aprobación las plantillas de personal y su posible reestructuración.

La motivación de esta enmienda para nuestro Grupo es clara. Nos parece totalmente rechazable el que Diputación, sin haber estructurado previamente sus plantillas y sin realizar una utilización óptima de las mismas, proponga una consignación de créditos para la ampliación, sin ni siquiera saber qué tipo de personal hace falta para la Diputación, en definitiva, para la Administración Foral.

De ahí que nosotros solicitemos que las cantidades que aparecen consignadas en dicha partida queden condicionadas a la remisión por parte de Diputación a este Parlamento de un Proyecto de Norma en el cual los Grupos Parlamentarios podamos realizar unas propuestas de estructuración, unas propuestas de utilización óptima, en definitiva, del personal del que dispone en este momento Diputación. Sin realizar previamente dicha reestructuración, nos parece totalmente rechazable el que se consignen unas cantidades para incrementos de personal. De ahí que nuestra enmienda núm. 15 adicione un párrafo más al artículo 6.°, el párrafo f), en el que se autoriza la realización de transferencias de créditos en concreto para las vacantes de personal; solicitando el voto positivo del resto de los Grupos Parlamentarios, aunque no con mucha confianza.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Asiáin.*

¿Para un turno a favor de esta enmienda? (PAUSA.)

¿Para turno en contra? (PAUSA): *el señor Astráin tiene la palabra.*

SR. ASTRAIN: *Gracias, señor Presidente. En el debate en Comisión nos opusimos a esta enmienda por una razón fundamental. De alguna forma se está pretendiendo extender las atribuciones del legislativo, constriñendo la actuación, como contrapartida, del ejecutivo.*

Una estructuración de plantillas en los órganos forales, una estructuración de plantillas en la Administración de Navarra, pensamos que en absoluto es competencia de este Parlamento, aunque efectivamente no cabe duda que hay una repercusión final que es la repercusión presupuestaria del pago de este aumento de funcionarios. Pero no cabe duda que el que tiene que determinar porque conoce realmente las necesidades es el ejecutivo y todo lo que sea salirnos del marco, del marco exacto de nuestras competencias en este aspecto, no puede llevar mas que a un desorden en la Hacienda de Navarra.

Estas fueron las razones que nos movieron en su día en Comisión a oponernos a esta enmienda y son las que nos llevan a mantener nuestra posición. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Astráin.*

El señor Viguria, por UPN, tiene la palabra.

SR. VIGURIA: *Muchas gracias, señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, aun cuando en el fondo pudiéramos estar de acuerdo y ya en Comisión nuestro voto fue de abstención, estimamos ahora que, dada la fecha en que nos encontramos, si prosperase esta enmienda no haría sino, aparte de cumplir ese objetivo que me parece bueno*

que se cumpla en otra ocasión, en esta fecha concreta perturbaría la vida administrativa de Navarra. Por tanto, vamos a oponernos con nuestro voto en contra a esta enmienda, aunque, como digo y repitiendo, en el fondo estábamos ciertamente en bastante porcentaje de acuerdo. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Viguria.*

Vamos, pues, con el debate del texto del artículo 6, decaída como ha sido la enmienda núm. 17 de «Amaiur».

¿Algún portavoz que quiera hablar a favor del texto del artículo 6? (PAUSA.)

¿Alguien en contra? (PAUSA.)

Pues no resta mas que poner a votación en primer lugar la enmienda núm. 15, del PSOE, que acaba de ser defendida, e inmediatamente el texto del artículo 6. Vamos a votar, señores Parlamentarios.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor de la enmienda núm. 15 del Partido Socialista? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

Puede sentarse.

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 14; en contra, 31; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda núm. 15 del Partido Socialista. Y ponemos a votación el artículo 6.° del Dictamen.*

¿Señores Parlamentarios que votan a favor del artículo 6.° del Dictamen? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

Puede sentarse.

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 30; en contra, 14; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 6.° del Dictamen.*

Y como ha decaído la enmienda núm. 18 de «Amaiur» reservada al artículo 7.°, vamos a entrar, si alguien quiere intervenir, en el debate del texto del artículo 7 del Dictamen.

¿Para turno a favor? (PAUSA.)

¿Para turno en contra? (PAUSA.)

Vamos, pues, a ponerlo a votación.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor del artículo 7 del Dictamen? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Que votan en contra? (PAUSA.)

¿Que se abstienen? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 31; en contra, nadie; abstenciones, 14.*

SR. PRESIDENTE: *Queda, por tanto, aprobado el texto del artículo 7.° del Dictamen.*

El artículo 8.° no tiene enmiendas; vamos a someterlo a votación.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor del artículo 8.°? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

¿Que se abstienen? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 32; en contra ninguno; abstenciones, 14.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 8.° del Dictamen.*

Al artículo 9 hay reservadas dos enmiendas, núm. 19 y núm. 20, ambas del Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento Foral», cuyo portavoz tiene la palabra para defender, en este caso, la enmienda núm. 19.

SR. URRALBURU: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, para defender conjuntamente las enmiendas 19 y 20 y así ahorrar tiempo a los señores Parlamentarios.*

El artículo 9 del proyecto propone incrementar los salarios de los funcionarios de la Diputación proporcionalmente a cada uno de ellos en un 12,5 por 100. Los socialistas no estamos en contra de una subida proporcional de los salarios como sistema general. En determinadas situaciones incluso podemos defender la subida proporcional de los salarios, de las retribuciones, pero siempre y cuando se haya hecho previamente una labor que nos parece fundamental, y es que las diferentes escalas o niveles de retribuciones estén correctamente planteadas entre los diferentes funcionarios a quienes se les va a aplicar la subida salarial.

En este caso, entre los funcionarios de la Diputación Foral nos encontramos muy lejos de contar con unos niveles retributivos razonables. Se da el caso de que entre el salario más alto y el más bajo de los que se perciben por funcionarios de la Diputación hay una diferencia de 6 niveles, es decir, de 1 a 6 es la diferencia entre el más alto salario que percibe un funcionario y el más bajo que perciben otros funcionarios.

Por esta razón y mientras no se haga una adecuada reestructuración de los niveles, mientras no se apruebe definitivamente cómo deben ser las escalas diferentes de retribuciones de los funcionarios a, nosotros nos parece escandaloso que en un momento de grave carencia de medios económicos a un funcionario se le incremente en un año su salario en 400.000 pesetas y a otro funcionario en unas escasas 70 u 80.000 pesetas.

Nosotros creemos que, de consolidar este artículo 9, se está cometiendo una grave injusticia en lo que es la distribución de los fondos de la Administración para pagar a sus funcionarios, y no creo que el uso de esta palabra en este momento alguien pueda decir que es demagógica. Pensar que es un buen ejemplo de la Administración para el resto de las situaciones salariales de la población navarra que a un funcionario se le incremente su salario año en 400.000 pesetas mientras que a otros se les incremente en las escasas 70 u 80.000 pesetas que he aludido, y a mí me parece que roza el escándalo.

Y, en este sentido, los socialistas planteamos una modificación que hace mucho más razonable la distribución de los fondos que se propone incrementar. Porque nosotros estamos de acuerdo en que en épocas de crisis la Administración no debe incrementar mas que en lo imprescindible la masa salarial global y, por esa razón, hemos mantenido el incremento propuesto por la Diputación en sentido proporcional, aplicándolo globalmente a la masa salarial y mantenemos ese 12,5 por 100. Así lograríamos que el incremento fuera el mismo que el que se propone por el proyecto remitido y aprobado en la Comisión, pero su distribución la acomodaríamos a un sistema mixto lineal y proporcional, de tal manera que cada uno de los funcionarios de la Administración Foral recibiera como mínimo un incremento de 90.000 pesetas lineales y el resto de la masa salarial se distribuyera proporcionalmente a los diferentes niveles retributivos.

Lograríamos, a título de ejemplo y puesto que he usado el nivel más bajo y el nivel más alto, que la diferencia de los incrementos del más bajo nivel retributivo al más alto nivel retributivo no fuera mas que de 1 a 2, es decir y hablando en números, unas 220.000 pesetas de incremento al funcionario que cobra hoy más dinero en la Diputación y unas 115, 120.000 pesetas al funcionario que hoy recibe menor nivel de retribución en la Diputación.

Nosotros creemos que esta enmienda es absolutamente razonable desde el punto de vista del dinero que se va a gastar y, sobre todo, enormemente justa en el criterio de distribución de ese dinero.

Pero además, y suponiendo que alguien nos pueda hacer alguna reserva en el sentido de que algunos niveles intermedios pudieran quedar no tan bien beneficiados o algo perjudicados con nuestra propuesta, nosotros sabemos que está en curso por la Diputación Foral un proyecto llamado MAC —creo entender que porque es la empresa que lo dirige, el nombre responde a esa empresa—, por el que se va a hacer mayor justicia en la distribución de los niveles y que en ese momento será cuando se nos permita el hacer justicia con aquellos que en esta propuesta queden peor parados. Pero, en todo caso, nosotros creemos que, de aprobarse la enmienda 19 del Grupo Socialista, se logra rehacer la injusticia que el proyecto consagra en un 80 a un 90 por 100, techo máximo que podemos obtener en estos Presupuestos; y que el resto de funcionarios técnicos que no tienen una retribución justa, tendrán que recibir en complemento con la nueva reestructuración que se plantea en el MAC.

La enmienda 20 no pretende otra cosa que, en el caso de que se aprobara la enmienda 19, se haga esa correlación en las Normas. La enmienda 19 se refiere a las Normas de ejecución, que se haga esa correlación en los distintos programas u órganos gasto que se contemplan en el Presupuesto. Es decir, que si se aprueba la 19, debe entenderse a la vez votada y aplicada la enmienda núm. 20 que sólo pretende llevar a las partidas de gastos correspondientes las modificaciones que el espíritu y la letra de la enmienda 19 modifica en el artículo 9.

Por estas razones, que entendemos son de justicia y de racionalidad, pedimos el voto favorable.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Urralburu.*

Abrimos el turno a favor de la enmienda número 19, presentada por el Grupo «Socialistas del Parlamento Foral», por si hay alguien que quiera intervenir (PAUSA): *el señor Zufía tiene la palabra.*

SR. ZUFIA: *Efectivamente, las percepciones, yo hablaría más que de abanico salarial de abanico de percepciones, existente hoy entre los funcionarios, teniendo en cuenta todos los conceptos retributivos, no solamente el puro salario o sueldo sino antigüedad y otros conceptos, ofrece un abanico excesivamente abierto. Por lo tanto, en este momento en que se trata de aplicar un coeficiente de incremento global por la carestía de vida que no llega al incremento real del costo de la vida, parece que, de ninguna manera, los niveles menos dotados que perciben un salario o unas percepciones menores deben resultar perjudicados, y, en todo caso, debe soportar esta carga aquél que mayores percepciones tiene.*

Por lo tanto, estoy de acuerdo en el espíritu de la enmienda núm. 19 del Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento Foral». Quizás se podrá discutir si la cifra de las 90.000 pesetas de incremento lineal es la que exactamente debe corresponder o debe ser algo inferior. Bien, no voy a entrar en esto porque ya en Comisión no hubo posibilidad de conseguir que se llegara a la cifra que mayoritariamente se estimase más justa, puesto que había Grupos, los Grupos que en aquel momento ofrecían la mayoría y supongo que hoy

desgraciadamente la ofrecerán también, que se oponían a cualquier consideración sobre una cantidad fija.

Por lo tanto, con todo esto —insisto— y aunque sin atenerme a la letra exacta de la enmienda pero sí a su espíritu, votaré en favor de la misma.

SR. PRESIDENTE: *Abrimos el turno en contra de la enmienda núm. 19. ¿Alguien que vaya a intervenir?* (PAUSA): *el señor Jiménez Bienzobas y señor Gómara.*

El señor Jiménez Bienzobas tiene la palabra, siempre, como saben ustedes, por un tiempo no superior a cinco minutos en la defensa de todas las enmiendas y votos particulares.

SR. JIMENEZ: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, se debatió ampliamente antes de Comisión el estudio del por qué no se iba a admitir la enmienda núm. 19 del Partido Socialista y se vieron en general los niveles que existen en Diputación.*

Yo quisiera recordarles que el personal de plantilla de Diputación asciende a 3.751 y que podríamos tomar como nivel medio el núm. 9, que están encuadrados 576. Entonces, efectivamente, como decía el portavoz del Partido Socialista, sí vemos la gran diferencia que puede haber entre el nivel 1 y 17 puede existir una diferencia abismal, pero en el nivel núm. 1 hay tres personas y en el nivel núm. 17 hay 612, lo cual no viene a dar una razón que podría ser para esa distribución.

De todas las maneras, hay que tener muy en cuenta estos cinco puntos para las distribución:

1.° El sueldo base correspondiente a cada nivel.

2.° Las cuatro pagas extraordinarias.

3.° Quinquenios según la antigüedad de cada funcionario, que eso conlleva la persona.

4.° El plus de carestía de vida según el nivel en que figure encuadrado.

Y 5.° Un complemento por ayuda familiar.

Por otra parte, unos 500 funcionarios de los niveles superiores perciben unos mínimos garantizados, que absorben a su vez funciones por el sueldo base y las pagas extraordinarias, etc. Y en los supuestos de nombramiento de distintos cargos o destinos, sin tener en cuenta la antigüedad ni las situaciones familiares, que no pueden generalizarse, por derechos subjetivos de cada funcionario.

Entonces, este abanico, en lugar de como dice la enmienda del Partido Socialista, quedaría exactamente el abanico del 1 al 3,54 y no más, con números cantados.

Ya que también ha tocado la enmienda núm. 20 que traería como consecuencia de la 19, querría decirle, y con esto sería también mi intervención en contra de la enmienda núm. 20, que efectivamente este abanico, que es del 1 al 3,54, no tenía por qué mover ya lo consignado por Diputación. Y además querría decirle que si aquí, a nivel de Diputación se está defendiendo el 12,5 por 100, tengo noticias que en el Ayuntamiento de Pamplona se ha aprobado el 14,5 por 100 como término medio general, y, sin embargo, ha habido incluso personas y empleados que han llegado a un aumento del 20 por 100. Es por lo que nosotros nos vamos a oponer y porque vemos justo lo que Diputación ha hecho en sus Presupuestos y la distribución que ha hecho sobre las plantillas. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Jiménez Bienzobas.*

El señor Gómara, por UPN, tiene la palabra.

SR. GOMARA: *Muchas gracias. Señor Presidente, señores Parlamentarios, dos aspectos tiene la cuestión que se está debatiendo, que es la cantidad que hay que repartir y el cómo repartirla. Lo que hay que repartir parece que estamos todos de acuerdo, un 12,5 por 100 de incremento cifra global y el cómo repartirla nos crea unas diferencias.*

Bien sabe el Partido Socialista, puesto que lo comenté con ellos, de que, efectivamente, cuando de inicio las bases de salarios plantean injusticias en relación con la responsabilidad, el trabajo y la percepción, pues un sistema adecuado o que se puede seguir es aprovechar precisamente una situación como la que nos encontramos para, en vez de hacer un aumento proporcional a todos, que sería lo justo si justas fuesen también las retribuciones, sería lo normal si normales fuesen las retribuciones y estuviesen normalizadas, adecuadas responsabilidad y retribución, pues tal vez se utilizan estas ocasiones de aumentos para hacer una distribución utilizando dos criterios distintos: el criterio lineal y el criterio proporcional simultáneamente.

Tuvimos mucho cuidado en estudiar este tema y nos preocupamos y tuvimos información en la sesión de la realidad de la situación. Cuando yo hablaba de este tema con el Partido Socialista, partíamos de que la diferencia entre unos puestos y otros, el abanico es del 1 al 6. La información posterior que allí se nos facilitó nos hablaba de un abanico del 1 al 3,5 o al 3, partiendo, eso sí es cierto, de las retribuciones iniciales limpias de contratación, cuando se entra en un puesto y cuando se entra en otro. Que haya más gente o menos gente en los diversos puestos, yo creo que la escala no es precisamente lo importante, sino que exista una adecuación entre responsabilidad, trabajo y percepción. Pero una escala de 1 a 3 ó a 3,5, parece que es lo que dicen hoy, no es efectivamente una escala que en este momento a nosotros por lo menos nos llegue a preocupar tan hondamente como se dice. Porque además de esta proporción de 1 a 3 ó 3,5, que es la escala de entrada, los números y los datos que nosotros tenemos proporcionados por el

Jefe de Personal allí en sesión, pues si estos números son así, no parece que se produzca de momento, actualmente, esta grave injusticia, cuando además hay otra serie de retribuciones complementarias en las cuales ya la categoría, el cargo, la responsabilidad, no influyen, esas que han sido mencionadas anteriormente.

No obstante, nosotros hemos estudiado con mucho cuidado esta enmienda y las 90.000 pesetas que, en definitiva, quedaron propuestas, aunque nosotros hablamos de otras alternativas, de rebajar las cantidades lineales. Eso no se consiguió y se mantuvieron las 90.000 pesetas. Y eso sí que lo hemos mirado y los números dicen esto: si hablamos de personal activo, el 12,5 por 100 total que habría que retribuir está en el orden de 407 millones. Repartiendo a todos los funcionarios las 90.000 pesetas lineales de que se habla supondrían 340 millones y quedarían para repartir proporcionalmente, con criterio proporcional, 67 millones. Esto supone el 2,08 de incremento y eso sí nos parece que es poco incremento para ninguna categoría o ninguna responsabilidad, partiendo como partimos de que no hay una injusticia terrible, abismal que haya que resolver como sea. Un 2,08 no nos parece que sea cantidad suficiente para establecer esta distribución: 340 millones para lineal, que son las 90.000 pesetas, y 67 millones solamente de la masa de los 407 para reparto proporcional.

Tenemos otros números que son si tenemos en cuenta el personal activo y pasivo, que creo que hay que tenerlo en cuenta porque este incremento habrá que estudiarlo para todos. Y los números que entonces nos salen son los siguientes: que el total del 12,5 suponen 544 millones; de ellos, repartiendo 90.000 pesetas en forma lineal, supondrían 476 y restarían solamente 68 millones para repartir en forma proporcional, lo que supone un incremento del 1,57. Esto nos lleva a la misma conclusión.

Y para terminar diré que hemos estudiado otras alternativas, por ejemplo bajar a 65.000 y las diferencias del 2,5 baja al 4,96. Junto a esto está el dato que nos ha sido proporcionado aquí, que lo conocíamos pero que él lo ha recordado, de que la Diputación está estudiando la reestructuración mediante el MAC de toda la organización del personal, trabajos, retribuciones y demás aspectos. No creemos que tengamos que aprovechar este momento porque ni la injusticia ni la fórmula propuesta por el Partido Socialista nos llegan a convencer, y creemos que la propia Diputación al hacer el estudio del MAC deberá corregir las deficiencias si las hubiera o en el grado de que las haya. Creemos que lo pueden hacer perfectamente sin que el Parlamento distorsione en este momento con su acción lo que en cierto modo quiere arreglar pero podía suponer más una distorsión que un mejoramiento de la situación actual, porque también hay que tener en cuenta que la mayor responsabilidad hay que considerarla también porque es necesario los incrementos por lo menos que mantengan el incentivo y el interés por ocupar cargos de responsabilidad, de lo contrario también nos podemos encontrar en que algunos cargos pierdan el interés y el incentivo que necesitan precisamente por su responsabilidad. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *La enmienda núm. 20 ya ha sido defendida por el portavoz socialista y, por eso, abrimos el turno a favor y en contra de la misma. por si hay alguien que quiera intervenir* (PAUSA): *el señor Jiménez Bienzobas tiene la palabra en turno en contra.*

SR. JIMENEZ: *Muy brevemente para añadir dos puntos. Es decir que si hay injusticia habrá que ir al mal de fondo y, efectivamente, subsanarlo.*

Y, por otro lado, yo quisiera hacerles ver que este aumento de las 90.000 pesetas lineales más la repercusión que hubiera por el tanto por ciento, esto a nivel de impuestos sería una simple semejanza que aumento de impuestos disminución de salarios, porque se pasarían en las declaraciones a otras bases y no serían compensatorias en ningún momento.

Por otro lado, también tenemos información que al pequeño aumento que supondría de un nivel a otro por empleados de la Ecxma. Diputación, vemos que, como supone tan sumamente poco este aumento y, sin embargo, supone mucho la fuerza que tiene de cara al trabajo y la repercusión que tiene de cara a su labor que está desempeñando, no compensa y prefieren quedar en el nivel que ya están. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *entramos en el debate del texto del artículo 9 del Dictamen, por si alguien quiere aprovechar los turnos a favor y en contra* (PAUSA): *el señor Urralburu, para turno en contra.*

SR. URRALBURU: *Con la máxima brevedad y sin hacer uso de la tribuna para decir que los números yo creo que no nos deben engañar a nadie. Decir que hay una diferencia de 3,5 por 100 de niveles, yo creo que no es exacto. El salario más alto está en torno a los 4.000.000 de pesetas, creo que pasa en este momento; el salario más bajo está en torno a las seiscientas y pico mil pesetas. Si eso es así y sabemos todos dividir y multiplicar, y yo creo que el señor Jiménez Bienzobas sabe muy bien dividir y multiplicar, que multiplique 650.000 pesetas por 3,5 a ver si le da 4 millones y entonces tendría razón. A mí me da 6 de diferencia la diferencia que hay entre 650.000 pesetas y cuatro millones y pico que cobra el que más en la Diputación.*

Así que, sobre ese tema, no creo que se pueda hacer otra cosa que mirar los números y los números en este caso creo que son los que mandan. Por eso, al señor representante de UPN en este caso le han informado mal. Le han informado mal porque sabemos, y yo no quiero decir nombres,

qué funcionario cobra 4 millones pasados y qué funcionarios cobran seiscientas y pico mil pesetas.

Decía el señor Jiménez Bienzobas, y con esto termino en mi turno de oposición, que no hay razones para oponerse al Dictamen porque en el nivel más alto sólo hay tres y en el más bajo hay 603, sino he entendido mal. Pues mire usted, hay por lo menos 600 razones, esa es la diferencia entre los 3 y los 603, para votar a favor de la enmienda socialista, porque el dictamen de UCD, de la Diputación Foral, con todo respeto pero con mayoría de UCD, da la razón a 3 y nuestra enmienda al menos da la razón a 600; es decir, hay 600 motivos por lo menos, de lo enunciado por usted, para votar a favor de nuestra enmienda.

SR. PRESIDENTE: *Concluidos los turnos a favor y en contra, vamos a votar en primer lugar la enmienda núm. 19; a continuación, si no la retira el Partido Socialista, la enmienda núm. 20; dependerá, por lo oído, del resultado de la primera, y después el texto del artículo 9. Vamos a votar, señores Parlamentarios. En primer lugar, la enmienda núm. 19, del Grupo Socialistas, al artículo 9 del Dictamen.*

¿Votos a favor? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Votos en contra? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Abstenciones? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 15; en contra, 30; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda núm. 19. Queda decaída lógicamente la enmienda núm. 20, que estaba vinculada al resultado de la anterior. Y pasamos al texto del artículo 9 del Dictamen.*

¿Votos a favor, señores Parlamentarios? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Votos en contra? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Abstenciones? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 30; en contra, 15; abstenciones ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el texto del artículo 9 del Dictamen.*

El artículo 10 no tiene reservada ninguna enmienda...

SR. JIMENEZ: *Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Sí.*

SR. JIMENEZ: *Una breve explicación de voto.*

SR. PRESIDENTE: *Tiene la palabra.*

SR. JIMENEZ: *Muy sencillamente yo quisiera responder al portavoz del Partido Socialista...*

SR. ASIAIN: *Señor Presidente, una cuestión de orden.*

SR. PRESIDENTE: *No es respuesta, señor Jiménez Bienzobas, es una explicación de voto. Hágalo de tal manera que, explicando su voto, los Parlamentarios vean las razones de su razón o de su sinrazón.*

SR. JIMENEZ: *Efectivamente, yo quisiera explicar a la Cámara que el partido nuestro se ha fijado detenidamente en el salario máximo de esas tres personas y el salario mínimo de esas seiscientas y pico personas, y gracias a Dios la resta es evidente y tiene razón el portavoz del Partido Socialista.*

Pero nosotros lo que buscamos es el término medio. Y por esa misma causa o razón, un jugador —pongo este simil pequeño pero que todo el mundo lo va a entender— de segunda regional, que se paga hasta las botas, a lo mejor cobra 15 duros por partido, con relación a un Schuster, y efectivamente eso no da el término medio ni exigen tampoco los jugadores.

Nosotros vemos y sacamos las diferencias del abanico del 1 al 6 que se defendía en la enmienda núms. 19 y 20, vemos el abanico que está relacionado dentro del término medio de todo el personal de Diputación y no oscila del 1 al 3,5, y con números, efectivamente, con números que es como se demuestran las matemáticas, podemos demostrarlo. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al debate del artículo 10, por si hay alguien que quiera o no debatirlo...*

SR. URRALBURU: *Explicación de voto.*

SR. PRESIDENTE: *¿Explicación de voto? No la había pedido, señor Urralburu, antes. Aproveche usted otra explicación de voto.*

Vamos al debate del artículo 10. Si no hay nadie que quiera defenderlo o rechazarlo, pasaríamos directamente a la votación (PAUSA). *Parece que no hay nadie; por tanto vamos a votar el artículo 10.*

¿Señores Parlamentarios que votan a favor del artículo 10 del Dictamen? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

¿Que se abstienen? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 31; en contra, nadie; abstenciones, 14.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 10.*

(EL SEÑOR URRALBURU PIDE LA PALABRA.)

El señor Urralburu tiene la palabra.

SR. URRALBURU: *Señor Presidente, para explicar nuestra posición. Siguiendo con el simil, tenemos que decir que nosotros jugamos a la cantera, con lo que las cifras astronómicas que cuestan los jugadores oriundos o los extranjeros no nos interesan porque es mucho mejor defender la cantera porque con la cantera hay que levantar la Administración Foral.*

SR. PRESIDENTE: *Concluida la breve explicación de voto, pasaríamos lógicamente al artículo 11 pero nos encontramos, señores Parlamentarios, como nos ha ocurrido en ocasión anterior, que se trata de cifras globales que podrían cambiar en caso de que alguna enmienda se aprobara. Por tanto, dejaríamos el artículo y las enmiendas correspondientes, en este caso la enmienda 21, aparcadas para el final. Pasando así a los artículos 12, 13 y 14 que no tienen enmiendas.*

¿Hay algún Parlamentario que quiera hacer uso de la palabra en turno a favor y en contra? (PAUSA). *Parece que nadie. Pasaremos a la votación de los artículos 12, 13 y 14 del Dictamen que no tiene reservada enmienda ni voto particular alguno.*

SR. URRALBURU: *Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Sí.*

SR. URRALBURU: *Nuestro Grupo no entiende cuál es la razón para dejar al final la enmienda referente al incremento global de la deuda, porque parece razonable que se disponga primero en el artículo 11 cuál es el incremento posible de la deuda global y, en su caso, luego disponer libremente por el Parlamento qué distribución hace de ese incremento de ingreso. Porque es que si no el Parlamento queda absolutamente maniatado a decidir sólo cuando se aprueba un incremento parcial el incremento global. Creemos que ahora corresponde el decidir cuál es el incremento global de la deuda y, en su caso, cuando se analicen las partidas de gastos, a qué gastos se atribuye ese incremento global.*

SR. PRESIDENTE: *La Mesa entiende que el artículo 11 habla de la autorización a la Diputación Foral para emitir en las condiciones normales del mercado un total de 3.000 millones, etc., de pesetas en obligaciones de la deuda de Navarra, al objeto de poder financiar el déficit inicial del Presupuesto de 1981.*

Hasta que no sepamos si se aprueba o no alguna enmienda que puede cambiar la cifra, nos parece mucho más seguro dejarlo para el final, para que así podamos decir la cifra exacta.

(EL SEÑOR ASIÁIN PIDE LA PALABRA.)

El señor Asiáin.

SR. ASIAIN: *Señor Presidente, en los trámites de Comisión quedó la Mesa facultada, con el apoyo de los distintos Grupos Parlamentarios, para, una vez finalizado el debate, que ella pusiera la cuantificación de la cifra que, en cuanto a la emisión y en cuanto a la totalidad de ingresos y de gastos, hubiese resultado del debate del mismo. Entendemos que no se puede sustraer el debate y la defensa que este Grupo Parlamentario haga de la enmienda núm. 21 por cuanto la enmienda núm. 21 comporta el incremento total que este Grupo Parlamentario solicita para la emisión de deuda. Otra cosa será que, rechazada esa enmienda y rechazadas las posteriores enmiendas en cuanto al incremento de la emisión de deuda, la Mesa después quede facultada para poner la cuantificación de la cifra exacta en el dictamen definitivo de presupuestos.*

SR. PRESIDENTE: *Atendidas las observaciones del Grupo Socialista, la Mesa entiende más lógico y más seguro aparcar ese artículo para el final, agradeciéndole a ese Grupo la colaboración con la Mesa.*

SR. URRALBURU: *Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Sí.*

SR. URRALBURU: *Creemos que nos asiste el siguiente derecho: nosotros queremos entrar en un debate fundamental que es saber cuál es la capacidad de endeudamiento de Navarra, no por las partidas de gasto que se aprueben sino queremos discutir si Navarra tiene capacidad de endeudamiento en 3.000, 3.500 ó 5.000 millones de pesetas. Si se dice que sólo podemos discutir incrementos de partidas parciales, nunca podremos discutir con carácter global cuál es la capacidad de endeudamiento de Navarra. Eso es lo que quisiéramos hacer, nos da igual que no se vote. Lo que queremos saber es si alguna vez vamos a poder debatir cuál es el uso que se hace de la capacidad de endeudamiento, y esto sólo se puede hacer, no teniendo en cuenta los gastos que se aprueben, sino lo que se faculte aquí para endeudar a la Diputación Foral con carácter general. Esta es la razón, que es razón de fondo no de forma, sin perjuicio de que, si quiere la Mesa, no se vote, pero hay que entrar en un debate de globalidad porque queremos discutir cuál es la capacidad máxima de endeudamiento de la Hacienda Foral.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias.*

El señor Astráin.

SR. ASTRAIN: *Señor Presidente. Sí, para insistir que creo que es interesante el tema propuesto en estos términos globales y creo que no debemos hurtar a la Cámara de este debate, al margen de que, efectivamente, se puedan hacer correcciones por la propia Mesa de lo que resulte al final.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Astráin.*

El señor Gómara.

SR. GOMARA: *Después de haber oído a los dos Grupos Parlamentarios anteriores, nosotros no es que nos vayamos a oponer a que haya el debate pero nosotros creemos que esto no es exactamente en sí no es materia de presupuesto. Porque, contrariamente a lo que se ha dicho y lo volveré a decir más ampliamente, primero hay que ver qué hay que gastar y luego hay que sacar el dinero, iba a decir hasta de donde sea, para eso son los impuestos. Pero, en fin, eso viene luego.*

Y además por lo menos este Grupo no cree que haya datos suficientes, ni los hemos manejado, para establecer aquí ahora por votación y por decisión de esta Cámara, cuál es la capacidad económica de Navarra o de endeudamiento. Es decir, eso no es una decisión mayoritaria sino es una decisión técnica que requiere una serie de datos. Pero eso es otra cuestión, lo diremos ahí luego, al debate no nos vamos a oponer.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Gómara.*

No se trata, como es obvio, de hurtar el debate en absoluto, puesto que lo único que haríamos es aplazar el debate. Por otra parte, hay que tener muy en cuenta que la deuda es para financiar el déficit y que si no hay déficit, entonces la cantidad no tiene sentido.

No obstante, y atendidos los deseos de varios Grupos, vamos a tener diez minutos de descanso y, al mismo tiempo, podemos propiciar un pequeño acuerdo.

Se suspende la sesión durante diez minutos.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 11 HORAS Y 55 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 5 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión.*

La Mesa accede al deseo manifestado por los Grupos Parlamentarios UCD y PSOE de poner a debate y votación el artículo 11 y la enmienda núm. 21 reservada al mismo, habiendo decaído la núm. 22 de «Amaiur» por no tener quien la defienda. Teniendo bien entendido que, recogiendo incluso alguna sugerencia de los Grupos que han pedido la votación, la Mesa después quedará facultada para hacer los reajustes convenientes y oportunos.

Vamos pues con la enmienda núm. 21, presentada por el Grupo Socialista al artículo 11. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

SR. URRALBURU: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, si hemos solicitado de la Presidencia que se discutiera en un turno global lo relativo a la deuda, es porque entendemos que es preciso discutir, en un momento en el que los recursos son limitados, la capacidad razonable que tiene Navarra de endeudarse. Porque creo que no es discutible que Navarra tiene necesidad de mayor gasto, que hay muchas necesidades municipales y de otro tipo que atender y que la única razón que se puede contraponer al aumento de la deuda es que se entienda que estamos ya al límite de endeudamiento que Navarra, que su Hacienda puede soportar.*

Por esta razón, nosotros entendemos que antes de hablar de qué partidas de gastos son necesarias introducir en los Presupuestos correspondientes, es preciso discutir si estamos haciendo un recurso tan necesario, como es el de la deuda, al límite de posibilidades de lo que es la Hacienda de Navarra, porque si no estamos haciendo un uso razonable, es decir, al máximo de las posibilidades, estamos hurtando en los Presupuestos a la Hacienda de Navarra de un instrumento para atender a la recuperación de la crisis económica. Y creo que cuando se enfoca el tema de la deuda hay una doble perspectiva que contemplar.

En primer lugar, ¿cuál es el nivel soportable de endeudamiento? En términos máximos se suele decir que hasta un 20 por 100 es razonable cualquier endeudamiento progresivo, es decir no hecho de la noche a la mañana porque eso ata las manos a cualquier hacienda posterior. Pues bien, si ese es el límite máximo, y si se hace progresivamente puede soportarse por cualquier Administración. Estamos, en Navarra, en este momento muy lejos de llegar a ese límite máximo. Si los número de la memoria son exactos, se habla en la memoria explicativa de los Presupuestos diciendo que el nivel de endeudamiento que nos colocaría el emitir 3.000 millones de deuda pública sería en torno al 4,5, al 4,4 por 100. Es decir que, desde esa perspectiva de capacidad de endeudamiento, estamos muy lejos de hacer uso de todas nuestras posibilidades.

Segundo elemento que debe contemplarse a la hora de emisión de deuda pública, primero capacidad, segundo posibilidad de colocación de esos títulos valores de deuda pública. Y en Navarra tenemos que contemplar esta posibilidad con el máximo rigor. Uno es el de los particulares. Se entiende por la memoria que la capacidad máxima de colocar títulos valores de deuda de la Hacienda Foral entre los particulares de Navarra puede ascender a los 500 millones de pesetas.

Aquí hay el primer elemento serio de discrepancia respecto a lo que la memoria razona. Nosotros entendemos que esa capacidad de colocar deuda en los particulares de Navarra está contemplada demasiado aminoradamente. Porque si es cierto que la experiencia hasta ahora no nos permite pensar que hay mayor capacidad de colocar entre los particulares, también es cierto igualmente que entida-

des públicas del Estado en el momento presente están colocando deuda del Estado entre los particulares. Y yo no me opongo obviamente a que el Estado coloque su deuda en cualquier ciudadano español porque cualquier ciudadano es parte de una región autónoma, y, en ese sentido, si trataramos de impedir que el Estado colocara su deuda en los ciudadanos navarros particulares, estaríamos en la práctica impidiendo que el Estado pudiera entre particulares de una u otra región colocar su deuda.

Pero sí creo que aquí hay que jugar al máximo con la posibilidad de convencer o no al pueblo navarro en la necesidad de ayudar a su Hacienda o en la necesidad de no ayudarla. Y creo que en este caso se ha usado poco la capacidad de convencimiento al pueblo y al ahorro navarro para atraer su ahorro a la deuda de la Hacienda Foral.

Y, en segundo lugar, el lugar de colocación de deuda, éste ya más importante, es las Cajas de Ahorro de Navarra. Se nos dice en la memoria de nuevo, porque es la razón que explica el mantenimiento de este nivel de endeudamiento, que ahí estamos haciendo uso de toda la capacidad de colocación de deuda que tienen las Cajas de Ahorro. En primer lugar, creo que eso no ha venido siendo del todo cierto durante los últimos años; las Cajas de Ahorro también han colocado, han acogido deuda de otras entidades públicas que, probablemente, si la Diputación fuera más exigente —y hoy por hoy controla su Consejo de Administración— no se llegaría a esa circunstancia de que dinero de fuera de Navarra se coloca en las Cajas de Ahorro de Navarra, cuyo ahorro es de los ciudadanos de Navarra. Pero es que además no se ha hecho ningún uso de la posibilidad de colocar nuestra deuda en otro tipo de instituciones financieras, bancos, etc., etc. Y eso es lo que está haciendo el Estado, probablemente aumentando los tipos, probablemente poniendo las amortizaciones a más corto plazo, pero en momentos de crisis hay que entender que, si estamos en un uso no limitado, no llegando al techo de la capacidad de endeudamiento, hay que hacer uso de todas las posibilidades de colocación. Esta es la razón por la que nosotros pretendemos aumentar el techo en una manera razonable de endeudamiento de Navarra, ni siquiera jugamos a ningún límite máximo, hablamos de aumentar en 870 millones más la contemplada en el proyecto y ese aumento ni siquiera significa un 1 %, lo cual, si se aprobara, colocaría a la Hacienda de Navarra en torno al 5,5 % de endeudamiento, endeudamiento muy razonable si tenemos en cuenta que todas las economías en crisis de cualquier país occidental están haciendo un uso mucho mayor de la capacidad de endeudamiento real.

Por esta razón, nosotros entendemos que ni la capacidad de Navarra, ni la posibilidad de colocar en las Cajas de Ahorro, en los particulares o en otras instituciones bancarias permiten oponerse al aumento de deuda que propone el Grupo Socialista. Y no creo que la razón sea el que no hay necesidad de gasto porque, desde luego, si alguien mantiene desde esta tribuna que no hay capacidad de gasto, que no hay necesidades que atender en Navarra, desde luego es que no está viendo la realidad y las necesidades de Navarra que son mucho más amplias que las que, por desgracia, se contemplan en este Presupuesto.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Urralburu, y tomen en serio en adelante al semáforo rojo.*

¿Para turno a favor? (PAUSA.): *el señor Zufía tiene la palabra.*

SR. ZUFIA: *Señor Presidente, compañeros Parlamentarios, creo que no es éste el momento de concretar si debe ser una u otra la cantidad exacta a emitir en deuda, si son 3.800 millones o son solamente 3.000. No va a ser, por supuesto, ese el motivo de mi intervención, el que me lleva a intervenir en el turno a favor de la enmienda.*

Creo que estamos ante un problema de fondo, el problema de fondo que presentan estos Presupuestos, el problema de fondo que me llevó a presentar una enmienda a la totalidad, aunque luego esa enmienda fuese retirada porque se consideraba o consideraba que ya a estas alturas del ejercicio no iba a surtir un efecto positivo y sí podía todavía dificultar o entorpecer más las cosas.

Se ha hablado de capacidad de endeudamiento de Navarra. Yo diría que esa capacidad es siempre relativa porque existe una capacidad teórica, puede estar ahí, alrededor del 20 %, pero existe otro tipo de capacidad, otra medida de capacidad que es la soportable, y esto dependerá de la inversión que se realice con esa deuda, hacia donde se va a invertir, se va a invertir en mayores servicios no rentables, etc. Entonces habrá que cuidar más, tendrá que ser más limitada esta emisión que si se invierte en bienes que, a corto plazo o a medio plazo, van a producir una rentabilidad social con las cuales se va a poder atender los gastos de financiación y la propia amortización de la deuda.

Pero yo todavía creo que el problema es más de fondo. Creo que en cada situación económica general que atravesemos será una u otra la política de endeudamiento. Por lo tanto, antes de fijar una cifra, de ver si se debe ir o no a un endeudamiento mayor o menor, primero habrá que hacer un análisis correcto de cuál es la situación económica y cuál es la necesidad de inversión pública existente o la conveniencia de esa inversión pública. Y supuesto que convengamos que es necesario el máximo esfuerzo y el máximo endeudamiento para una inversión pública que produzca una rentabilidad a medio plazo, por lo menos será entonces el momento de ver exactamente dónde, en qué sectores hay que realizar esa inversión.

Por eso digo que el problema está centrado en este punto. No existe, señores, yo no quiero pe-

car de pelma, pero me parece que es tan fundamental, tan elemental el que antes de ir a un Presupuesto por programas veamos cuáles son los objetivos económicos que se persiguen, se vea cuál es la situación económica y, en función de ella, qué es lo que debemos hacer, hacia dónde debemos ir; y todas esas líneas maestras generales, que son las que deben llevar después a la elaboración del presupuesto por programas, deben de ser aprobadas previamente por este Parlamento. Este Parlamento no se puede limitar, no se debe limitar a ir a una enmienda puntual de tal o cual artículo. Creo que no es ésa su misión, creo que en muchas ocasiones en el debate, en Comisión, estamos cayendo en el terreno del ejecutivo, yo lo he dicho que a veces ni siquiera en el terreno del ejecutivo, sino en el terreno de los departamentos técnicos del ejecutivo, tratando de modificar tal o cual partida, que —insisto— creo que no es labor del legislativo. La labor principal del Parlamento está ahí, en señalar cuáles son las líneas maestras por las cuales el ejecutivo debe ir en la confección del presupuesto. Y esto no ha existido y, por lo tanto, nos hemos encontrado con un Presupuesto, ya digo, donde hemos ido dando palos de ciego a la derecha y a la izquierda.

Esta es la razón, insisto, de mi intervención, mostrar esa disconformidad con la elaboración del Presupuesto y esa esperanza o esa confianza en que para el Presupuesto del año 82 sean otras las previsiones, sean otros los datos que tenga el ejecutivo antes de proceder a su elaboración.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Zufía.*

¿Para turno en contra? (PAUSA.): *señor Lasunción y señor Viguria.*

El señor Lasunción tiene la palabra, siempre por un tiempo no superior a cinco minutos.

SR. LASUNCION: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, en efecto, yo estaba de acuerdo con la proposición del Grupo Socialista de discutir esta enmienda en este momento porque creo que puede ser un pequeño debate pero de fondo.*

El proceso de plasmar un Presupuesto en unas páginas de papel es, en líneas muy generales, el segundo, el siguiente, a la hora de evaluar esa emisión de deuda que estamos comentando en este momento. Primero es la elaboración del presupuesto y luego buscar las fuentes de financiación del déficit correspondiente, en el caso que se corra con un déficit.

Y, en efecto, tanto en el ejercicio pasado como en este presente, la Diputación propuso al Parlamento dos emisiones de deuda, una de 3.500 millones y otra de 3.000. Como recordarán, en este momento ya el Parlamento dio autorización a la Diputación para emitir 1.000 millones de pesetas de los actuales 3.000 que estamos debatiendo, y hoy es mayo en donde nos encontramos con que solamente se han colocado 700 millones de pesetas. Es decir que muy probablemente no se van a colocar los 3.000 hasta final de año. Y hemos hecho un esfuerzo tanto el año pasado como éste, un esfuerzo que en la Disposición normalmente no se había hecho, porque no había emisiones de deuda o muy poquitas, en la colocación entre particulares. El año pasado se colocaron aproximadamente 450 millones de pesetas y este año, por el momento, hemos colocado 300, y son cifras que a algunos pueden parecer pequeñas pero que son hechos —digamos— insólitos en el mundo financiero de Navarra. Es decir, que la Deuda foral juegue un papel competitivo como cualquier otro título de renta fija, como es el nuestro.

Entonces, no es posible la colocación de más de 3.000 millones de pesetas; creo —como digo— que no va a ser posible ni esos 3.000. Y no es posible por el esfuerzo que —vuelvo a repetir— hemos hecho entre los particulares, esfuerzo que yo ya diría agotado en cuanto a las posibilidades de colocación, y porque nuestros grandes colocadores, nuestros grandes compradores son las Cajas de Ahorro, que son instituciones que se rigen por sus coeficientes de inversión y que, en este momento, no están generando los recursos suficientes como para absorber toda esa capacidad de endeudamiento que nosotros teóricamente necesitaríamos.

En efecto, como muy bien ha dicho el señor Urralburu, en el pasado las Cajas de Ahorro han colocado todo tipo de valores y han invertido ellas mismas en todo tipo de valores, y eso es bien cierto, pero también es muy cierto que los Presupuestos de la Diputación eran lo suficientemente poco ambiciosos como para que se financiasen casi con exceso en los recursos, en los ingresos coactivos, es decir, impositivos generados desde la propia Administración.

Hay muchos puntos que han tocado el señor Urralburu y el señor Zufía. Voy a ir un poquito, si me permite el señor Presidente, un poquito por orden aunque muy rápidamente.

Que estamos en un endeudamiento del 4,5 %, pues eso es muy cierto. Pero, aunque pudiésemos, sería un grave error pasar de un año al otro a un endeudamiento del 15 o del 18 %, aunque pudiésemos, porque una Administración tiene la capacidad de gasto que tiene para gastar bien. Es decir, que tan importante como gastar mucho o más importante que gastar mucho es gastar bien. Y le recordaré que los Presupuestos que ejecutamos en 1979, que no habíamos elaborado ni esta Diputación ni esta Cámara, no ascendieron más que a 16.000 millones de pesetas; el salto que dimos el año anterior fue a 24.500, más o menos, millones de pesetas, y este año nos disponemos casi a llegar a 29.000. Observen ustedes que es no tanto como doblar pero casi, casi, en el espacio de dos años. Y se trata de gastar bien y se están haciendo grandes esfuerzos.

El señor Sánchez de Muniáin, al comienzo de esta sesión, me comentaba cómo la media de repoblación forestal, por ejemplo, de los últimos 10 años había sido de 700 hectáreas, mientras que en estos dos años se están repoblando 3.000 hectáreas anuales y se está, y no se pueden repoblar más en este momento, repoblando todo lo que se puede y gastando todo lo que se puede. Pretender repoblar 6.000 hectáreas anuales sería imposible aunque se tuviese ese dinero.

Respecto al Estado, el Estado es muy diferente a Navarra. El Estado tiene el Banco de España y nosotros no tenemos el Banco de España ni el Banco de Navarra. Nosotros tenemos nuestra gran fuente de financiación que son los impuestos y luego una financiación del déficit desde nuestras emisiones de deuda. Creo que no vamos en absoluto mal, estamos gastando mucho más, a un ritmo muy superior al del resto de la Administración Pública española, no para financiar gastos corrientes, cual es el caso del Estado y que, por tanto, desde luego, todas esas emisiones están aplicadas inmediatamente, en nuestro caso nos encontraríamos con que 3.000 millones de pesetas más de deuda terminarían en nuestras cuentas corrientes sin haber sido aplicadas al final del año, a no ser que quisiésemos tirar el dinero, a no ser que repartiésemos dinero por aquí y por allá y a no ser que nos dedicásemos indiscriminadamente a ayudar a todo el mundo.

Navarra tiene necesidad de mayor gasto, dice el señor Urralburu. Es que yo quiero insistir una vez más que se está gastando mucho a unos ritmos de crecimiento importantísimos pero que es importante gastar bien. Porque es que es muy fácil, señor Presidente, construir siete centros de salud, por ejemplo, en siete ciudades de Navarra, pero antes que construir los centros de salud hay que elaborar unos convenios, tiene que quedar muy claro qué es lo que pone Navarra, qué es lo que pone el Estado; tiene que quedar muy claro que después de poner los ladrillos va a pasar algo, y es que va a entrar, por ejemplo, el primer enfermo, quién soporta eso, esos gastos corrientes que pueden arruinar, que podríamos arruinar a las futuras Diputaciones si no quedase muy claro que tal parte la pone la Diputación, la Seguridad Social, quien sea.

Es decir, construir, elaborar unos proyectos arquitectónicos y gastarnos 2.000 millones de pesetas en construcción es relativamente fácil, es cuestión de unos plazos administrativos, de unas subastas y de una construcción, que se termina todo en un par de años. En ese momento, señorías, habríamos arruinado a las futuras Diputaciones y la Hacienda de Navarra porque todo lo que eso genera serían en el futuro gastos corrientes y eso es lo que apalancaría absolutamente nuestros Presupuestos de cara al futuro.

Es decir, gastar bien, gastar mucho, gastar todo lo que se pueda pero mirando muy bien lo que es el futuro, sin apalancar en absoluto los Presupuestos generales de Navarra con gastos corrientes que lleven consigo al final que no pueda llevarse a cabo ni una iniciativa de nueva planta porque solamente elaboraremos nuestros Presupuestos para arreglar baches, para poner inyecciones y para pagar a los funcionarios. Y aquí, desde luego, si seguimos, que no lo vamos a seguir, pero si siguiésemos esa política, los futuros Parlamentos tendrían muy poco que discutir a la hora de elaborar unos Presupuestos porque el 99 % —señor Presidente y termino— estaría aplicado en gastos de puro mantenimiento de la Administración Foral. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Lasunción.*

El señor Viguria, por el Grupo UPN, tiene la palabra.

SR. VIGURIA: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, se habla de la capacidad de endeudamiento. Realmente habría que empezar advirtiendo que ya la deuda que aparece en el Presupuesto viene condicionada, a lo cual nuestro Grupo se opuso en los 1.000 millones en el momento aquel que se emitieron a cuenta de este Presupuesto, que era de algún modo condicionar la discusión de los Presupuestos.*

A mí me parece que decir el 5 o el 20 o el 25 es no decir nada porque en Navarra, en estos momentos, nadie sabe cuál es el producto nacional bruto porque no se ha medido, y si no se ha medido no se puede hablar del 5 y del 25. ¿Sobre qué? Sobre 15, sobre 20, sobre 100, sobre 2.000. No se sabe. El hecho de que la memoria diga algo por el estilo no obedece sino a que se viene, como costumbre, estableciendo que Navarra recauda aquello que puede, pero no se ha medido la presión fiscal porque no se conoce tampoco el gasto público, y son dos términos que hay que tenerlos en cuenta. ¿Cuál es la capacidad de generar riqueza de este pueblo? ¿Cuál es el gasto público y en cuánto se puede incrementar la presión fiscal? Cuando todo eso se tenga establecido, para lo cual nosotros intentamos mediante una enmienda establecer un Gabinete de Estudios, por aquello de que tampoco teníamos mucha fe en que en este momento se comprendiera esta necesidad, pues entonces creemos que realmente lo primero que hay que hacer es establecer técnicamente cuál es la capacidad de endeudamiento de una Administración, pero será sobre la cantidad que se pueda recaudar deducido el gasto público, porque ya existe.

Y ahí se llega al fondo de la cuestión, porque, después de establecido eso, se dice puede ser el 20, el 25 o el 5, y lo prudente ¿qué será? Pues no hay prudencia que valga, porque un ejecutivo si está respaldado por el Parlamento puede recabar para sí, para hacer gasto público, el total de la recaudación. Dependerá de si tiene intención de socializar todos los servicios de la comunidad o no tiene ese ánimo de intervenir en todo y para todo. Nosotros, llegado ese momento, decimos que no,

que cuanta menos intervención mejor, que lo que hay que dejar es a la gente en paz, al empresario que cumpla su misión y a la Administración que administre y coordine.

¿Que se quiere hacer un plan porque a todos no llega la iniciativa privada? Perfecto y eso es así de verdad, pero tendrá que ser exponiendo antes la necesidad y luego el plan. Ahí está el Canal de Navarra, etc., que eso la iniciativa privada no puede hacer y otras tantas cosas. Claro que si lo que se pretende es intervenir en la Enseñanza, en la Sanidad y en todo lo demás, pues eso estará justificado para una visión política, para la nuestra por supuesto que no.

Y además los hechos cantan. Cuando se trata de hablar del paro y de resolverlo, pues yo me estoy acordando ahora de ENSIDESA, por ejemplo, de la SEAT, de Potasas de Navarra. Que muy bien, se puede hacer una inversión pública para sustanciar la cuestión del paro. En unos momentos dicen pues ahora creamos 2.000 puestos de trabajo, y ¿por cuánto tiempo?, porque como no sea rentable aquello se viene abajo. Y lo que estamos haciendo o lo que se intenta hacer es aplazar la discusión de verdad de por qué la gente no invierte y por qué la gente no saca productividad que haga competitivo el producto. Este es el gran tema, no nos comprarán de fuera, no exportaremos si nosotros producimos mal, si producimos caro.

Por lo tanto, como es una cuestión de fondo y las cuestiones técnicas y coyunturales ya se han expuesto, nosotros vamos a votar que no, porque además tenemos la seguridad de que el Presupuesto actual no es un Presupuesto por programas sino que se le ha llamado así pero los programas son los que han hecho las distintas Direcciones y que esto no tiene vuelta de hoja en el mes de mayo. Que el gran debate habrá que hacerlo cuando alguien preconice una política clara y conforme a un plan, y, como consecuencia de ese plan y la determinación de los objetivos, se establezcan los programas de verdad en función de eso y se les asigne las cantidades que permita, además de la riqueza de Navarra, la visión política de quienes estén en la Administración. De manera que la cuestión es bien sencilla: hay que determinar la riqueza, hay que determinar la presión fiscal actual mediante el gasto público y después hay que decidirse a la política de mayor intervención o de menor intervención. Nosotros estamos por la segunda y como esto es un atisbo de querer intervenir demasiado, nosotros vamos a votar en contra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Viguria.*

Debatida la enmienda núm. 21 y decaída la núm. 22, presentada por el Grupo «Amaiur», entramos en el debate del texto del artículo 11, para el que piden la palabra ¿en turno a favor? (PAUSA.)

¿En turno en contra? (PAUSA.): *señor Urralburu y señor Zufía, el primero de los cuales tiene la palabra.*

SR. URRALBURU: *Con la máxima brevedad, señor Presidente. Se me ha dicho para la oposición a nuestra enmienda, por parte del Diputado Ponente, que no es razonable pasar de un 4,5 a un 15 o a un 18. Por eso yo he hablado inicialmente de que todo endeudamiento debe ser progresivo, sabiendo que el límite está en el 20, pero, como somos muy razonables, sólo hemos pedido un incremento de endeudamiento de 0,8 %. Es decir, que si es razonable estar al 4,5, al 5,3 pues todavía sigue siendo razonable, puesto que usted, como yo, reconoce que el 20 es el límite máximo. Ya tenía yo preparado en previsión de ese argumento, por eso he hablado de endeudamiento progresivo.*

Es cierto que, claro, para todo hay ejemplos. En agricultura yo creo que estamos —y además para felicitar a quien es responsable de esta cartera— en un nivel de gasto muy al nivel máximo de capacidad; y es verdad que se ha crecido en ese departamento respecto a los años anteriores en los dos últimos enormemente y se está agotando, por parte de la Hacienda de Navarra, la capacidad de gasto. Pero habría que ver si, por ejemplo, en obras públicas sucede esa creciente o sucede lo contrario, que es lo que creo que sucede, que hay una decreciente gravísima. Y aquí no hay ningún problema de nacionalizar, amigo Albito Viguria, que no es ningún problema éste de qué tipo de economía vamos a defender, que aquí lo que estamos midiendo es si la Diputación puede gastar más dinero, entre otras cosas, para que los constructores de Navarra puedan acogerse a subastas y hacer obras de la Diputación Foral. Para que vea usted, estamos dando un instrumento no porque sean empresarios sino porque entendemos que si hay empresarios que cogen obras públicas en Navarra, hay trabajadores que se emplean en esas obras públicas y que, además, esas obras públicas benefician infraestructuralmente al resto de los ciudadanos. Así que me parece que introducir aquí el debate de si queremos una economía intervenida o no queremos una economía intervenida, pues está fuera de juego porque nadie ha planteado aquí nacionalizar ningún sector privado. Nosotros estamos pidiendo gastos de inversión, no estamos pidiendo que se aumenten las dotaciones para controlar a entidades, etc., etc. Esto es un tema que lo ha sacado usted, creo que al hilo de lo que usted quiera pero no al hilo de lo que nosotros pretendíamos.

Hay otro argumento de que no es posible el juzgar si un nivel de endeudamiento es razonable o no si no tenemos en cuenta cuál es el producto nacional bruto, en este caso de Navarra. Pues, mire usted, me parece que eso es un argumento que no viene al caso porque, si fuera así cierto, ni una empresa siquiera, sabiendo los recursos con los que cuenta, que son sus ingresos y gastos de ejercicio —y así creo que actúan las empresas—, podría ha-

cer las previsiones de la capacidad de endeudamiento para el año siguiente que puede sostener.

Yo sé que es mucho mejor conocer el producto nacional bruto, lo sé, es absolutamente claro. Si estuviéramos en el límite eso hubiera sido imprescindible, pero no me diga que es imposible, hablando de niveles de endeudamiento del 4,5 ó 5 %, que, sin conocer ese dato, usted pueda decidir si se puede gastar 800 millones más, por cierto, no para nacionalizar nada ni para socializar nada, sino para que los Ayuntamientos puedan hacer alcantarillados, puedan arreglar calles, puedan hacer alumbrado, etc., etc.; todos ellos gastos de inversión que se van a ejecutar no por la vía de empresas públicas, que aquí no hay, sino por la vía de contratación con empresas privadas, a quienes se les va a dar, por cierto, un respiro que lo están y muy necesitados.

Resulta que cuando los socialistas pretendemos en las épocas de crisis, como lo pretendemos, el aumento del gasto público, siempre hay alguien, que es de derechas, que es tan legítimo como ser de izquierdas pero menos progresivo y menos del tiempo y menos de la historia, que nos dice que esto es nacionalizar la economía. Yo creo que no. Cuando se habla uno por uno con los empresarios —y el señor Ibiricu sabe mucho de esto—, uno anota que todos los empresarios dicen que quieren que la Administración Pública, en este caso la Administración Foral, gaste más en obras, desde luego que no generen dependencia de gastos corrientes, que no pretendemos hacerlo, para qué, para poder dar un balón de oxígeno en un momento en el que la iniciativa privada no invierte. ¿Y sabe usted por qué no invierte? Porque no obtienen beneficio, que es la única razón de fondo que convence a alguien que va a dejar su dinero en una determinada empresa. Como la iniciativa privada ha demostrado que en esta época de crisis, contrariamente a lo que hizo hace 5 ó 15 ó 20 años, no quiere invertir, tenemos obligación de suplir esa carencia con la inversión pública. Y esto no es intervencionismo sino esto es racionalidad e inflar a una economía que se nos está desinflando. Y, desde luego, si esto es economía socialista, es que la economía socialista es la más razonable pero con ella coinciden —vuelvo a repetir— por ejemplo todos los empresarios o la mayor parte de los empresarios de un sector tan deprimido como es el de la construcción.

SR. PRESIDENTE: *Señor Zufía, concluyendo el turno en contra del texto del artículo 11.*

SR. ZUFIA: *Parece indudable que en esta coyuntura económica el incremento de la inversión pública es absolutamente necesario. No se trataría, naturalmente, de ir al terreno que nos ha llevado antes el señor Ponente de Hacienda de incrementar el gasto corriente, ni tampoco de realizar inversiones que produzcan y generen un aumento de este gasto corriente. Se trataría en este momento, fundamentalmente, de realizar una inversión que genere nueva riqueza y/o que cree nuevos puestos de trabajo.*

Es posible que a estas alturas del ejercicio no hiciéramos nada con incrementar la deuda pública en 1.000, en 2.000, en 5.000 millones de pesetas, porque también es posible que entonces tuviesen que estar en las cuentas corrientes bancarias que tendría la Diputación, y flaco negocio habríamos hecho. De lo que se trata es de que se vaya iniciando por lo menos una política de inversiones al máximo, y creo que esto habrá que planificarlo y creo que habrá que estudiarlo y creo que habrá que proyectarlo. Pero todo esto habrá que iniciarlo en algún momento determinado. Si no se puede, si Navarra no tiene capacidad para una mayor replantación forestal, pues podrá tener capacidad para terminar la autopista o para dotar de mayores regadíos o para realizar la canalización algún día indicada y proyectada, etc., etc., o ayudar a la iniciativa privada para creación de nuevas industrias, etc. Todo eso tendrá que ser el plan que se realice.

Respecto a que no existe una capacidad en el pueblo navarro para adquirir esta deuda, yo diría que no sé si se ha estudiado, si se ha hecho una prospección del mercado, si se ha ofrecido los alicientes suficientes a ese mercado como para que, efectivamente, invierta. ¿Es exclusiva la posibilidad de las Cajas de Ahorro de adquisición de esta deuda? Bueno, pues yo creo que eso no está demostrado ni muchísimo menos. Naturalmente que si las condiciones en que se ofrece la deuda son inferiores a las que ofrece el mercado en otro tipo de emisiones, naturalmente que no habrá ningún particular, ninguna persona, ningún ciudadano, ninguna empresa que invierta ahí, pero si las condiciones son equiparables o mejoran las existentes en el mercado, es posible que encontremos quien esté dispuesto a invertir. Y creo que este esfuerzo, que yo sepa por lo menos, no se ha hecho y esta prospección tampoco se ha hecho. Por lo tanto, sigo siendo partidario, ya digo, no se trata de modificar cifras este año, se trata de que para el año que viene lleguemos con esa planificación de la economía de Navarra y con ese incremento de la inversión pública.

SR. PRESIDENTE: *Vamos a votar la enmienda núm. 21, del Grupo Socialista, e inmediatamente el texto del artículo 11.*

¿Señores Parlamentarios que votan a favor de la enmienda socialista? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 15; en contra, 30; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda núm. 21.*

Y pasamos a la votación del texto del artículo 11.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor del artículo 11? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra del artículo 11? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 29; en contra, 15; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 11 del Dictamen.*

A los artículos 12, 13...

SR. VIGURIA: *Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *¿Si?*

SR. VIGURIA: *Una breve explicación de voto, me permite.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Viguria y señor Lasunción.*

El señor Lasunción tiene la palabra.

SR. LASUNCION: *Solamente un minuto, señor Presidente. Yo estimo que después de las intervenciones del señor Urralburu, del señor Viguria, en el fondo estamos todos de acuerdo o muy de acuerdo, y es la sana preocupación por invertir más, por hacer las cosas mejor cuando estamos en un momento, que no hace falta ni comentarlo, muy difícil, con una tasa de desempleo tremenda; y, por tanto, nosotros sentimos esa preocupación a la que me refiero que es, desde la iniciativa pública hacer todo lo que se pueda por paliar la situación del desempleo y, entre otras cosas, también apoyar a la iniciativa privada para que con sus proyectos genere riqueza y absorba mano de obra.*

Pero yo, señor Presidente, con su permiso, casi me vuelvo a ratificar en todo lo que he dicho anteriormente porque no se crean más puestos de trabajo cuando no se gasta bien. Es decir, que los 800 millones de pesetas que el Partido Socialista propone, en el caso de que fuese posible colocar esa deuda, pues yo dudo muy mucho de que en este momento gastemos, ejecutemos bien hasta el presupuesto que vamos a aprobar de 28.500 ó 28.700 millones de pesetas, y, desde luego, tengo muchas más dudas en el caso de que aumentemos eso en 800 millones de pesetas.

En obras públicas, por ejemplo, hay unas consignaciones presupuestarias de unos 2.300 millones de pesetas en total y yo me felicitaría si los ejecutamos al 100 %. Por ejemplo, una obra de entidad como es la Variante de Alsasua, ya está sacada a concurso-subasta en este momento pero las obras no podrán empezar hasta agosto, hasta septiembre. Y, entre otras cosas, es que en general, como ha dicho el señor Zufía, estamos aprobando los Presupuestos muy tarde y yo desde aquí hago votos porque los próximos los aprobemos para el 31 de diciembre. Que cuando tengamos todo el ejercicio presupuestario para ejecutar esos Presupuestos, estaremos en mejores condiciones que actualmente para poder enjuiciar la fiabilidad de la Diputación a la hora de la ejecución de los mismos.

En cuanto a la colocación de deuda, que el señor Zufía se refería, dice: ¿nuestras condiciones ya serán buenas en el mercado para que compitan? Pues son suficientemente buenas y la prueba es que hemos abierto una brecha en el inversor privado inexistente hasta el momento. Pero, por ejemplo, un factor en donde esas colocaciones del Estado preconizan y que nos sacan ventaja es en la cotización en Bolsa de los títulos del Estado. Eso da una liquidez a esos valores que, verdaderamente, el inversor la tiene muy en cuenta, tan importante como la rentabilidad es la liquidez, es decir, poderse deshacer de esos valores en un momento dado. Nosotros, yo le quiero decir al señor Zufía que estamos estudiando una mayor introducción en el inversor privado de nuestros valores a base de un posible mecanismo de recompra desde las Cajas de Ahorro, de tal forma que fomentemos nuestro propio sistema de liquidez que sea suficientemente atractivo como para competir, porque la liquidez, como todos ustedes saben muy bien, juega un papel importantísimo a la hora de la toma de decisión en una inversión mobiliaria o inmobiliaria.

Nada más, nada más. Que también la Diputación, y creo que represento a todos los señores Diputados en este momento en cuanto a esa preocupación, está propiciando todo lo que puede la creación de puestos de trabajo. Creo que este año va a ser especialmente rico y fructífero en realizaciones y en absorción de mano de obra en paro y creo también que podemos incitar a la iniciativa privada lo suficiente como para que se vaya animando. Nosotros, por nuestra parte, como ejecutivo le decimos al legislativo que haremos todo lo que podamos en todo momento. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Lasunción.*

El señor Viguria tiene ahora la palabra.

SR. VIGURIA: *Gracias, señor Presidente. Nosotros hemos votado a favor del artículo y rechazado la enmienda porque suponemos, no es que esté muy claro, que por lo menos para la cantidad de deuda que se pretende emitir hay plan y que aumentarla sin un plan preestablecido me parece que es una imprudencia, nos parece a nosotros una imprudencia.*

Y, naturalmente, aquí sí que juega mucho la intención de la Administración de si es o no intervencionista. Cuando a mí se me dice que eso viene en alivio de los empresarios, yo tengo que advertir que, como el señor Urralburu ha dicho, es bueno debatir no tanto la cuestión de este Presupuesto porque quedan muy pocos meses para su ejecución y que me parece bien lo del balón de oxígeno. Pero parece ser que se dice aquí que se apoya y que se defiende a los empresarios. Mi oficio no es defender a los empresarios ni nuestra concepción política es defender a los empresarios. Lo que nosotros defendemos y defenderemos es el espíritu empresarial, que es cosa bien distinta, porque si a los empresarios con sus empresas en crisis se les va y se les ofrece, pues lógicamente están con esa necesidad.

Lo que yo me temo es que siguiendo esa política los empresarios nunca van a levantar la cabeza, sobre todo si nos endeudamos y recabamos más auxilio por medio de los impuestos, etc., etc. Tendremos que hacerlo todo desde la Administración y a eso sí que nosotros nos vamos a oponer. Por lo tanto, no se trata de que se defienda a los empresarios en concreto sino al espíritu empresarial, que es cosa bien distinta; y que el espíritu empresarial manda y dice que la administración debe hacer aquello que no pueden hacer los empresarios. Y nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Viguria.*

Llegamos al debate de los artículos 12, 13 y 14 del Dictamen, a los que no hay reservados ni votos particulares ni enmiendas. ¿Alguien que quiera intervenir en el debate de los mismos, ya en turno a favor o en contra? (PAUSA.): *el señor Zufía. ¿Para turno a favor?*

SR. ZUFIA: *No, cuestión de orden.*

SR. PRESIDENTE: *Bien.*

SR. ZUFIA: *Yo quería decir que la enmienda que figura como adición al artículo 15 es al artículo 16, será posterior al artículo 16.*

SR. PRESIDENTE: *Hablamos luego de eso, señor Zufía; primero vamos con los artículos 12, 13 y 14. ¿No hay nadie que quiera intervenir en el debate?* (PAUSA.). *Pues vamos a ponerlos a votación.*

Atención, señores Parlamentarios, ocupen sus sitios. Vamos a votar los artículos 12, 13 y 14.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor de los mismos? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 30; en contra, ninguno; abstenciones, 13.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 12, 13 y 14 del Dictamen.*

Sobre el artículo 15, la Mesa entiende que sería mejor aparcarlo, puesto que hay unas cuantas enmiendas que regulan el uso de partidas no incluidas en el Dictamen y que tienen conexión con algunas enmiendas posteriores. Por eso y por el respeto al Grupo que las ha propuesto, sería mejor dejarlas hasta el final. Parece que no entra en esa consideración la enmienda núm. 34 del señor Zufía, que propone la adición de un nuevo artículo 15 bis y que puede defenderla, si quiere.

SR. ZUFIA: *Repito que en este momento se trataría del artículo 16 bis, puesto que fue incorporado en el Dictamen un nuevo artículo al que se le ha dado el núm. 16.*

SR. PRESIDENTE: *De acuerdo, señor Zufía. Vamos a dejarlo así, como usted dice, tiene razón. Los artículos 16 y 17 no tienen enmiendas y, si no hay alguien que quiera intervenir, podríamos ponerlos a votación, y después la enmienda de adición núm. 34 del señor Zufía. ¿Hay alguien que quiera intervenir en el debate sobre el artículo 16?* (PAUSA.). *No parece. Pues vamos a ponerlo a votación.*

¿Señores Parlamentarios que votan a favor del artículo 16 del Dictamen? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Que votan en contra? (PAUSA.)

¿Que se abstienen? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 31; en contra, nadie; abstenciones, 14.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 16 del Dictamen.*

Y ahora sí llegamos a la enmienda núm. 34 del señor Zufía, proponiendo una adición, la adición de un nuevo artículo 16 bis. El señor Zufía tiene la palabra.

SR. ZUFIA: *En las Normas de ejecución de los Presupuestos Generales de Navarra para 1980 fue introducido un nuevo artículo en el que se le pedía a la Diputación que todas aquellas subvenciones, ayudas comprometidas en virtud de planes o convenios, fuesen objeto de una especial atención por parte de la Diputación, antes de proceder a su pago y que, según cual fuese el resultado de esa investigación, se procedería a su anulación, suspensión o denuncia.*

Como las Normas de ejecución se refieren a un año concreto, a un Presupuesto concreto, entiende este enmendante, que también el año pasado presentó la enmienda que, al ser aprobada por esta Cámara, dio origen a la agregación de este ar-

tículo, que debe mantenerse en las Normas de ejecución del Presupuesto de 1981.

Se dirá que es, y se dijo en Comisión, que es una obligación inexcusable del ejecutivo, de la Diputación, el mantener esta vigilancia sobre todas aquellas subvenciones o ayudas que haya comprometido que exijan una contraprestación por parte del beneficiario. Efectivamente, así es, así debe de ser, pero el que el Parlamento insista en esta responsabilidad de la Diputación y remarque que debe ser objeto de una especial atención, no parece que, por lo menos, sea nada negativo ni superfluo. Porque creo que todos sabemos casos en los que, bueno, pues quizá una dejadez, una falta de esta especial atención por parte de la Diputación, ha originado el que se realicen por parte de la Diputación, se vayan ejecutando estas subvenciones, estas ayudas especiales, sin que esa contraprestación comprometida sea una realidad, al menos en su 100 %.

Por todo esto y sin más objeto que esto, el de remarcar a la Diputación el interés de la Cámara en que sean objeto de especial atención la revisión de estos compromisos, o de estos contratos o de estos convenios existentes, es por lo que se formuló esta enmienda y por lo que estima el que la suscribe que sería conveniente para los intereses de la Hacienda de Navarra el que se aprobara.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Zufía.*

Estamos en la enmienda núm. 34 de adición de un nuevo artículo, que sería el 16 bis. ¿Hay alguien para turno a favor? (PAUSA.): *el señor Urralburu. Tiene la palabra.*

SR. URRALBURU: *Con toda brevedad. Nosotros creemos que es del todo procedente introducir esta adición al artículo 16 porque resulta que con bastante asiduidad vemos en la prensa que determinados convenios o acuerdos entre instituciones a veces educativas, otras veces con determinadas empresas, etc., se ven incumplidos en alguno de los acuerdos pactados por convenio o acuerdo con la Diputación Foral. Y, a pesar de que nosotros entendemos que es tácita esta obligación de la Diputación de anular o suspender acuerdos por incumplimiento de lo pactado, tenemos la impresión de que, en determinados casos, prima la connivencia ideológica entre algunos grupos políticos y determinadas instituciones educativas o empresariales y sobre los intereses de la Administración y de la Diputación Foral prima esa connivencia. No creo que sea preciso explicitar más a qué nos referimos porque en la mente de todos están incumplimientos, a veces escandalosos y bien recientes, de temas contemplados por la enmienda del señor Zufía.*

Si se oponen, como es de suponer, los que no votaron a favor en Comisión porque dicen que esto ya está entre las obligaciones que la Administración tiene, nosotros les decimos que las ejerzan porque la experiencia viene diciendo que, ni por vía tácita, ni por vía expresa, ni por vía de incitar a que hagan expreso lo que es tácito, algunos miembros de la Diputación Foral, los que están en mayoría, tienen votación para ejercer la ruptura de relaciones, sobre todo cuando nos cuesta dinero, con las entidades o instituciones que incumplen los convenios con la Administración Foral.

Por esta razón, vamos a votar a favor de la enmienda del señor Zufía.

SR. PRESIDENTE: *¿Para turno en contra de la enmienda núm. 34 del señor Zufía?* (PAUSA): *señor Astráin y señor Gómara.*

SR. ASTRAIN: *Señor Presidente, señores Parlamentarios, efectivamente, nos vamos a oponer como nos opusimos en Comisión, y nos vamos a oponer por las mismas razones que ya ha adelantado el defensor de esta enmienda, el portavoz del Partido Socialista.*

La enmienda no añade nada nuevo. La enmienda, se nos ha dicho y es cierto, que estaba en las Normas de ejecución de 1980. Por lo tanto, si se han dado esas circunstancias, si se han dado unas circunstancias que aventura sin claridad, sin demasiada claridad, el Partido Socialista, denúnciense con pruebas, denúnciense con planteamientos serios, no denúnciense en esos tonos de digo y no digo, me refiero y no me refiero, porque, efectivamente, el control al ejecutivo lo puede perfectamente ejercer el Partido Socialista.

Nosotros anunciamos que haremos uso de ese control en muchas materias porque parece que hay que empezar a dejar claras las cosas. Si estamos equivocados no tenemos ningún problema en reconocerlo pero el ejecutivo está absolutamente obligado a cumplir sus obligaciones y las exigencias que le marcan los convenios. Porque, efectivamente, pues no es necesaria, porque entonces parece que hay obligaciones de primer rango y obligaciones del ejecutivo de segundo rango, lo cual no tiene sentido porque toda la exigencia de este Parlamento hacia el ejecutivo tiene que tener el mismo rango; creemos que esto no hace más que distorsionar; creemos que sobra y lo que sobra no hace más que confundir y, por lo tanto, nos vamos a oponer. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Señor Gómara, por el Grupo «Unión del Pueblo Navarro», continuando en el turno en contra de la enmienda núm. 34, presentada por el señor Zufía.*

SR. GOMARA: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, yo tenía preparada una intervención, preparada in mente, pues mucho más sencilla, porque, realmente, no hay nadie que al espíritu de lo que aquí se dice se pudiera oponer razonablemente. Que la Diputación cumpla con sus obligaciones es lo normal. Tan es así que el año pasado pues creo que votamos a favor yo creo que todos los Grupos, por lo menos el nuestro*

votó a favor de este artículo. Era un momento inicial, parecía que había que hablar de planes y convenios y recordaba perfectamente el señor Zufía que en este punto no hubo discusión, se votó y nosotros votamos a favor.

Posiblemente, cuando se empiezan a decir ciertas cosas no con excesiva claridad, connivencias y no connivencias, la educación, yo no sé quién es el responsable, será la Diputación y el Diputado de Educación el que conocerá perfectamente estos convenios. Lo que sí quiero decir es que esta Norma no es una Norma frente a esos señores que deben cumplir o dejar de cumplir, sino es una Norma para la Diputación, frente a la Diputación y contra la Diputación. Y me parece muy poco esta Norma, me parece muy poco. Si la Diputación, los Ponentes, quien sea, ha dejado de vigilar la prestación de ciertos servicios, pues que lo vigile, que haga lo que tenga que hacer, no declaraciones de prensa, a lo mejor, que por lo visto es a lo que se están refiriendo, sino lo que tenga que hacer que no sé lo que es, sabrá el que está llevando el ejecutivo, el que tiene el poder sabrá lo que puede y debe hacer.

Y la única razón por la que en esta ocasión, el año pasado votamos a favor, votamos en contra lo explicamos también taxativamente, muy explícitamente se lo dijimos al señor Zufía. El espíritu, lo que nos parece es que lo que no es necesario frente a la Diputación, no nos pareció oportuno porque, además lo dijimos y lo volvemos a decir, el solo hecho de que exista la enmienda, el solo hecho de que exista este debate, el solo hecho de que se haya votado con un escaso margen a favor y en contra, suponemos que al ejecutivo le habrá llamado la atención. Conoce la Norma del pasado año y estará su ánimo dispuesto a cumplir con el deseo de este Parlamento, por lo menos de este Grupo Parlamentario de que se preste especial atención, recalco lo de especial porque es lo único que es especial en la enmienda porque prestar atención ya es de oficio y la especial atención yo creo que es también obligación concreta del ejecutivo, sobre todo si ya conoce que hay unos incumplimientos o unas connivencias o unas dejaciones de obligación, que yo creo que esto corresponde al ejecutivo.

La única razón es porque no creemos necesario una vez planteado el tema el año pasado y escrito expresamente, una vez debatido no creemos necesario, como a un niño pequeño, decirle al ejecutivo todos los años lo que debe especialmente hacer, que creo que lo deben saber y que lo hagan, que lo importante es que lo hagan. Y además porque existe la Norma no lo van a hacer, como ya se ha demostrado, porque si después de que existía la Norma no han hecho caso a la misma, porque la repitamos este año pues estaremos igual. Tal vez sea más importante dar énfasis a este deseo de este Grupo Parlamentario, por lo menos, y supongo que de todo el Parlamento, de que se exija lo que se deba de exigir, a quien se deba exigir y como se deba exigir y cuando se deba exigir. Las exigencias comportan muchas cosas, para poder exigir hay que saber también hacerlo para decir no o para decir sí, cuándo, cómo, dónde y a quién.

En fin, no quiero insistir porque estoy seguro que después de todo esto, el ejecutivo, con el que yo no tengo ninguna connivencia y que es el obligado por esta Norma, y los otros Grupos cuya connivencia no sé a qué se refiere pero, en fin, que también lo tendré que rechazar como término de connivencia, pues que el ejecutivo cumpla con esto como está obligado y espero que sea sin necesidad de Norma. Nosotros no vamos a votar, simplemente casi casi por respeto a que el ejecutivo hará lo que deba hacer y si no lo hace volveremos a la cuestión y el Partido Socialista tiene miembros en el ejecutivo que podrán denunciar todos y cada uno de los casos, denunciarlos donde deba hacerlo y como deba hacerlo. Nada más.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Muchas gracias, señor Gómara.*

Terminados los turnos a favor y en contra de la enmienda 34 presentada por el señor Zufía, que pedía la adición de un artículo 16 bis, ponemos a votación el texto de esa enmienda.

¿Señores Parlamentarios que están a favor de la enmienda del señor Zufía? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que están en contra? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 14; en contra, 31; abstenciones, ninguna.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Por lo tanto, señores Parlamentarios, queda rechazada la enmienda 34.*

Pasamos seguidamente a la consideración de la enmienda «in voce» núm. 3, que queda decaída, al artículo 17. Entonces, pasamos directamente al artículo 17 que ya no tiene enmiendas, tampoco tienen enmiendas los artículos 18, 19 y 20, propongo a la Cámara que sean votados conjuntamente.

Pero antes hacer una advertencia porque hay que hacer una corrección al texto que aparece en el Dictamen, página 8, en el artículo 18, una corrección de errores y es el de suprimir el párrafo donde dice, en el apartado b) «a que se refiere el artículo 31 de estas Normas». Este párrafo es un error y debe quedar suprimido, debe entenderse que se suprime la frase «a que se refiere el artículo 31 de estas Normas».

Si los señores Parlamentarios han tomado nota de esta corrección de errores, procede entonces a

someter a votación conjunta los artículos 17, 18, 19 y 20 del Dictamen.

SR. GOMARA: *¿No hay intervención a favor o en contra?*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Ciertamente, si hay alguien que quiera hacer alguna intervención. Muchas gracias, señor Gómara.*

¿Alguien más? (PAUSA.)

El señor Gómara tiene la palabra.

La intervención, señor Gómara, supongo aclarará si es al artículo 17, 18, 19, 20 o en conjunto.

SR. GOMARA: *Creo que es al 19, de memoria.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *De acuerdo, muchas gracias.*

SR. GOMARA: *Yo deseo hacer una intervención y va a ser sencilla, puntual, sí porque es un tema que creo interesante.*

Se ha discutido, se viene discutiendo y voy a hablar de la familia, voy a hablar del régimen fiscal para la familia. Se ha discutido muchísimo sobre este tema. Nuestro Grupo Parlamentario ha presentado enmiendas que no han sido admitidas porque reglamentariamente y tal como venía el proyecto era imposible porque suponía una deducción de ingresos. Sin embargo, lo lamentamos muchísimo porque creemos que el tema fiscal en relación con los grupos familiares está tratado de una manera que es yo diría que radicalmente injusto, vamos a decirlo así.

Hubo una Norma en la que aquellos trabajadores que cobrasen menos de 850.000 pesetas al año se le aumentaban deducciones y en esa misma Norma aprovechamos la ocasión para dar un pequeño golpe a los que tenían hijos y no se les subió proporcionalmente. Es decir, el que tiene 8 ó 6 ó 5 hijos pues no le afecta aquel pequeño aumento que hicimos de desgravaciones para los que ganan menos de 850.000 pesetas. Como lo normal, casi lo necesario físicamente hablando, para un grupo familiar de 8 miembros es ganar más de 850.000 pesetas, porque les toca a 100.000 pesetas por miembro, aunque ya sabemos que el gasto no es exactamente proporcional al número de miembros pero sí, todavía existe una relación entre el gasto y el número de miembros, no sé si exactamente proporcional pero lo existe, pues entonces resulta que a estos señores que tienen 8 miembros en la familia pues les hemos perjudicado.

Y para referirme a cifras concretas, que tampoco las he hecho yo sino que han aparecido en una de las informaciones que nos han dado en la Comisión de Hacienda, yo diré que un soltero en el año 79 tenía una deducción de 47.000 pesetas y en el año 81 de 55.000 pesetas, si gana menos de 850.000 pesetas. Un grupo familiar con 4 hijos tenía 105.000 en el año 79 y pasa a 115.000 en el año 81; es decir, 8.000 pesetas hemos aumentado las deducciones para un soltero y 10.000 pesetas para un grupo familiar con 4 hijos, es decir, 6 personas.

Y si pasamos en concreto a otros casos que los hay de 7 hijos, porque los hay y bastantes más, nos encontramos que a este grupo familiar compuesto de 9 personas, que en el año 79 tenía unas deducciones totales de 126.000 pesetas, en el año 81 tiene 148.750. Es decir, hemos aumentado las deducciones en unas 22.000 pesetas. Bueno, alguno me dirá: pero es que tendrán otras cosas. Pues no, no hay otras cosas porque en otras cosas resulta que a cada persona se le deducen en términos generales 15.000 pesetas y a una familia numerosa 15.000 pesetas; en las deducciones por trabajo en una sola persona son 15.000 y a este grupo familiar 22.500; y por gastos, los médicos, las farmacias, 10.000 pesetas y a un grupo familiar de 9 miembros o de más también 10.000 pesetas, porque toda la exención a que me estoy refiriendo son las 10.000 pesetas. La diferencia está en 7.500 pesetas.

Entonces y concretando, las 55.000 pesetas que actualmente tiene de exención una persona soltera, para un grupo familiar de 9 personas se convierten en 148.000 pesetas este año. Estas deducciones a que me he referido de otra índole pasan de 40 a 47.000. Y ¿no hay más? Si hay más, sí, no voy a callarme lo que hay, aparte de eso tenemos las 9.000 pesetas por hijo, las 9.000 pesetas por matrimonio, las 28.000 pesetas por un hijo que sea persona física que tenga problemas. Esto sí que es todo ya, ésta es toda la diferencia que hay entre un grupo familiar de 9 personas y un grupo familiar de una persona, de un soltero. Creo que las cifras son bastante más claras que las palabras, estamos estableciendo una diferencia del orden, como máximo, de unas 200.000 pesetas, que creo que es muy poco para la diferencia que hay entre las necesidades, a cada uno según sus necesidades, creo que de esto habla algo la justicia social también, a cada uno según sus necesidades, entre las necesidades de un grupo de 9 a una persona creo que la diferencia es verdaderamente escasa.

No hemos tenido ocasión de meter este tema a fondo en los Presupuestos, pero no he querido dejar pasar este artículo sin anunciar que nosotros lucharemos una y mil veces, en todas las ocasiones que haya, para defender una mayor justicia para los grupos familiares, para todos los grupos familiares, de 1, de 2, de 5 o de las personas que sean, no una proporción matemática, que no se trata de eso, pero sí un criterio más justo, un criterio más equilibrado. Y sabemos lo que se hace por ahí, en muchos sitios se suman todos los ingresos y se divide por el número de hijos y se establece una escala distinta, no igual para todos, que es lo que se está haciendo en todo el mundo. Ya no me meto en el tema de la ayuda familiar, que de eso yo no hablo, hablo de la justicia para la familia, el tema de la ayuda familiar es otra cuestión, yo estoy hablando de la

justicia tributaria para la familia que está, verdaderamente en una situación lamentable. Nada más.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Muchas gracias, señor Gómara.*

SR. PRESIDENTE: *Vamos a poner, pues, a votación los artículos 17 y 18 del Dictamen que ya han sido debatidos.*

¿Señores Parlamentarios que votan a favor de los artículos 17 y 18? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra de los mismos? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 30; en contra, ninguno; abstenciones, 13.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 17 y 18. Vamos a votar el artículo 19 separadamente.*

¿Señores Parlamentarios que votan a favor? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 18; en contra, ninguno; abstenciones, 23.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado asimismo el artículo 19. Y votamos en fin el texto del artículo 20.*

¿Señores Parlamentarios que votan a favor del mismo? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Que votan en contra? (PAUSA.)

¿Que se abstienen? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 31; en contra, ninguno; abstenciones, 14.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 20 del Dictamen.*

Queda decaída la enmienda núm. 37, que proponía un artículo nuevo, y entramos ya en el debate de la enmienda núm. 38, presentada por «Unión del Pueblo Navarro», que propone la adición de un nuevo artículo, que sería el 20 bis. El portavoz del Grupo proponente tiene la palabra.

SR. GOMARA: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, voy a defender esta enmienda núm. 38 y, si me lo permiten, simultáneamente la 39 porque se hallan íntimamente conexas.*

Se ha pretendido con esta enmienda, nada más y nada menos, simplemente, mantener el mismo sistema de estimación objetiva y singular que se venía aplicando a determinados supuestos de los sujetos pasivos. Las mismas razones que antes dieron lugar a este sistema de estimación objetiva, creemos que subsisten en este momento, actualmente, y no nos parece que sea momento adecuado para variar. Quiero dejar bien claro que cuando estamos defendiendo una enmienda de esta índole no estamos a favor del contribuyente y en contra de la Administración, ni tampoco todo lo contrario. Estamos simplemente razonando y racionalmente llegando a una conclusión. Y hago esta advertencia porque da la impresión a veces de que cuando aquí intentamos que pequeños comerciantes e industriales, cuyo volumen de ventas no llega a 50 millones en la normativa anterior, o a 65 en la enmienda que nosotros pretendemos, cuando defendemos esto parece que estamos defendiendo al contribuyente y pudiera parecer que esto es así pero a veces no lo es y puede que éste sea uno de los casos, sino que esto sea defender a la Administración.

Y lo digo porque, claro, este sistema de estimación objetiva lo ha venido utilizando la Administración de Navarra y toda la Administración del Estado español y otras Administraciones, lo ha utilizado muchísimas veces y durante muchísimo tiempo porque le convenía; porque, dada la situación de la hacienda y de los medios que tienen para poder llegar a una estimación exacta del impuesto, es decir, de la base sujeta a impuesto, pues ha preferido seguir criterios de estimación objetiva y simplemente lo ha hecho la Administración con absoluta seguridad porque le convenía, porque carecía de los medios necesarios para llegar a una apreciación más justa. Y cuando esto lo ha hecho la Administración, el año pasado lo hicimos aquí en estos supuestos, pues hay que pensar que no lo hace perjudicándose y no se perjudica porque cuando se establece un criterio objetivo puede ocurrir que algunos salgan beneficiados pero también otros salen perjudicados hablando estrictamente. Es decir, alguno paga más impuesto del que les correspondería llevando sus cuentas con toda clase de detalle y llegaría a demostrar que ha ganado menos, y otro llevando esas cuentas llegaría a la conclusión de que ha ganado más que lo que el criterio objetivo le produce. Por tanto, no se puede hablar de quebranto de la Administración sino es una medida que a lo mejor hay que tomar porque le conviene a la Administración.

Por qué entendemos que debe seguirse así. Hay una cosa que para mí está clara: un criterio de estimación objetiva releva al contribuyente de una serie de actuaciones. Bueno, llevar la contabilidad, lo que se llama llevar la contabilidad, llevar la contabilidad que además supone conocerla a

fondo y llevarla como hay que llevarla porque para llevarla mal llevada y sin los requisitos legales, pues resulta que ya no es la contabilidad sino que es algo, una serie de datos que puede, en su caso, utilizar el inspector. Y llevarla como hay que llevarla con los requisitos correspondientes pues cuesta un dinero, y como cuesta un dinero pues yo aplico aquí algo que es tan elemental y que se aplica muchas veces en los pleitos: cuando dos partes contendientes están discutiendo algo —y aquí son dos partes, hablemos así en términos figurativos contendientes, la Administración y el administrado— y van a fijar cuánto debe pagar en razón de unos beneficios, resulta que, como decía anteriormente, cuando dos contienden resulta que el costo del pleito, el ir a los tribunales, nombrarse abogados, defender al asunto, cuesta tanto que equipara las diferencias. Es decir, uno pide 50 el otro ofrece 25 y si van a pleito resulta que el pleito cuesta 50 y más vale que se arreglen. Pues algo parecido pasa aquí. El costo y la preocupación que al sujeto pasivo le supone llevar una contabilidad detallada, una contabilidad como debe ser, supone un costo tal que prefiere incluso pagar más impuesto o preferiría pagar más impuesto que el que teóricamente le correspondiese.

Por supuesto, y esto no hace falta que lo diga, cuando se establece un criterio de estimación objetiva se establece el volumen de ventas y la propia Administración que tiene sus estudios pues sabe cuál es el beneficio que debe de corresponder a ese volumen de ventas, y sabiendo eso prácticamente se obtiene el beneficio no de una forma teórica, pero sí muy práctica. Porque ya importa menos si su actuación ha hecho ganar un poco más o un poco menos y el impuesto se convierte en seguro.

En la segunda de las enmiendas que proponemos simplemente se trata de elevar la cantidad de 50 millones a 65 millones, por aquello de la depreciación de la moneda. Si el año pasado el tope de ventas para incluirse en estimación objetiva eran 50, pues parece conveniente que este año lleguemos a 65.

Esto es todo. Son razones prácticas para la Administración y para el administrado, prácticas para ambos, las que nos piden a nosotros, nos han empujado a presentar esta enmienda que creemos que tiene su razón de ser. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Abrimos un turno a favor de la enmienda núm. 38 presentada por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro»* (PAUSA.)

Un turno en contra (PAUSA): *señor Astráin, señor Urralburu y señor Zufía, el primero de los cuales tiene la palabra*

SR. ASTRAIN: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, se nos ha dicho de adverso en la defensa que no parece el momento adecuado para variar la situación con el año anterior. Este primer argumento de prudencia es un puro criterio subjetivo y nosotros sí creemos que en este momento es un momento adecuado para variar. Y es un momento adecuado para variar porque no es absolutamente cierto que no se perjudique a la Administración con este sistema. Yo diría que se perjudica, más que a la Administración, en sí mismo al sistema fiscal; y se le perjudica porque el procedimiento que defiende la enmienda de UPN, consideramos nosotros que, de alguna forma, va contra la equidad del impuesto sobre la renta ya que exime, de hecho, de prestar la declaración a algunos comerciantes. No está dando un tratamiento igual a todos.*

De alguna forma, también atenta contra el principio de la generalidad del tributo, porque no cabe duda que rentas de trabajo, por ejemplo, muchísimo más bajas que las que se están proponiendo tienen la obligación clarísima de hacer una declaración pormenorizada de cuáles son sus ingresos, cómo los ha obtenido, en qué circunstancias ha realizado los gastos. Lo cual, parece que liberar a una parte de los administrados de estas obligaciones, no tiene sentido.

Esto nos parece razón suficiente para oponernos. Pero de adverso se nos ha planteado un panorama que no podemos compartir, un análisis de la situación económica del pequeño comerciante que no podemos compartir. Nosotros no podemos creer que un comerciante no puede llevar una contabilidad porque es que necesita llevar una contabilidad, más complicada, menos complicada, pero tengamos en cuenta que, además, lo que se está exigiendo en el sistema objetivo, no en el simplificado, es una simplísima contabilidad. Yo dudo que un comerciante pueda vivir, supervivir con su comercio si no lleva esa elemental contabilidad.

Realmente, estas razones son suficientes, no se trata de alargar el debate, para rechazar la enmienda.

En cuanto a la enmienda siguiente, que ya ha hecho la defensa el señor Gómara, pues él lo ha basado en la necesidad de aumentar por la depreciación de la moneda. Yo diría que la moneda española realmente está muy mal pero tanto tanto como el 30 % que está proponiendo, pasar de 50 a 65 parece excesivo. No nos parece argumento suficiente. Y realmente creemos que además nada aporta porque, realmente, de 50 a 65 hay un núcleo grande de comerciantes con un volumen ya de negocio muy respetable, como es cualquiera que pase de 50 millones, al cual no parece necesario eximirle de llevar una contabilidad en toda regla y llevar un balance del negocio en que coloca perfectamente cuales son los altibajos del mismo.

Por estas razones, porque creemos que sí es el momento oportuno, porque sí creemos que perjudica de alguna forma a la Administración pero, sobre todo, lo que perjudica es a la equidad del

impuesto, por esto nos vamos a oponer a ello. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Continuando el turno en contra de la enmienda núm. 38, el señor Urralburu, por el Grupo Socialista.*

SR. URRALBURU: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, parece que el motivo de la enmienda de UPN es hacer un favor a la Hacienda de Navarra, si no he entendido mal. Y, desde luego, yo que leo y entiendo profundamente las razones que puede darnos UPN, todavía no he deducido ningún beneficio para la administración de la Hacienda de Navarra. Porque resulta que a la Hacienda de Navarra el que le presente la declaración correspondiente un ciudadano por rentas de trabajo, o una sociedad por la actividad que lleve a cabo, pues parece que cuanto más limpia y cuanto más completa sea esa declaración la Hacienda de Navarra trabajará sobre supuestos más objetivos.*

Y, entonces, yo tengo que pensar que, sin dudar de la buena fe que no dudo, no hay razones, desde el punto de vista de la Hacienda, para introducir una discriminación entre cómo uno atiende su declaración cuando obtiene sus ingresos por rentas de trabajo, o cómo una sociedad debe cumplimentar sus obligaciones con la Hacienda.

Así pues, aquí hay una razón de fondo, a nuestro entender, que no entra ni en las cantidades ni en nada de lo que se ha argumentado. El impuesto de la renta exige un sistema general que no hay por ahora ningún argumento más que la tradición, y la tradición es que se incumplía sistemáticamente las obligaciones fiscales, para modificar o hacer excepción de este sistema general a estas sociedades manteniendo el sistema de estimación objetiva singular. Las razones prácticas de que se vaya acostumbrando todo el mundo a llevar una limpieza en su administración, en su contabilidad y en sus obligaciones fiscales, avala más bien por el mantenimiento del principio general también en este supuesto. Si es válido el principio general para las rentas de trabajo, cómo no va a ser válido para las sociedades que tienen obligaciones frente a terceros de llevar de un modo riguroso su contabilidad. Pongo el caso de entidades financieras, trabajadores que dependen de esas sociedades, etc., etc. Es decir, que desde el punto de vista social y desde el punto de vista de la Administración, a nuestro entender y con todo respeto, no hay razón suficiente para hacer excepción del cumplimiento del principio general.

SR. PRESIDENTE: *El señor Zufía, terminando este turno en contra.*

SR. ZUFIA: *Partiendo de la posición aséptica con la que se ha manifestado el portavoz del Grupo enmendante, diré que en evitación de la injusticia que él mismo ha considerado existe cuando ha dicho que unos contribuyentes del grupo podrán pagar algo más y otros podrán pagar algo menos. Si esto es una realidad, creo que la Administración debe tratar de evitarlo y debe tratar de no aplicar otra estimación objetiva que la del conjunto de los datos objetivos que conducen al cálculo exacto de la cantidad que individualmente se debe contribuir por aquel impuesto.*

Pero es que forzosamente me tengo que salir de ese terreno de la neutralidad porque creo que no es cierto que estas llamadas estimaciones objetivas no favorecen al grupo de contribuyentes a quien afecta. La prueba es que normalmente suelen ser los propios interesados quienes las reclaman y las recaban. Creo que es injusto el mantener este sistema, que no puede haber ninguna razón de una exigencia de datos, etc., para mantenerlo, porque, como ya se ha dicho aquí, esta exigencia de datos siempre será además positiva que la Administración exija a los señores industriales o comerciantes a llevar una determinada contabilidad, unos determinados datos que le son necesarios al mismo y coadyuvará entonces la Administración a que lleve las cosas correctamente. Pero, sobre todo, porque en el terreno de la justicia distributiva es necesario aplicar objetivamente los impuestos individualmente, de acuerdo con los datos exactos que cada uno ofrezca. Por lo tanto, me opondré a la enmienda que estamos debatiendo.

SR. PRESIDENTE: *Terminado el debate de la enmienda de adición núm. 38, vamos a ponerla a votación.*

¿Señores Parlamentarios que votan a favor de la enmienda núm. 38 presentada por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro»? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 12; en contra, 27; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada, por tanto, la enmienda núm. 38.*

Supongo que el portavoz me pide una breve explicación de voto.

SR. GOMARA: *No, no, simplemente retirar la 39.*

SR. PRESIDENTE: *Queda retirada, señor Gómara. Muchas gracias.*

Y llegamos así al ámbito del artículo 21, al que había reservadas las enmiendas 40 y 41 de «Amaiur», que quedan decaídas, con lo que pasamos al texto del artículo 21 del Dictamen.

¿Hay algún Parlamentario que tenga interés en aprovechar los posibles turnos a favor o en contra del artículo 21 del Dictamen? (PAUSA). *Pues vamos a pasar a la votación del mismo.*

¿Señores Parlamentarios que votan a favor del artículo 21 del Dictamen? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

¿Que se abstienen? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 31; en contra, nadie; abstenciones, 14.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado así el texto del artículo 21 del Dictamen.*

Y pasamos al artículo 22 al que no hay reservada enmienda ni voto particular alguno. ¿Algún señor Parlamentario que quiera intervenir en el turno a favor o en contra del artículo 22? (PAUSA). *Pues vamos a ponerlo a votación.*

¿Señores Parlamentarios que están a favor del artículo 22 del Dictamen? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que están en contra del artículo 22? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 31; en contra, nadie; abstenciones, 14.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 22.*

Señores Parlamentarios, vamos a suspender la sesión, y la reanudaremos a las cinco de la tarde.

Se suspende la sesión.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 13 HORAS Y 45 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 5 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión. Buenas tardes, señores Parlamentarios.*

Comenzamos con el debate del artículo 23, al cual está reservado un voto particular de «Unión de Centro Democrático», que vuelve al texto primitivo del Dictamen en contra de lo aprobado en la Comisión, enmienda de modificación del artículo 23, párrafo 2.°. Donde dice «7.000.000», debe decir: «5.000.000». El voto particular de «Unión de Centro Democrático» pide que sea al revés. El portavoz del Grupo tiene la palabra para defender el voto.

SR. JAIME: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, nuestro Grupo entendió en su día que, efectivamente, la cantidad de 7.000.000 de pesetas que iban en las Normas era una cantidad que se podía asimilar en todos los lugares de Navarra en cuanto a la construcción de unas viviendas nuevas; y en Comisión, mediante una enmienda presentada por «Amaiur», salió por mayoría el rebajar la cantidad de 7 a 5 millones.*

Nosotros creemos que la vista con que se vio la cantidad de 5.000.000 por vivienda, más que verlo en el contexto general de Navarra, se vio en el contexto general de las ciudades, pensando en que, efectivamente, los pisos en los cuales uno iba a invertir más de 5 millones era una cosa ya, hablando un poco exageradamente, de lujo. Pero parece ser que se olvidó de que Navarra tiene ciudades y tiene pueblos y tiene zonas en las cuales el construir una vivienda, desde luego una vivienda rural, no cuesta 4 millones ni 5 y más de 6 cuesta. Creemos que el hacer una vivienda rural en los pueblos, es el sitio donde guardan los aperos los campos, el sitio donde guardan el granero, como normalmente se suele hacer, es una vivienda que no es normal pero que hay y que existe; y que, efectivamente, todo el mundo y todos los grupos aquí presentes están hablando de que se tiene que mantener el tipo de viviendas que haga acorde el campo con el pueblo, pero que si efectivamente vamos a pisos de estructura vertical y no horizontal, nos encontramos con que los pisos de estructura vertical son pisos más baratos pero que no van acorde con la estructura del país o de la zona en donde se están enmarcando estos pisos.

Creemos que los valores de los pisos hoy en día no están por los 4 ó 5 millones, sino que están por esa zona intermedia más lo equivalente a lo que se va a hacer en las zonas de los campos que signifique mayor costo de la vivienda. Tenemos como muestra que en el Ayuntamiento de Pamplona y hablando de viviendas se estaba hablando de unas viviendas en la inmobiliaria municipal, en las cuales parece ser que tienen que ser unas viviendas razonables de precio, se estaban barajando precios de cuatro millones y algo. Esto visto así de simple pues parece ser que con 5 millones bastaba, pero si lo aplicamos a las zonas, como hemos dicho, rurales no basta.

Nuestro Grupo entiende que es mucho más correcto dejarlo como estaba en 7 millones de pesetas, que no es una exageración, que rebajarlo a 5 millones, con lo cual cantidad de viviendas distribuidas sobre todo en la zona de montaña, etc., iban a quedar sin esta cuota. El artículo 23 creemos que es mucho más acorde dejándolo en 7 millones que en 5 millones, por lo cual nuestro Grupo va a votar a favor de que se mantenga el texto y en contra del Dictamen de la Comisión. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Jaime.*

Abrimos un turno a favor del voto particular presentado por «Unión de Centro Democrático», por si alguien quiere intervenir. (PAUSA.)

Abrimos el turno en contra. (PAUSA.). *Tiene la palabra el señor Zufía.*

SR. ZUFIA: *La verdad es que en el debate en la Comisión tuve dudas respecto a la conveniencia de aceptar o no la enmienda que presentó «Amaiur», hasta el punto de que en dos ocasiones me abstuve en la votación y finalmente a la tercera voté a favor de la enmienda. Pero es que yo creo que las dudas que entonces tenía se me han disipado con la intervención en favor del texto del Proyecto que acabo de escuchar.*

Creo que no se puede sostener el hacer la defensa argumentando que una vivienda rústica, que una vivienda en el pueblo puede exceder el valor de estos 5 millones. Es de suponer que el valor del suelo en una zona rural será bastante más económico. Por lo tanto, el costo general de la vivienda, si no se atreve, al parecer, el Grupo que defiende, UCD que está defendiendo el texto del Proyecto a defenderlo en función del costo en una zona urbana, creo que mucho menos es defendible en una zona rústica.

Que las dependencias de la vivienda en una zona rústica tendrán que ser tales o tendrán que tener unas dependencias para aperos, etc., etc., que vayan a incrementar el costo general de la construcción. Yo creo que esto será contemplar otra cosa que nada tendrá que ver con la vivienda porque supongo que en ninguna habitación de la vivienda se meterán las caballerías, ni los aperos de labranza, ni los tractores; y si hay que realizar o tiene que tener esa familia para su trabajo una bajera, unos locales donde guardar los aperos de labranza, etc., eso habrá que considerarlo de otra manera, pero jamás podrá entrar en esta valoración que creo que se refiere única y exclusivamente al valor de la vivienda.

Por lo tanto, mi posición será claramente negativa al texto inicial del proyecto y, por lo tanto, favorable a mantener el Dictamen.

SR. PRESIDENTE: *Llegamos al texto del artículo 23. Abrimos el turno a favor* (PAUSA.), *para el cual parece no apuntarse nadie, y turno en contra* (PAUSA.), *con el mismo resultado.*

Vamos a votar primeramente el voto particular de UCD y enseguida el texto del artículo 23, al que hace referencia el mismo voto particular.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor del voto particular de UCD?, pueden ponerse de pie. (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 18; en contra, 12; abstenciones, 10.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el voto particular de UCD.*

Vamos a votar a continuación el texto del artículo 23, incluido el voto particular de UCD.

SR. ASTRAIN: *Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Si, señor Astráin.*

SR. ASTRAIN: *Pienso que se podía dar el contrasentido de que fuesen aprobados dos artículos que son contradictorios, lo cual...*

SR. PRESIDENTE: *Eso dependerá de que los Parlamentarios voten o no contradictoriamente. Según el Reglamento, habría que votar puntillosamente primero la enmienda y luego el texto.*

Vamos a votar el texto del artículo del Dictamen.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor del texto del artículo 23 del Dictamen? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 13; en contra, 18; abstenciones, 10.*

SR. PRESIDENTE: *Queda así rechazado el texto del artículo 23 del Dictamen.*

Con lo que pasamos a los artículos 24, 25 y 26, que no tienen reservadas enmiendas. ¿Hay algún señor Parlamentario que tenga intención de consumir un turno a favor o en contra? (PAUSA.). *Parece que no hay nadie; por tanto procede ponerlos a votación. Artículos 24, 25 y 26 del Dictamen.*

¿Señores Parlamentarios que votan a favor de dichos artículos? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 29; en contra, nadie; abstenciones, 12.*

SR. PRESIDENTE: *Por lo que quedan aprobados los artículos 24, 25 y 26 del Dictamen.*

Hay reservada la enmienda núm. 43, presentada por «Amaiur», a los artículos 27 a 33, pero, al quedar decaída, vamos a entrar en el debate de los artículos 27 a 33 del Dictamen, haciendo la indicación de que en la página 19 del anexo 1.°, que tienen ustedes ahí, en el artículo 28, primera línea, hay que sustituir el párrafo, que dice: «dentro del primer trimestre de 1981» por: «dentro del primer semestre de 1981», con lo cual tenemos el material del debate a punto. Artículos 27 a 33 del Dictamen, ¿hay algún señor Parlamentario que se apunte al turno a favor? (PAUSA.). *¿Al turno en contra?* (PAUSA.). *Pues vamos inmediatamente a votar los artículos 27 a 33 del Dictamen.*

¿Señores Parlamentarios que votan a favor de dichos artículos? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que se abstengan? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 29; en contra, nadie; abstenciones, 12.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 27 a 33 incluido del Dictamen.*

Llegamos al artículo 34, al que hay reservada la enmienda núm. 44 de «Amaiur» que queda decaída. Y pasamos al debate, si les parece bien, de los artículos 34 y 35 que tampoco tienen enmiendas. Si hay alguien que quiera intervenir a favor o en contra (PAUSA.), *y, si no lo hay pasamos a la votación de los artículos 34 y 35. Vamos a votar, señores Parlamentarios.*

¿Señores Parlamentarios que votan a favor de los artículos 34 y 35 del Dictamen? pueden ponerse de pie (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

¿Que se abstienen? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 29; en contra, nadie; abstenciones, 12.*

SR. PRESIDENTE: *Con lo que quedan aprobados los artículos 34 y 35 del Dictamen.*

Hay reservada una enmienda núm. 45, presentada por el «Partido Nacionalista Vasco», que pide la supresión de los Capítulos III, IV y V, artículos 36 a 45 inclusive, que queda decaída al no estar sus defensores, lo mismo que la enmienda núm. 46, de «Amaiur», que pide la supresión del Capítulo III, artículos 36 a 42, ambos inclusive. Por lo que nos quedan los artículos 36, 37 y 38, que no tienen enmiendas. Si no hay alguien que quiera utilizar los turnos correspondientes del debate, pasamos seguidamente a la votación de los artículos 36, 37 y 38.

(EL SEÑOR GÓMARA PIDE LA PALABRA.)

¿Hay una cuestión de orden? ¿cuál es?

SR. GOMARA: *Solicito una intervención.*

SR. PRESIDENTE: *¿A favor?*

SR. GOMARA: *Del artículo 38.*

SR. PRESIDENTE: *¿Le parece bien que votemos primero el 36 y 37?* (AFIRMACIONES.)

¿Señores Parlamentarios que votan a favor de los artículos 36 y 37? pueden ponerse de pie. (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

¿Que se abstienen? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 29; en contra, nadie; abstenciones, 13.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 36 y 37. Y a continuación el señor Gómara interviene en turno a favor del texto del artículo 38. Tiene la palabra.*

SR. GOMARA: *Gracias, señor Presidente. Señora y señores Parlamentarios, la razón por la que repentinamente he pedido intervención es por el último texto, la última parte de este artículo 38, que dice simplemente: «los actos de éstos serán recurribles ante la Diputación Foral».*

Esta simple frase me ha recordado un tema de actualidad, de mucha actualidad. Quiero recordar que éste es un tema vital, absolutamente vital en el régimen foral. Simplemente quiero recordar que en este aspecto la Diputación Foral, la Comisión que está trabajando sobre el Amejoramiento no tiene posibilidad de ceder. Hay otros aspectos que son igualmente vitales pero éste es uno de ellos. Siempre la Diputación tiene que mantener su jurisdicción especial para este tipo de recursos y otros que son de su competencia.

Simplemente quiero recordar este hecho que se refleja en este artículo, aunque sea de un tema de presupuestos pero que, una vez más, deja patente la capacidad que tiene la Diputación para entender y resolver recursos, recursos que, aunque sean de otra índole, también competen a esta Diputación; derecho que viene practicando, derecho irrenunciable que debe mantener en todo momento. Esto no obsta para que existan otras jurisdicciones, la contencioso-administrativa, en la cual se produce aquella igualdad, aquella —diríamos— especificación de la jurisdicción contenciosa que, realmente, establece la división de poderes y facultades. Pero esto que ha sido de siempre de la Dipu-

tación debe mantenerse en cualquier caso y ante cualquier persona. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Gómara.*

¿Hay alguna intervención en el turno en contra? (PAUSA.). *Pasemos a la votación del artículo 38 que acaba de defenderse.*

¿Señores Parlamentarios que votan a favor del artículo 38? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 29; en contra, nadie; abstenciones, 13.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 38.*

Y pasamos al siguiente, al que está reservada la enmienda núm. 47, del «Partido Nacionalista Vasco», que queda decaída. Llegamos al mismo texto del artículo 39. ¿Hay alguna intervención a favor o en contra? (PAUSA.). *No lo hay. Vamos a ponerlo a votación.*

¿Señores Parlamentarios que votan a favor del artículo 39? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 29; en contra, nadie; abstenciones, 14.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 39.*

Y si no hay ninguna intervención a favor o en contra de los artículos 40, 41 y 42, que no tienen reservada enmienda alguna, podemos ponerlos a votación conjuntamente.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Que votan en contra? (PAUSA.)

¿Que se abstienen? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 29; en contra, nadie; abstenciones, 14.*

SR. PRESIDENTE: *Tenemos sobre la mesa la enmienda núm. 49 de «Amaiur» que pide la supresión del Capítulo IV, artículos 43 y 44. Al quedar decaída, llegamos a la enmienda que se refiere ya al artículo 43, enmienda presentada por «Unión del Pueblo Navarro», que va marcada con el núm. 50 y cuyo portavoz tiene la palabra para defenderla. El señor Ibiricu está en trance de acercarse a la tribuna.*

SR. IBIRICU: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, durante esta mañana he oído hablar muchas veces sobre un tema que, evidentemente, nos preocupa a todos, y, además, creo que sinceramente todos los grupos que estamos aquí presentes hoy lo decimos con auténtica sinceridad. Estamos convencidos de que uno de los grandes problemas que tenemos no en la democracia sólo sino en la convivencia, en las posibilidades de tener un futuro en nuestra provincia y, por supuesto, en España, está en la solución del paro. Creo que en eso estamos todos de acuerdo. Probablemente hay algunas diferencias de matiz en cuanto a los sistemas, pero, como yo he venido aquí a defender una enmienda, me voy a dejar de filosofías económicas y voy a entrar a fondo en el tema.*

La enmienda que propone UPN es que en lugar de tres años para el pago de los atrasos en los impuestos que las empresas deben a la Diputación sean cuatro años. Y puede parecer que esto resulta como un poco subjetivo, por qué tres y cuatro y por qué cinco y no seis. Yo quiero hacer una serie de puntualizaciones en principio para que queden las cosas claras.

Primero, quiero decir que las PYMES y también las grandes queremos pagar los impuestos. Hay una manifiesta voluntad por parte de los empresarios en pagar, entre otras cosas porque entendemos que es un costo más como es el costo de la mano de obra o de la Seguridad Social o de los proveedores, etc. etc. Esto lo quiero hacer constar porque recuerdo que, con ocasión de una discusión que hubo en esta Cámara sobre el problema del interés, aquí se habló y se acordó, por cierto, que, a partir de cierta fecha, en lugar de tener un 7 por 100 las deudas que se tenían con la Diputación, se pasase al 15, porque esos eran los intereses bancarios.

Yo esto quiero decir que me molesta muchísimo que se compare a la Diputación con un Banco porque aquí estamos para crear y para hacer política económica, y la política económica no depende de lo que los Bancos hagan sino de lo que tengamos que hacer aquí para sacar a nuestra provincia o a nuestra patria de una situación de crisis. No se trata de decir: como los Bancos cobran el 18, nosotros cobramos el 15 y somos muy simpáticos. No se trata de eso, se trata de hacer cosas absolutamente prácticas.

Entonces, yo pienso que la crisis va a durar. Desgraciadamente no creo que sea un problema ni de seis meses, ni de un año, ni de dos años, tal vez pueda ser de más tiempo. Y entiendo que nuestra obligación como Parlamentarios tiene que estar basada es decir: dentro de nuestra capacidad

como territorio foral nuestra obligación está en intentar mejorar la situación de nuestros ciudadanos en la medida de lo posible, sin faltar al principio de solidaridad que tenemos con el resto de nuestra patria.

Entonces, partiendo de estas dos bases, de que tenemos que las empresas queremos pagar los impuestos y que queremos sacar de la crisis, yo creo que aquí hay muchas cosas que hacer. Hay que hacer tanto como hacer un plan. Cuando esta mañana hablaba el Partido Socialista del aumento de la deuda pública, a mí me parece que 800 millones es muy poca cosa, con auténtica sinceridad; lo que yo le pediría al Partido Socialista es que hagamos un plan, un plan de inversión en Navarra que produzca trabajo, que produzca rentabilidad social y económica de futuro. Lo que no podemos caer es en la tentación de, para resolver el problema de los parados ahora, crear empresas o crear instituciones o crear algo que produzca gastos corrientes dentro de dos años y que en lugar de tener 16.000 parados, como tenemos ahora, tengamos 20.000 ó 25.000. Tenemos que hacer un plan serio de inversión, que tenga una rentabilidad clara y esa rentabilidad no pretendo que sea única y exclusivamente en el sentido económico porque entiendo que nosotros no estamos aquí para hacer negocio, estamos para mejorar la sociedad, pero para mejorar la sociedad en tanto y cuanto podamos hacerlo. A mí no me sirve de nada que ahora digamos que vamos a hacer un plan de sanidad con 200 hospitales con los mejores especialistas de Europa si no tenemos dinero para pagarles. Tenemos que ajustarnos a nuestras propias posibilidades; las necesidades son muchas y tenemos que hacer un plan con un orden de prioridades, tanto en el orden de rentabilidad económica como en la rentabilidad social.

Y entrando ya en el tema de lo de los cuatro años y no los tres. Yo no sé si muchos de ustedes, perdonadme si os tuteo porque a mí me gusta tutear a la gente, yo no sé si vosotros debeis dinero a la Diputación o debeis dinero a la Seguridad Social. Probablemente hay muchos que no deben dinero a ninguna de estas dos entidades. Yo sí debo, yo sí debo y además me enorgullezco de ello porque probablemente yo debo ese dinero por una serie de razones ajenas probablemente a toda actividad de dirección de empresa, sino probablemente... (Se enciende la luz roja).

¿Esto es un aviso? Bien, perdón, es que no lo sabía, como es nuevo. Perdóname, señor Presidente pero...

SR. PRESIDENTE: *Sí, sí, es un aviso urgente. Quiere decir que el tiempo ha terminado. Es el semáforo parlamentario. Continúe, si quiere, pero atienda al rojo siempre.* (RISAS.)

SR. IBIRICU: *Muchas gracias. Bien, atenderé al rojo, qué remedio me queda.* (RISAS.)

Entonces, únicamente lo que quería deciros es lo siguiente. El año 82 es un año en que las empresas que deben dinero a la Diputación tienen que pagar los atrasos a la Seguridad Social, de una manera sin remedio porque ya han tenido dos años de plazo para empezar el pago. Entonces lo que yo pienso es que va a haber cantidad de empresas que si se les obliga a que el año 82 tengan que empezar a pagar a la Diputación, una de dos: o no pagan a la Seguridad Social o no pagan a la Diputación. Y me preocupa mucho que no paguen a la Diputación porque, como ya expliqué en su día a ciertas personas, creo que una de las cosas que tenemos que hacer es concienciar a la gente de sus obligaciones fiscales; y, naturalmente, el aumento que uno no puede pagar y como no pasa nada sigue sin pagar y sigue sin pagar y no pasa nada. Creo que estamos haciendo un flaco favor, tanto a la Hacienda como a los propios empresarios en cuanto a sus responsabilidades con la sociedad. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Ibiricu.*

La señal roja es muy parlamentaria, en cambio el tuteo es muy poco parlamentario.

Abrimos el turno a favor de la enmienda número 50, presentada por «Unión del Pueblo Navarro». ¿Alguien que vaya a intervenir? (PAUSA): *el señor Jaime, por «Unión de Centro Democrático», tiene la palabra.*

SR. JAIME: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, nuestro Grupo en Comisión votó a favor del Proyecto y en contra de esta enmienda y quizá a algunos grupos les extrañe que votemos o que vayamos en el turno a favor de esta enmienda. Queremos dejar claro que nuestra postura, tanto antes como ahora, era la de favorecer la practicidad de poder cobrar a aquellos señores empresarios, a aquellas empresas que deban dinero y lo decimos claramente «de poder cobrar». Creíamos y seguimos creyendo en aquello de que el dar hasta el año 83 daba plazo suficiente para poder compaginar los pagos con las previsiones de las empresas. Pero, efectivamente, nuestro grupo ha visto que es mucho más práctico el poder dar otros dos años a partir de que el Estado concedió una demora en el pago de la Seguridad Social hasta el año 82 y dar otros dos años de plazo para que no se acumulen esos pagos y poder dar ese lapsus de tiempo a las empresas para poder recuperarse y poder hacer esa practicidad del pago.*

Nuestro grupo entiende que, efectivamente, el ejecutivo cuando plasmó el año 83 lo plasmó con la idea de poder solucionar aquellos problemas a las empresas, porblemas de pago, que se creía en aquel momento que era factible. No estamos en contra de que si efectivamente ha habido dos años de plazo para las empresas por parte del Estado, no dar otros dos años de plazo por parte de la Diputación Foral. Creemos que en este tiempo que

vivimos, tiempo de crisis y que la crisis la pagan tanto los trabajadores como las propias empresas y que una lleva a la otra, no nos parece mal el poder dar un año más, del 83 al 84. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *¿Para turno en contra de la enmienda núm. 50 de UPN?* (PAUSA): *el señor Urralburu tiene la palabra.*

SR. URRALBURU: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, si ya estábamos acostumbrados a perderlo todo en este Presupuesto, nos vamos a tener que acostumbrar también, a partir de ahora, a que las partes menos malas del mismo se empeoren, porque la brillante intervención que me ha precedido así lo ha anunciado.*

Dice el señor Ibiricu que hay razones fundadas para requerir un año más de plazo a los pagos de los impuestos no pagados hasta el 1 de agosto de 1980. Yo creo que, como principio general y a cualquier empresa que no haya pagado sus impuestos hasta el 1 de agosto de 1980, el fraccionamiento es un delito. No es un delito evidentemente penal pero constituye un delito político, porque pudiera ser que a alguna empresa para salvarla fuera necesario darle un fraccionamiento hasta el año 95, y yo estaría dispuesto a estudiar caso por caso. Pero establecer el principio general de la moratoria fiscal para dentro de tres años y medio y va a haber tres ejercicios presupuestarios para estudiar en cada año si es preciso conceder nuevos fraccionamientos, en sí mismo esa moratoria fiscal con carácter general sólo va a contribuir a que los que tengan dinero digan: como los Bancos hoy ya no nos conceden créditos mas que al 20 por 100, los créditos oficiales de la Hacienda Foral, que es el crédito, por cierto, de los ciudadanos navarros y no de esto, que no es ninguna empresa, pues nos cuestan 5 puntos por debajo de interés.

Y esto, a mí me parece que hay que decirlo con absoluta claridad, es un fraude con carácter general; esto es un fraude y esto no es establecer un principio que a todas las empresas les sea necesario. Esto con carácter general constituye un fraude y como tal fraude, político desde luego, nosotros lo tenemos que denunciar. Porque no se nos ha dado ningún argumento para la moratoria general, no se nos ha dado ningún argumento. ¿Qué están mal las empresas? Pues hay empresas que siguen ampliando sus plantillas y que siguen todavía aumentando su capital de movimiento económico, y eso quiere decir que no van tal mal. Y entiendo que establecer este principio, no sólo ya hasta el 84 sino el mismo hecho de establecerlo hasta el 83 con carácter general, constituía una concesión excesiva porque permitía que quien actúa con mala fe siga actuando con mala fe. Si alargamos la moratoria una año más, lo que estamos haciendo es que la mala fe aumente más en el funcionamiento y en las responsabilidades que tienen todos aquellos que deben a la Hacienda de Navarra. Desde luego, a los trabajadores no hay quien les dé moratoria, les actúa la inflación y tienen que pagar cada año.

Mal ejemplo está dando este Parlamento haciendo lo que hace y aumentando todavía más la posibilidad del fraude fiscal.

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el debate de la enmienda núm. 51 presentada por el señor Zufía al mismo artículo 43. El proponente tiene la palabra para su defensa.*

SR. ZUFIA: *Es indudable que estamos ante una situación de hecho en la que las deudas a la Hacienda Pública Foral ascienden a una cantidad que quizá algún día la conozcamos, porque al menos este Parlamentario no ha tenido la posibilidad todavía de conocerla, pero que, al parecer, asciende a bastantes miles de millones. Una buena parte de esa deuda a la Hacienda Foral no ha sido debida, porque es anterior, a la crisis económica; ha sido debida a cierta dejadez o dejación del derecho que asistía a la Hacienda Foral a reclamar las cantidades y a reclamarlas de forma eficaz; ha sido debida a unos tipos de interés que en ocasiones, además, pues quizá ni se aplicaban y cuando se aplicaban eran bastante más bajos que el tipo de interés que se aplicaba en la banca y en las cajas de ahorro.*

No es, señor Ibiricu, que tratemos de convertir al Parlamento Foral, a la Hacienda Foral en un Banco. Lo que tampoco podemos tratar es precisamente de convertirlo dando unas facilidades, unos créditos a unos tipos muy inferiores al que lo da la banca, y entonces sí que estamos convirtiendo a la Hacienda Foral en un Banco pero a un tipo de interés bastante más bajo y, por lo tanto, con cargo a todos los navarros. Esto es lo que está sucediendo, en algunos casos por puro capricho, en otros casos porque, naturalmente —como he dicho—, resultaba el tipo de interés bastante más bajo.

Pero también la crisis económica no hay duda que habrá afectado a este incremento del saldo de deudores en la Hacienda Foral. Y, bueno, yo no veo inconveniente en que, ante esta situación de hecho, se trate de buscar una solución en aquellos casos en que efectivamente se deba buscar la solución, no con carácter general. Por eso la enmienda que estoy defendiendo en este momento, que voy a empezar a defender, dice que «podrá la Diputación» no que en todos los casos lo hará. Tendrá que examinar expediente por expediente, tendrá que ver cuáles son las razones que le han llevado a ese impago y, en función de todo eso, podrá o no conceder o tendrá que llevarlo al agente ejecutivo para que inmediatamente ejecute la deuda o podrá conceder este aplazamiento de pago.

Pero el mayor defecto que, a mi juicio, tiene el proyecto es esta concesión de un aplazamiento por tres años, que ya son cuatro, así sin más, sin ninguna obligación de que periódicamente vaya entregando cantidades a cuenta, de que, en una palabra, se fraccione la deuda. Porque creo que flaco favor

vamos a hacer al contribuyente deudor. Flaco favor, por lo tanto, a la Hacienda Pública Foral, si dejamos esto aplazado durante tres años y a cuatro años sin más exigencia; porque lo probable será que, dentro de tres años, ya cuatro años, nos encontremos con la misma situación que estamos ahora pero corregida y agravada.

Por lo tanto, parece que esa facilidad que se tiende a dar sea en base a unos fraccionamientos. Y a esto tendía la enmienda que estoy defendiendo, a que primero —y lo digo por el punto 4 del artículo 43— que se establezca un procedimiento de solicitud, porque el proyecto lo único que dice es que en el plazo de tres meses la Diputación podrá conceder, pero no se dice cuándo el contribuyente debe solicitar, cuándo ese deudor debe solicitarlo. Entonces, por el punto 4, aquí se trataba de regular cuándo podía solicitarlo. Entonces, una vez estudiado eso, que la Diputación, si el aplazamiento que se pide es superior a seis meses —y lógicamente lo será en la mayor parte de los casos—, tenga que fraccionar necesariamente y que esas fracciones nunca sean crecientes, nunca vayan hacia arriba para dejar el 5 por 100 en cada una de las primeras y el 90 por 100 o el 85 al final, sino que sean iguales o decrecientes conforme vayan transcurriendo los períodos en que está concretada la fracción.

Se me dijo en Comisión, y supongo que se volverá a repetir ahora, que nadie le impide a la Diputación el hacerlo, que en cada caso la Diputación lo verá. Nadie impide a la Diputación muchas de las cosas que el proyecto contiene. Con haberle autorizado a conceder unos aplazamientos bastaba, sin embargo se regula, sin embargo se dicen determinadas cosas. Creo que si el Parlamento es quien tiene que conceder la autorización para estos aplazamientos, lógico es que diga en qué condiciones se debe hacer. Sin llegar a más detalles, si esta condición inicial de que todas las deudas que se aplacen sean fraccionadas y sean pagadas en cada uno de los períodos que se concreten la parte alícuota correspondiente, me parece que es una medida precautoria que puede dar resultados positivos. Y que lo demás, el conceder —insisto— este aplazamiento por cuatro años, y menos mal que no se le ha ocurrido a uno pasar a 10 ó a 15 ó a 20 porque hubiera sido lo mismo.

Yo no sé qué razones pueden existir para ampliar de tres a cuatro años. Los tres años están bastante lejanos; no, ahora hay que dar cuatro porque la Seguridad Social... Pues seremos siempre los últimos en cobrar. Habrá que tener en cuenta otros aplazamientos que se concedan en otros sitios para que la Hacienda Foral Navarra sea siempre la última en cobrar.

En definitiva, creo que si no hacemos este fraccionamiento, flaco favor —repito— haremos al contribuyente y a la Hacienda Foral y dentro de cuatro años volveremos a encontrarnos en una situación igual o peor que la actual.

SR. PRESIDENTE: *¿Turno a favor de la enmienda núm. 51?* (PAUSA.)

¿Turno en contra? (PAUSA): *los señores Jaime e Ibiricu. El primero tiene la palabra.*

SR. JAIME: *Señor Presidente, señora, señores Parlamentarios, creemos que lo que está defendiendo la enmienda del señor Zufía, en el fondo coincide con lo que en el texto del proyecto viene determinado. Hay matizaciones en las que nuestro Grupo cree que es más coherente la forma redactada en el artículo 43 que no en lo que propone el señor Zufía. Pero quiero dejar bien claro aquí unas cuantas cosas que se han vertido en esta Cámara y de las cuales no estamos de acuerdo.*

Se ha hablado de fraude fiscal en este artículo y no estamos de acuerdo. No estamos de acuerdo porque, efectivamente, y creo que así lo ha sido, el Partido Socialista ha vuelto a releer el artículo 43 y de todo lo que ha dicho se habrá dado cuenta de que habla de que podrá conceder especiales aplazamientos. Aquello que estaba diciendo de que hay empresas que pueden y otras que no pueden y que se estudie una a una y que estaría dispuesto el Partido Socialista a estudiarlas una a una, aquí se contempla; no se deja a la arbitrariedad de todas por igual sino que, efectivamente, la Diputación estudiará caso por caso aquellas empresas en las cuales efectivamente necesiten esa moratoria. Porque si no se estudia así, habrá casos en los cuales si se aplicase por el mismo rasero de todas que no nos encontrasemos con que el paro aumentase y aumentase porque, efectivamente, hubiese empresas que no pudiesen hacer frente a esos pagos inminentes. Nosotros creemos que el Partido Socialista al hablar de fraude fiscal estaba pensando en que todas por igual, y que hay empresas que efectivamente pueden pagar pero no se puede plantear por el mismo rasero a unas que a otras.

Creemos que los casos que estudie la Diputación tendrá muy en cuenta, efectivamente, porque pienso que así lo va a estudiar porque para eso tenemos una Dirección de Industria, que estudie una a una las empresas como están, en qué momento están y si, efectivamente, el obligarles a pagar en un momento determinado sin hacer aplazamientos, signifique que uno, dos o cien trabajadores estén en la calle. Creemos que la Diputación Foral está para solucionar problemas de todos los navarros y todos los navarros entendemos que son todos, no solamente una parte en la cual el Partido Socialista no ha dado ninguna prueba de que lo vaya a hacer sino que, efectivamente, ha dicho que estará dispuesto a estudiar pero no sabemos cómo.

Nosotros lo dejamos bien claro en la Norma, y dejamos bien claro en la Norma el que, en el punto 4, «pasados los tres meses del plazo señalado

en el número 1 anterior, todas las deudas tributarias no acogidas al régimen especial de aplazamiento y fraccionamiento de pago previsto en este artículo, y siempre que hubiera transcurrido el plazo voluntario de las mismas, se exigirán por el procedimiento de apremio». Creo que está suficientemente claro y que el total del artículo 43 es coherente con nuestra postura, lo cual no quiere decir que hayamos admitido una enmienda de un año a otro porque si, efectivamente, fraude fiscal es a cuatro años, ampliar a un año, también sería fraude fiscal los tres años, y eso no lo ha dicho el Partido Socialista. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *El señor Ibiricu, terminando el turno en contra de la enmienda núm. 51 presentada por el señor Zufía.*

SR. IBIRICU: *Aquí se ha hablado de una cosa que me tiene casi satisfecho, que es el delito, el fraude fiscal. Pues mire usted, señor Urralburu, da la coincidencia de que yo, que no tengo ningún interés en absoluto en ir a la cárcel, yo iría a la cárcel muy a gusto si fuese a la cárcel por un motivo como es éste; es decir, usted debe dinero a la Hacienda, pero ha pagado a todos sus trabajadores; usted debe dinero a la Hacienda, pero ha pagado a sus proveedores; usted debe dinero a la Hacienda, pero tiene usted trescientos y pico trabajadores, usted sólo ¿eh? Hay puestos, que están comiendo y viviendo y creo que con una dignidad bastante alta. Y me dijesen: pues mire usted, usted tiene que ir a la cárcel porque, después de haber hecho toda esa labor, usted no ha pagado a Hacienda. Yo diría: señores guardias, condúzcanme ustedes a la cárcel porque tiene usted razón pero mi conciencia como ciudadano, como navarro, como español y como cristiano, me diría que estoy haciendo lo que tengo que hacer. Primer punto.*

Segundo punto. Aquí está venga hablar como si de las cuatro mil o cinco mil empresas, de las que yo soy representante en estos momentos, hubiese alguna, que puede que la haya, que está aprovechándose de ese 7 %, señor Zufía, que usted tanto ha mencionado. Yo le digo, pues es posible que haya alguna que se haya aprovechado. Nadie puede poner en el fuego, salvo que usted conozca a la gran empresa de arriba a abajo y tenga su relación con ellos y sepa que ellos están aprovechándose de la situación de que la Diputación tiene unos intereses más bajos que la Banca, yo le digo a usted que yo, que represento a 4.000 ó 5.000 empresarios navarros pequeños y medianos, no conozco ninguno que tenga un yate y no pague a la Hacienda.

Es decir, que no pagan a la Hacienda porque tienen su orden de prioridades en el pago, querido señor Zufía, y naturalmente que estos señores piensan que es preferible y que es más humano pagarle al trabajador para que siga viviendo, que es preferible pagarle al proveedor para seguir una actividad la empresa, que no pagar a la Hacienda; que a la Hacienda efectivamente también tenemos que contribuir pero que está en tercero o cuarto puesto. Y esto es una cuestión exclusivamente de valores, exclusivamente de valores. Me dice usted: primero a la Hacienda, luego los demás; le digo: de acuerdo. Ahora, no me venga usted el sábado diciendo que por qué no ha pagado a los trabajadores, porque como le he pagado 10 millones a Hacienda, no tengo 8 millones para pagar a los trabajadores. Eso téngalo usted en cuenta, no lo tome usted como una filosofía barata o como una demagogia porque es la auténtica realidad, es la auténtica realidad.

Yo no sé si alguno de aquí sabe lo qué es ser empresario, no lo sé pero. Desde luego, es un trabajo duro, pesado, molesto y antipático. A los empresarios se nos ha tratado de todo, se nos ha confundido con los señores que se dedicaban a comprar y vender terrenos, con los que especulaban con la Bolsa o con lo que fuese. El empresario no es eso, el empresario es un hombre que tiene unos hombres en su empresa a los que tiene que dar trabajo, les tiene que pagar y tiene que sacar todos adelante, y tiene ochenta veces más problemas que cualquiera de sus trabajadores allí. Por eso cuando esta mañana se hablaba del porcentaje o de la linealidad, yo digo: paguemos lo que tengamos que pagar al peón porque todo hombre tiene derecho a vivir dignamente, pero no quitemos a los que tienen que tener responsabilidades su capacidad económica porque estamos destruyendo la sociedad, no tendremos jefes. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Ibiricu.*

Entramos en el debate del texto del artículo 43, por si algún grupo quiere utilizar los turnos a favor y en contra. ¿Turno a favor del artículo 43? (PAUSA.). *¿Turno en contra?* (PAUSA.). *No hay nadie. Vamos a poner a votación en primer lugar la enmienda núm. 50, presentada por «Unión del Pueblo Navarro»; en segundo lugar, la enmienda núm. 51, del señor Zufía, y en tercer lugar, el texto del artículo 43.*

¿Señores Parlamentarios que votan a favor de la enmienda núm. 50 presentada por «Unión del Pueblo Navarro»? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

Puede sentarse.

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 29; en contra, 15; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Queda así aprobada la enmienda núm. 50. Y votamos enseguida la enmienda núm. 51, presentada por el señor Zufía.*

¿Votos a favor de la enmienda del señor Zufía? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Votos en contra? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Abstenciones? (PAUSA.)

Puede sentarse.

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 15; en contra, 29; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda del señor Zufía.*

Y, por fin, aunque podríamos entender rechazado el correspondiente texto del Dictamen con la enmienda núm. 50, para mayor claridad y puesto que antes me lo han pedido, vamos a votar el texto del artículo 43.

SR. JAIME: *Perdón, ¿con la enmienda incorporada?*

SR. PRESIDENTE: *Sí, claro, porque es una enmienda de modificación. Tengan en cuenta que se trata simplemente de modificar el apartado a) del número 2 del artículo 43, que, en vez de decir: «los aplazamientos y fraccionamientos que se concedan lo serán como máximo hasta el día 31 de diciembre de 1983», lo modifica así: «los aplazamientos y fraccionamientos que se concedan serán como máximo hasta el día 31 de diciembre de 1984».*

¿Votan a favor? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Votan en contra? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Y se abstienen? (PAUSA.)

Puede sentarse.

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 29; en contra, 15; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Parece que alguien quiere utilizar el turno de explicación de voto: el señor Lasunción y el señor Urralburu, ¿alguien más?: señor Gómara y señor Zufía.*

El señor Lasunción tiene la palabra. (CAE AL SUELO EL SEÑOR LASUNCIÓN.)

SR. LASUNCION: *Enhorabuena, señor Presidente, a los limpiadores del salón de plenos, que lo hacen de lo más eficazmente.*

SR. PRESIDENTE: *Sentimos el pequeño incidente pero vemos que no le ha afectado gran cosa. Continúe, señor Lasunción.*

SR. LASUNCION: *Gracias. La verdad es que las expresiones de los señores Urralburu y Zufía han sido un poquito exageradas, en mi opinión, sobre este incremento en el plazo de fraccionamientos de pago de tres a cuatro años. Porque en algún sitio había que poner la barrera y no hay una especial razón en combatir los tres o los cuatro años. Yo creo que lo que habría que combatir sería el fondo del asunto. Y el fondo del asunto es muy defendible en estos momentos porque nos estamos refiriendo a deudas anteriores al 1 de agosto de 1980, con la condición de que desde esa fecha cumplan puntualmente con todas sus obligaciones fiscales y, desde luego, excluido el impuesto de sociedades y las retenciones sobre la renta de las personas físicas. De tal forma que la medida es prudente, la Hacienda desde esa fecha, desde agosto del año pasado, es decir, desde casi un año ya, está recaudando, por lo menos en principio, lo que debe de recaudar y los atrasos están siendo considerados benignamente aunque muy seriamente; muy seriamente porque, si en estos momentos, además del cumplimiento de sus obligaciones fiscales —tengamos en cuenta que el impuesto sobre lujo para algunas empresas es tremendamente alto, en fin, no voy a describir impuesto por impuesto—, pero, como digo, si además del cumplimiento actual de sus obligaciones estamos incrementando esa contribución a la Hacienda en un porcentaje importante respecto al pago anual de los impuestos provenientes de lo anterior de agosto del 79, creo que la medida no es espectacularmente benevolente, como creo que en sus intervenciones lo han querido poner. Creo que es muy realista y si en tres o cuatro años hemos logrado que las empresas en general cumplan con sus obligaciones fiscales y además estén al día de sus deudas fiscales, creo que habremos alcanzado una meta que en un país como el nuestro, de una desconcienciación fiscal tan notable, puede ser o sería encomiable. Ojalá lo logremos y yo soy el primero que tengo mis dudas pero que precisamente por las dudas que tengo creo que esto es eficaz y realista y en absoluto permisivo. Creo que es muy real.*

También, y no es que haya salido a meterme con todos, pero también le quiero decir al señor Ibiricu que yo comprendo su condición de empresario, que los empresarios...

SR. PRESIDENTE: *Sería mejor, señor Lasunción, que explique el voto de UCD más bien que explicar o querer dar lecciones a otros señores Parlamentarios.*

SR. LASUNCION: *Perdón, señor Presidente, no pretendo dar lecciones a nadie sino mi humilde opinión solamente.*

Entonces, la Hacienda no debe —y no cito nombres— de ser considerada en tercer o cuarto lugar. Creo que eso es un error o por lo menos una versión interesada. Si un empresario quiere saber realmente cuál es su cuenta de pérdidas y ganancias, quiere saber cuál es auténticamente la rentabilidad de su negocio, quiere meterse a tomar decisiones sobre futuros proyectos de inversión, tendrá que saber en todo momento qué es lo que está

pagando, qué es lo que tiene que pagar en impuestos porque lo contrario le está llevando a una nebulosa, a una vida falsa, que, la verdad, es que no es lo mejor y lo más eficaz para las empresas.

Estamos hartos de ver en España cómo, a la hora de evaluar beneficios de empresas españolas que van a ser adquiridas por empresas extranjeras, al hacer el descuento del pago de los impuestos en su caso, resulta que una empresa que ganaba equis, realmente los beneficios son equis dividido por dos, por lo menos.

En fin, nada más, señor Presidente. Enhorabuena otra vez a las limpiadoras del parquet.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lasunción.*

El señor Urralburu, del Grupo Socialista.

SR. URRALBURU: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, contaba el señor Fraga Iribarne que en el Parlamento inglés han habilitado —es en explicación de voto y sin hacer referencia a nadie— una sala especial para lo que los ingleses llaman los «lobbies», que son los grupos de interés que legítimamente presionan a los Parlamentarios para que modifiquen sus posiciones, sus votos, etcétera, etcétera.*

Probablemente el señor Fraga Iribarne tendrá que modificar su anécdota y dar un paso hacia adelante. En este Parlamento los «lobbies» no necesitan quedarse en los pasillos, los «lobbies» tienen derecho legítimo, porque los ha elegido el pueblo, a tomar asiento y subir a la tribuna.

Y como defensa de los intereses de un sector, que son los empresarios, yo he visto con satisfacción la intervención del enmendante, porque ha defendido con toda pasión los intereses de los empresarios. El problema es que a este nivel me hubiera gustado oír una voz más fuerte que la del Ponente de Hacienda defendiendo algo tan importante, a mi entender, como cualquier empresa, que es la Hacienda de Navarra. Porque es lógico que a un empresario le parezca que el tercero o cuarto lugar de sus obligaciones lo constituye la Hacienda de Navarra, lo que no es lógico es que quien tiene como labor empresarial defender la Hacienda de Navarra no lo coloque en primer lugar y actúe con menos pasión o con menos vocación de defender sus intereses que lo que hace la iniciativa privada.

De tal manera que llegamos aquí a descubrir qué se puede entender por iniciativa privada en boca de algunos. Iniciativa privada significa que cuando hay que defender lo que legítimamente las leyes otorgan como derechos eso hay que garantizarlo, y cuando hay que defender aquello que las leyes no nos lo conceden, no nos lo reconocen, hay que modificar las leyes para que, al fin y al cabo, lo privado prevalezca sobre lo público, el interés de los bolsillos privados sobre el interés de los navarros.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Urralburu.*

El señor Gómara continúa el turno de explicación de voto al artículo 43, explicando el de su grupo.

SR. GOMARA: *Señor Presidente, señores Parlamentarios, el tema lo han puesto difícil y candente, pero el tema se escapa a nuestras consideraciones. El tema es como es, no como queramos que sea; el tema es la realidad, la realidad que todos debiéramos conocer y me da la impresión de que no se conoce.*

Yo no soy un «lobby», yo no defiendo grupos de intereses, voy a defender a la Hacienda navarra y voy a defenderla como la defendería un buen abogado, alguien que lucha por la realidad. Ningún abogado entra contra su acreedor sin mirar si tiene capacidad de aguantar la estocada, hablando en plata; como un buen torero, uno que sabe su oficio, no entra a matar cuando el toro está echado, necesita que tenga arrestos y que se levante, sin necesidad de entrar en otras consideraciones que son muy del caso. No podemos deshacer porque las circunstancias, no los empresarios, no los obreros... Y, por cierto, aquí quiero hablar de que la empresa la forman los empresarios y los obreros, no admito distinciones entre empresarios y obreros, las empresas las forman todos los empresarios y todos los obreros; y diré más, sus familias; y diré más, las familias de los comerciantes que alimentan a las familias; y diré más, las familias de los profesores que enseñan a los hijos de los obreros. Toda la sociedad está implicada en este tema y toda la sociedad tiene que ver el tema con realismo.

Dirán que he entrado en un tema trascendente y no era mi intención, pero, cuando se habla de grupos de intereses y de «lobbies» que aquí han hablado, yo lo único que puedo decir, he oído a un compañero de UPN que ha hablado como en UPN se habla, con la verdad por delante y el corazón en la mano, con toda claridad, como él lo ha sentido y creo que lo ha dicho muy bien: no se trata de poner en primer, en tercer o en cuarto lugar a la Hacienda. Se trata de deudas que existen actualmente, se trata de la posibilidad —y seamos realistas— de cobrarlas. Y yo le digo a la Hacienda, y lo dije en la Comisión, yo no tengo ningún inconveniente personalmente en que la Hacienda inmediatamente —y luego va a venir un artículo en el que hablaremos sobre eso— utilice sus medios, que ejecute, que lance a la agencia ejecutiva a cobrar; verá lo que encuentra, encontrará que no hay posibilidades.

Esa es la realidad y yo lamento que exista, porque muchas veces —y esto lo comprobamos quienes ejercemos la profesión que yo ejerzo—, muchas veces no se paga no porque no se quiere sino que no se paga porque no se puede. Y ante eso, que es una realidad, muchas veces hasta el derecho, hasta el derecho que existe y se mantiene, tiene que ceder.

La verdad es que a este tema nos ha llevado una cosa más insignificante que es una simple ampliación de plazo de un año como posibilidad. No es que estemos diciendo que se conceda un año; nadie lo ha dicho aquí. No es que estemos diciendo que se facilite un fraude fiscal y que no se paguen los impuestos; no lo estamos diciendo aquí. Simplemente se ha dicho que tal vez convendría, dada la situación de hecho de las empresas, que algunos por lo visto conocen y otros no conocen, darles un plazo de un año más, que será fijado discrecionalmente por la Diputación, la cual podrá hacerlo, y esto es importante. Si no conviene, si la Hacienda debe cobrar en un año que cobre y si puede y debe cobrar inmediatamente que cobre. Pero si le conviene dar una moratoria hasta el 84 en vez del 83, lo único que estamos haciendo en el Parlamento es facilitar al ejecutivo esa posibilidad; no estamos diciendo que dé esa facilidad sino que le estamos admitiendo —diríamos— una gama más amplia de posibilidades.

Por qué, porque entendemos que es posible que esta situación se dé y sin necesidad de volver a este Parlamento. Y si es conveniente para que una empresa en concreto, una en concreto, como lo ha dicho el Partido Socialista que estaba dispuesto a hacerlo, pues si ese caso se da, la Diputación tenga posibilidad hasta el año 84, porque más no tiene y, a lo mejor, necesita alguna empresa más tiempo; pues ésa ya aquí ni siquiera cabe. O sea, que todo lo que estamos haciendo es darle al ejecutivo una mayor posibilidad para estudiar un caso, para negociar una posibilidad de pago fraccionado.

Eso es todo y no estamos defendiendo intereses de empresarios sino que estamos defendiendo los intereses de la Hacienda de Navarra para que la Hacienda navarra pueda cobrar porque, naturalmente, si la empresa muere, y esto lo conocemos todos, hay muchos intereses, los de los obreros primero, que me parece correcto, y todas las hipotecas, por supuesto, que están antes que la Hacienda. Lo que pretendemos es que a la empresa, la que esté en esa circunstancia especial, que puede ocurrir que exista y que necesite algún tiempo más del que la Norma había previsto, se le conceda para que subsista y pueda pagar. Es lo que hace cualquier profesional cuando tiene un caso de éstos, dar más plazo si con ese mayor plazo consigue el objetivo fundamental que de aquí al 84 todas las empresas se encontrasen al corriente. Al ojo nos lo viéramos si consiguiéramos que todas para esa fecha hubieran pagado todo lo que deben y además estuvieran al corriente de los impuestos que se produzcan de aquí hasta entonces. Naturalmente y al ojo nos lo viéramos si con esta medida consiguiéramos que una sola no cayese porque esa una sola supondría empresa, trabajadores, familia de trabajadores y todo lo que conlleva. Nada más. El tema no era para más, tampoco era para menos después de lo que se ha dicho. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Gómara.*

El señor Zufía remata el turno de explicación de voto.

SR. ZUFIA: *Sin entrar en cuál es la condición económica o social del contribuyente deudor a la Hacienda de Navarra, que yo no he entrado, que la Norma habla de contribuyentes y no de empresarios, yo no he dicho si son empresarios rentistas o especuladores esos deudores; sin entrar tampoco a valorar cuál es la motivación de fondo que le lleva a un empresario a actuar, que por supuesto no creo que en la generalidad de los casos o por lo menos en la totalidad sea exclusivamente la de practicar la obra de misericordia de dar de comer al hambriento, he dicho y repito que ha existido un abuso importante en cuanto al pago de las deudas de los contribuyentes a la Hacienda Foral y que este abuso se mantiene.*

Que estaba de acuerdo en que la Diputación pudiera estudiar, se le pudiera autorizar a conceder unas facilidades de pago, pero que si miramos los intereses de la Hacienda Foral y tratamos de dar unas facilidades de pago, en la mayor parte de los casos al menos estas facilidades serán mediante fraccionamiento.

Yo no puedo hacer esa escala de valores que desde aquí se ha hecho: primero, segundo, tercero y la Hacienda Foral queda en la cola. Tampoco creo que es admisible que un contribuyente que, por la razón que sea, no pueda pagar o no le venga bien pagar en un momento determinado, deje así sin más impagada aquella cantidad sin siquiera molestarse en solicitar una autorización a la Hacienda Foral, esperar el resultado y estar a resultas de lo que la Hacienda Foral determine a la vista de su situación. Es mucho más fácil, desde luego, no pagar y que transcurra un año, dos o diez y ahí continúa esa deuda.

Mi postura no ha sido negativa a conceder facilidad a quien se deba conceder. Creo que es un error el no haber admitido este fraccionamiento. Yo espero, confío, sin embargo, en que la Hacienda Foral lo considerará, por lo menos, y en los casos en que estime procedente, si no es con carácter general creo que será en la mayor parte de los casos, dé la facilidad en base a un fraccionamiento.

De todas formas, yo anuncio que cuando transcurra este plazo, mediante una moción, solicitaré de la Hacienda Foral que nos facilite el dato de cuál era la deuda existente en este momento, a quien se le pueda aplicar este fraccionamiento o este aplazamiento; de cuáles son los aplazamientos que ha concedido, cuál ha sido el plazo concedido, qué cuantía, cuáles han sido los fraccionamientos. Entonces veremos si efectivamente se ha ido a un estudio particularizado, individualizado de cada uno de los casos y se ha concedido el plazo necesario con las facilidades que terminen permitiendo que la Hacienda Foral cobre, no con un simple aplaza-

miento por cuatro años, al cabo de los cuales volveremos a estar en la situación en que hoy nos encontramos.

SR. PRESIDENTE: *Señor Zufía, un momento. Si no quiere usted reparar sus fuerzas, puede continuar defendiendo la enmienda núm. 52. Gracias.* (DENEGACIONES.)

Pasamos, pues, al artículo 44, al que el señor Zufía tiene reservada la enmienda núm. 52, que va a defender desde su escaño, para mayor comodidad...

SR. ZUFIA: *A la vista de la situación y de las circunstancias en que nos estamos desenvolviendo, retiro esta enmienda.*

SR. PRESIDENTE: *El señor Zufía la retira. Queda retirada.*

Llegamos al texto mismo del artículo 44 del Dictamen, para el que los señores Parlamentarios pueden pedir la palabra, ya en el turno a favor, ya en el turno en contra (PAUSA.), *y si no es así, podemos ponerlo a votación.*

¿Señores Parlamentarios que votan a favor del artículo 44 del Dictamen?, pónganse de pie. (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que se abstengan? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 28; en contra, ninguno; abstenciones, 15.*

SR. PRESIDENTE: *Queda así aprobado el artículo 44.*

Al artículo 45 hay reservada una enmienda núm. 54 de «Amaiur», que pide la supresión del Capítulo V que equivale al artículo 45 y que queda decaída. Por lo que pasamos al artículo 45, si no hay nadie para consumir los turnos. Vamos a ponerlo a votación.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor del artículo 45? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Que votan en contra? (PAUSA.)

¿Que se abstienen? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 29; en contra, ninguno; abstenciones, 16.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 45 y último del Dictamen.*

Hay una enmienda que lleva el número 55, del «Partido Nacionalista Vasco», que propone la adición de un nuevo artículo, enmienda que queda decaída al no estar en la sala sus defensores. Con lo que pasamos a una serie de enmiendas que proponen disposiciones transitoria una y adicionales el resto. Comenzamos con la enmienda núm. 58, presentada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento Foral», que propone una disposición transitoria y cuyo portavoz tiene la palabra.

SR. URRALBURU: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, la enmienda dice así: «La disponibilidad de los créditos consignados en el código núm. 52101 quedará condicionada a la remisión por parte de la Diputación Foral al Parlamento Foral de un Proyecto de Norma sobre financiación de la Cámara de la Propiedad Urbana y de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Navarra».*

Aunque no la hubiera leído, señora y señores Parlamentarios, a ustedes ya les sonaría porque llevamos año y medio con esta pretensión y parece que, a pesar de que siempre que la discutimos se nos dice que dentro de unos meses vendrá el Proyecto de Norma para darnos la razón, vamos a tenerla que defender hasta que alguna vez, Dios lo quiera que pronto, tengamos la posibilidad de traer nosotros mismos el citado Proyecto.

Porque desde luego no creo que haya ya razón para engañarnos en que se está de acuerdo en el fondo pero que no es el camino éste de condicionar en el Presupuesto, etc., etc., que son los argumentos que siempre se nos dicen. Sí, señor Astráin, por segunda o tercera vez se nos va a decir de nuevo que la Diputación ya ha previsto un Proyecto de Norma para regular que estas cantidades que se van a dar a la Cámara de la Propiedad Urbana y a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Navarra se van a traer por un Proyecto de Norma. Y no nos lo creemos, no nos lo creemos porque ustedes han demostrado que no tienen voluntad de hacer lo que su Gobierno y el Estado ha hecho en toda España, y en esto sí, en esto sí hay un paraíso. Bien es cierto que no asciende a miles de millones, estaría bueno, asciende a unas decenas, no demasiadas, de millones pero importantes para la Hacienda de Navarra y sobre todo para la moral pública, porque no tiene ningún sentido que instituciones privadas que ejercitan, aunque sean de derecho público son instituciones privadas, no son instituciones públicas y vuelvo a repetir el matiz, aunque sean de derecho público son instituciones privadas porque no tienen obligación de atender a la generalidad de los ciudadanos sino a los asociados de cada una de esas entidades, no hay derecho que lo financie con carácter general la Hacienda de Navarra con un dinero que sale del bolsillo de todos los navarros, pertenezcan y reciban servicios o no de estas determinadas instituciones.

La Cámara de la Propiedad Urbana es muy amplia en su composición y tiene muchos asociados, pero no importa, no importa, no todos los navarros que pagan a la Hacienda reciben beneficios de esa

institución. La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Navarra todavía es más limitada en su composición y se refieren sus actividades, como su nombre indica, a las actividades comerciales e industriales. Y no hay derecho que la Hacienda de Navarra, sin trasladar los ingresos correspondientes a los asociados, no hay derecho a que lo pague y de nuevo sea la Hacienda Foral la que financie a estas entidades.

Sabemos qué suerte va a correr esta enmienda. Seguiremos trabajando porque, a pesar de todo, aunque no tengamos la mayoría, algún día la razón también adquirirá la mayoría.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Urralburu.*

¿Para turno a favor de la enmienda núm. 58? (PAUSA.): *el señor Zufía, —veo que es el único— tiene la palabra.*

SR. ZUFIA: *Es indudable la necesidad de este Proyecto de Norma que la enmienda que debatimos solicita. Porque en su día pudo haber un acuerdo por parte de la Diputación para suprimir no sé qué tasa o no sé qué impuesto, etc., etc., y para que la Diputación pudiese atender a estas entidades o al presupuesto de estas entidades. Pero si repetidamente se está solicitando desde esta Cámara una revisión, por lo tanto la remisión de un Proyecto de Norma para que el Parlamento entre de una vez en este tema y resuelva definitivamente cómo se estima que debe solucionarse el problema, creo que ha habido tiempo y que debe presentarse.*

Entonces, estoy totalmente de acuerdo en la necesidad del envío de este Proyecto de Norma sobre financiación de ambas Cámaras, pero, por otra parte y efectivamente siempre estamos en lo mismo, parece que los más responsables del Presupuesto siempre estamos en las filas de la oposición. Estamos a final de mayo y ya nada vamos a conseguir con condicionar, con que nos envíen un Proyecto de Norma, etc., etc., puesto que supongo que las obligaciones que la Diputación tiene asumidas con estas Cámaras lo serán desde primero de enero y en el mes de junio, o de julio, o de agosto, o de septiembre nada haríamos para el año 81. Mi voto, por eso, va a ser de abstención pero en esta confianza de que, de una vez, la Diputación Foral nos envíe este Proyecto de Norma para que, definitivamente, se fije la postura de las Instituciones Forales navarras, la que el Parlamento Foral tiene respecto a la financiación de las dos Cámaras.

SR. PRESIDENTE: *¿Para turno en contra de la enmienda núm. 58?* (PAUSA.): *señor Astráin y señor Gómara. Primero uno y luego otro tienen la palabra.*

SR. ASTRAIN: *Gracias, señor Presidente. No sé si éste tiene que ser un turno en contra o un turno en alusiones porque, realmente, me dedica una especial atención, que yo agradezco viniendo de tan ilustre parlamentario, la atención que me está dedicando el señor Urralburu.*

Pero, efectivamente, le tengo que decir lo que ha dicho que le voy a decir porque no dudará también el señor Urralburu que es sensato decirlo. Le tengo que decir que, efectivamente, no parece que sea el cauce apropiado el que está utilizando el Partido Socialista; no puede a través del control presupuestario exigir un tipo de actuaciones del ejecutivo en que efectivamente hay unos compromisos previos adquiridos y que debe regularse y puede modificarse y será muy dueño este Parlamento de exigir que se modifique en el futuro. Pero es claro que hay unos acuerdos previos de Diputación que no se han modificado, que el ejecutivo, además, tiene una libertad indiscutible en su actuación y que no es el cauce elegido por el Partido Socialista y elegido probablemente con poca fe por el Partido Socialista, con un ánimo de denuncia más que con un ánimo de eficacia, la vía ordinaria, lógica, parlamentaria para exigir lo que quiere exigir a la Diputación.

Sabe el Partido Socialista que cuando este Parlamento ha querido exigir al ejecutivo la remisión de una Norma, lo ha hecho por el cauce parlamentario oportuno y ha tenido la suerte parlamentaria que el debate haya resultado, pero no parece lógico trasladar ese debate de petición de Norma, que es nuestra enmascarada iniciativa legislativa, no parece lógico hacerlo a través del Presupuesto. Por eso nos vamos a oponer porque no creemos que esta es la vía normal para hacer una petición de Norma a la Diputación, que tiene que tener otro curso parlamentario. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *El señor Gómara.*

SR. GOMARA: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, es verdad que este tema, como dicen mis amigos socialistas, amigos personalmente, no por socialistas, es un tema ya antiguo. Yo no querría aclarar o tal vez poner de manifiesto algunas imprecisiones, tal vez imprecisiones.*

Aquí se ha hablado de Proyecto de Normas o de financiación que tiene que venir. En mi impresión lo que hay hasta ahora es un convenio entre la Diputación y las dos Cámaras, la Propiedad Urbana y la Cámara Oficial, ésta es mi información. Un convenio por el que nosotros, no es que la Diputación le da sino algo a lo que teóricamente tienen derecho a cobrar las Cámaras pero, en vez de cobrarlo directamente, que a lo mejor es lo que debieran hacer en el futuro, cobrarlo a los propietarios de pisos y cobrarlo a los comerciantes, creo que es un porcentaje, bueno, no es que crea, estoy seguro que es un porcentaje sobre la contribución, sobre los impuestos, pues en vez de cobrarlo directamente, esa sería su fuente de ingresos, han llegado en no sé que años, puede que hace bastantes, a un convenio en que la Diputación o no cobra o cobra para sí; más bien creo que no cobra. Y en-

tonces, en vez de cobrar o que la Cámara cobre eso, a lo que tendría derecho según la legislación general de las Cámaras como órgano oficial, no como órgano privado en el sentido más puro de la palabra, pues en vez de eso la Diputación ha llegado a un acuerdo o llegó a un acuerdo con ellas de darles una cantidad; algo así como un pacto.

Si ésta es la situación y creo que la memoria no me engaña, pues si hay que resolverla hay que resolverla por sus modos y maneras ante quien sea, cómo y cuándo corresponda. Algo parecido a lo que decía esta mañana, si una situación no parece justa por la razón que sea, el ejecutivo y nosotros también podemos instarle, pero no aquí, me parece a mí, estableciendo una traba, una condición, un obstáculo para que la Cámara, automáticamente las Cámaras se hundan. Que no es eso. ¿No nos parece justa la situación? Pues movamos al ejecutivo a que negocie, a que llegue a un acuerdo, a que las Cámaras vivan su vida y cobren de quien deban de cobrar y de aquí con la Diputación tenga que ver, o modificamos la legislación general a través de nuestros parlamentarios en Madrid, que sé yo. Y si no podemos hacer nada nos tendremos que aguantar. Pero lo que no podemos es condicionar desde aquí algo a lo que, por lo visto, estamos obligados mediante pacto, e insisto en lo de pacto porque los navarros pedimos que el pacto se cumpla cuando nos conviene y cuando no nos conviene también. Por tanto, el pacto está establecido y habrá que hacerlo, y luego si hay que modificarlo se habla con la otra parte y se modifica.

Yo a eso no me opondré y luego otra cuestión será que opine en cuanto al pacto en concreto, si me gusta, si no me gusta, si me parece bueno o malo para la Administración, pero no me parece que sea sistema el que la disponibilidad de los créditos quede consignada a la remisión por parte de la Diputación Foral de un Proyecto de Norma. Y entre otras razones no me parece bien, y esta razón es evidente, porque estamos condicionando lo que otro ha de cobrar a lo que nosotros tenemos que hacer; casi diría que es una condición que no se puede cumplir en términos de derecho, porque nadie puede sujetar lo que otro ha de cobrar a la condición que yo he de cumplir; yo, que he de pagar, pongo una condición, que yo he de cumplir, a lo que él ha de cobrar.

Este parece que es el texto porque dice que los créditos consignados, a los cuales parece que estamos obligados por un pacto anterior, quedan supeditados a que nosotros, Diputación remita un Proyecto. Pues remitámoslo o dejémoslo de remitir pero nunca podremos condicionar precisamente a nuestra obligación. Creo que esto en términos de derecho sería estrictamente un abuso de derecho, establecer que la otra parte deba quedarse impune, mejor inerme, ésta es la palabra exacta, ante nosotros para que se cumpla una condición que depende de nosotros; pues, cuando la condición depende de nosotros en derecho se dice que es como no puesta. Creo que eso es técnica clarísima, cuando una condición depende de uno como no puesta, la condición está cumplida porque es que si no, por el sistema de no mandar el Proyecto, encontraríamos con que estas Cámaras dejarían de tener ingresos este año, el que viene y de más allá.

Creo que estamos todos de acuerdo en que lo que deba revisarse, si hay algo que no está bien, se revise pero no de esta manera. Esto lo saben perfectamente mis amigos los socialistas.

SR. PRESIDENTE: *Recuerde, señor Gómara, que el semáforo rojo significa que no se puede seguir transitando, es decir, hablando por la calle parlamentaria.*

Vamos a votar la enmienda núm. 58, que propone una disposición transitoria por parte del Grupo «Socialistas del Parlamento Foral». Atención, señores Parlamentarios.

¿Señores Parlamentarios que están a favor de la enmienda 58 presentada por el Grupo Socialista? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que están en contra? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

Puede sentarse.

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 14; en contra, 26; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda núm. 58 presentada por el Grupo Socialista.*

A continuación quieren utilizar un breve turno de explicación de voto (PAUSA.): *el señor Urralburu y el señor Zufía. El primero de los dos tiene la palabra.*

SR. URRALBURU: *Muy brevemente, señor Presidente, señora y señores Parlamentarios. Respecto al resultado de esta votación nosotros tenemos que lamentar que de nuevo, por razones que ya no entendemos, se rechace la aprobación de esta propuesta tan razonable.*

Tenemos que decir que nosotros hemos votado a favor porque esto no significa incumplimiento de ningún convenio entre las Cámaras y la Diputación Foral. Sería incumplimiento el no atender las obligaciones allá reguladas, pero lo que nosotros proponemos no es no atenderlas sino que un Proyecto de Norma aprobado por el Parlamento repercuta esas cantidades entregadas a las Cámaras a los asociados correspondientes, a través de tasas incorporadas a los impuestos también correspondientes. Y esto es precisamente lo que no hace falta modificar en la legislación general porque esto es lo que ha

establecido la legislación general excepto en Navarra que, por un acuerdo de la Diputación, se excepcionó el pago de estas tasas a los contribuyentes que forman parte o bien de la Cámara de Comercio e Industria o bien de la Cámara Urbana. Es decir que estamos en una propuesta absolutamente legal y que se asemeja por identidad a lo que hay en el régimen común.

Pero, en fin, como se nos dice de nuevo que éste no es el lugar, vamos a ver si cuando lo presentemos en el lugar correspondiente, y bien pronto lo vamos a presentar en la Diputación Foral, hay voluntad de hacer aquí lo que en el resto del Estado se ha hecho ya hace bastante tiempo. Para dejar claro que nuestro voto no significaba, votando a favor, el incumplimiento del convenio, porque no es a las Cámaras a quien se les va a solicitar que paguen sino a los asociados a las mismas repercutirles los costos totales del coste que hoy tienen para la Hacienda de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Señor Zufía, continuando el turno de explicación de voto.*

SR. ZUFIA: *Yo confío, después de todo lo que aquí se ha dicho, que ese Proyecto de Norma llegue y llegue pronto, llegue detrás de los próximos Presupuestos. Y, efectivamente, quien debe atender a los gastos de las Cámaras son los propios asociados a ellas, los propios interesados.*

Además, es posible que de esta manera si incorporamos a las tasas generales una tasa particular, es posible que esa valoración, que por lo visto algunos señores contribuyentes hacen una valoración, no parece que excesivamente solidaria, de qué debe ser primero, segundo, tercero y cuarto. A lo mejor resulta que, añadiéndole algo que les afecta directamente a algunos señores, se da un poco la vuelta y se adelanta el orden de prelación de las deudas a la Hacienda Foral. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Zufía.*

Antes de entrar en un nuevo bloque de enmiendas muy concretas, vamos a tomarnos veinte minutos de descanso. Se suspende la sesión.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 35 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 5 MINUTOS.)

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Se reanuda la sesión.*

Vamos a tomar en consideración para debate y votación la enmienda núm. 60 que presenta el Partido Socialista como disposición adicional al Dictamen de Presupuestos. Tiene la palabra para el turno de defensa de la enmienda el portavoz del Partido Socialista, el señor Elío.

SR. ELIO: *Buenas tardes, señor Presidente, Parlamentarios, señora Parlamentaria. Voy a comenzar mi intervención recogiendo lo que el cabrero poeta Miguel Hernández dijo en aquella frase «vientos del pueblo me llegan». Al mismo tiempo, con la ingenuidad evidentemente de un pueblo voy a citar la frase textual del Ponente de Hacienda que ante una enmienda del Grupo Socialista ha dicho, que «tan importante como gastar mucho es gastar bien».*

Evidentemente, esta enmienda es una enmienda, como ustedes saben, referida a la subvención que la Diputación, en última instancia el pueblo navarro, está concediendo a la Universidad de Navarra. Yo no voy a entrar en esta enmienda a decir si la Universidad de Navarra hace un gran servicio, si la Universidad de Navarra hace un buen servicio o un mal servicio. Este no es el tema de la enmienda; el tema de la enmienda está reflejado exactamente en las palabras que el Ponente de Hacienda ha dicho que hay que gastar el dinero y hay que gastarlo bien.

Concretamente el Grupo Parlamentario Socialista lo que dice es que para conceder, mejor dicho, no para conceder porque el dinero está concedido a pesar de que nuestro Grupo ha mantenido que el convenio firmado entre Diputación y Universidad de Navarra es nulo de pleno derecho porque la base doce exige su publicación en el Boletín Oficial del Estado y nunca se ha publicado. Pero, dándolo por bueno esto, aunque nosotros no creamos en ello, fundamentalmente lo que pretende esta enmienda es que se haga realmente algo que la Diputación Foral de Navarra aprobó el día 24 de enero de 1980, es decir, hace un año y varios meses, los que van desde enero hasta mayo de este año.

¿Y qué dice exactamente ese acuerdo? Pues dice una cosa de sentido común, una cosa elemental, dice: si hay que hacer un nuevo convenio y tenemos que darle dinero, es evidente que tenemos que saber cuánto dinero necesita la Universidad de Navarra para su buen funcionamiento. ¿Y cómo sabemos cuanto dinero necesita la Universidad de Navarra para su buen funcionamiento? ¡Hombre!, pues lógicamente, en estos casos siempre hay una parte que pide más y hay una parte que da menos. La parte que da menos no es en este caso la Diputación ni la parte que pide más es en este caso la Universidad. Fundamentalmente de lo que se trata es de saber exactamente cuánto es el presupuesto real de la Universidad de Navarra y exactamente saber cuánto es el dinero que da o debe dar la Hacienda Foral a la Universidad de Navarra.

Alguien me podrá decir las típicas preguntas que se dicen: ¿dónde se dice esto?, ¿cuándo se dice esto?, ¿cómo se dice esto?, ¿a quién se dice esto? Alguien lo ha dicho antes, alguien ha dicho también

que el producto interior bruto es necesario saberlo para tener todos los datos. Algo parecido es esto; esto es como el monto global de todo el presupuesto general, es algo como el producto interior bruto a nivel nacional, un dato necesario para saberlo.

Entonces, ¿cómo lo dice el Partido Socialista en esta enmienda? Con el corazón en la mano, con la mejor intención, con la mejor buena voluntad, sin herir a nadie, a nadie en absoluto, buscando la verdad. ¿Cuándo lo dice? Cuando juzga que es el momento en el cual se puede ejercitar ese derecho, es decir, no podemos hacerlo más tarde porque, evidentemente, si el convenio ya está rescindido en teoría y el convenio no tiene vigencia mas que este año como última vez, para el nuevo convenio, si es que se hace, hay que tener este dato fundamental. ¿Dónde se dice? Evidentemente en el Parlamento porque este es el lugar de representación del pueblo navarro, por lo tanto, esta es su voz y lo que él decida estará bien hecho. ¿Ante quién se dice? Evidentemente ante quien debe de llevar a efecto esta decisión; evidentemente la debería llevar a efecto esta decisión, en primera instancia el Presidente de la Diputación, casualmente hoy no está. Pero, en segundo término, es lógico que esto lo deba llevar el Ponente de Hacienda.

Yo quiero pensar que esto que estamos pidiendo es una cosa posible; yo quiero pensar que en esta Cámara nadie se va a negar a que sepamos realmente cuánto es el dinero que recibe la Universidad de Navarra por parte de la Diputación, cuánto es su presupuesto para que, en consecuencia, si tenemos que darle un dinero no le demos de menos sino que le demos lo que tenemos que darle. Evidentemente, esto es posible y esto creo que todos ustedes lo van a votar.

Termino con palabras del Diputado de Hacienda: debemos mirar el futuro sin apalancar, evidentemente, este futuro que es un futuro lleno de esperanza, lleno de paz y lleno de concordia. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Muchas gracias, señor Elío.*

Abrimos un turno a favor de la enmienda del Partido Socialista. ¿Señores Parlamentarios que van a intervenir? (PAUSA.)

Abrimos, pues, el turno en contra de la enmienda socialista (PAUSA): *Sres. Astráin y Gómara.*

El señor Astráin tiene la palabra.

SR. ASTRAIN: *Gracias, señor Presidente. Desde el escaño porque voy a ser realmente breve o pretendo serlo. Uno piensa al oir la defensa del Partido Socialista que está en el país de Alicia, el País de las Maravillas, un país extraño en que todo pasa al revés. Y piensa esto porque se nos dice que, efectivamente, el fin de la enmienda no es ni más ni menos que conocer los datos reales, las necesidades reales de la Universidad de Navarra y que después vendrá, por supuesto, la discusión de si esas necesidades son reales, si esas necesidades hay que satisfacerlas, si conviene a la Hacienda de Navarra hacerlo, etc.*

Pero lo curioso es que el vigente convenio prevé que para esto que ha hecho Diputación que es presentar ya un Presupuesto con una asignación que no se ha discutido con el Partido Socialista, debe reunirse la comisión mixta y esa comisión mixta no se ha reunido porque su Presidente, el Ponente de Educación de la Diputación, no lo ha reunido. Yo sí me pregunto con qué extraña forma... No, señor Urralburu, le agradecería que no me haga gestos, porque tendremos tiempo en otro momento de debatir plenamente este asunto, con toda tranquilidad y probablemente sin gestos.

Le iba a decir que realmente yo no sé de dónde ha sacado los datos la Ponencia de Educación para, efectivamente, asignar a la Universidad de Navarra una subvención porque, realmente, el instrumento que debe estudiar ese tema no lo ha reunido el Ponente de Educación.

Pero vamos a los términos de lo que se discute. No se discute el importe de la ayuda, se condiciona simplemente su utilización. El convenio está vigente, se nos ha reconocido, hasta el 31 de diciembre de 1981, por lo tanto, actualmente está vigente, por lo tanto, en la vigencia de ese Presupuesto va a estar vigente el convenio. Unilateralmente un convenio no se puede modificar durante su vigencia, y esto que se nos propone es una modificación del convenio, la cual nosotros no vamos a apoyar.

Por otro lado, no se pueden imponer condiciones cuyo cumplimiento no depende de la otra parte. Yo diría que la Universidad de Navarra, que, en todo caso, en este caso concreto de suspensión de la ayuda, sería la perjudicada, no puede cumplir la condición que se está proponiendo en la enmienda. Yo pienso que quizá el año 80, el acuerdo de Diputación de enero del 80 tenía un sentido para determinar o no determinar si se iba a prolongar el convenio. Cuando en septiembre del 80 efectivamente se determina que se denuncia el convenio, suponemos todos que la denuncia tiene que llevar consigo un nuevo proyecto de convenio, por lo menos el denunciante parece que es el que no está satisfecho con el convenio, sabrá ya por qué no está satisfecho para el futuro. Pero, en fin, esto es otro tema que lo discutiremos cuando discutamos el convenio. Lo que está claro es que la Universidad de Navarra no puede cumplir las condiciones que quiere imponer la enmienda del Partido Socialista. Está el convenio vigente, el convenio vigente no se puede modificar unilateralmente; los pactos deben ser observados y por eso nos oponemos realmente a la enmienda.

La discusión de fondo, la discusión de un nuevo convenio, la discusión en qué se debe basar, de cuáles son los beneficios o no beneficios para Navarra

y para el pueblo navarro de la Universidad, lo discutiremos cuando discutamos un convenio. Y yo espero que alguna vez nos traiga un proyecto de convenio Diputación para que veamos si efectivamente cumple esos requisitos de proporcionalidad entre el esfuerzo y proporcionalidad entre los beneficios que Navarra recibe. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Muchas gracias, señor Astráin.*

Tiene la palabra el señor Gómara de «Unión del Pueblo Navarro».

SR. GOMARA: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, yo creo que estamos en un caso parecido al anterior, en la supeditación del cumplimiento de una obligación a condiciones que deben ser cumplidas por la propia parte que quiera establecer esas condiciones en este momento; no es que estuvieran antes.*

Pero, antes de entrar en esto, yo quiero decir algo sobre lo que nos ha manifestado el portavoz del Partido Socialista; yo también soy como el cabrero del pueblo y por el pueblo hablo. Me parece que es bueno que hablemos por el pueblo que creo que es una voz verdadera, digna de ser atendida.

Gastar bien, efectivamente gastar bien, no se ha dicho que esto sea gastar mal. Yo tampoco voy a entrar si hace una buen servicio o un mal servicio, aunque tengo mi propia opinión; gastar bien es cuando se hace un buen servicio. Cada uno que saque su propia conclusión si se gasta bien o se gasta mal.

Nos ha dicho que es un convenio nulo porque no se ha publicado. Pues si es nulo, que nulo sea. ¿De quién depende la publicación, de la Diputación de Navarra? Que la publique. ¿De este Parlamento? Que lo publique. Si es nulo el convenio que nulo sea, yo no lo daré por bueno, como lo ha hecho el portavoz del Partido Socialista. Entiendo que lo hace con toda corrección, con todo cariño y así lo aprecio, por el bien de Navarra, por ese buen servicio que la Universidad presta, y, en ese aspecto, sí me uno a él, pero desde un punto de vista puramente teórico. Si el convenio es nulo nulo es, no lo podemos hacer bueno nosotros porque nos parezca un convenio que sea nulo. Y todo el defecto es un defecto procesal posiblemente subsanable, creo que esto a los juristas les dice bastante; subsanable, pues que se subsane.

Aunque supongo que todos conocemos el convenio, bueno yo no lo conozco demasiado bien pero, por lo visto, los que se oponen a él lo conocerán profundamente. Dicen que lo dan por bueno, pues yo también, con mis amigos socialistas; y que lo que quieren es un nuevo convenio, pues hagamos un nuevo convenio. Y ya estamos en la materia exacta de la enmienda, un nuevo convenio. Bueno, antes de haber un nuevo convenio, dicen que quieren saber cuánto contribuimos o contribuye la Hacienda. Yo no tengo ese dato exacto de Navarra pero yo he recibido una documentación y la he recibido como Parlamentario y supongo que todos los Parlamentarios la han recibido, me extrañaría mucho que no la hayan recibido, no se la voy a leer extensamente y aquí está y, por supuesto, no les voy a leer todo el detalle de la documentación, que ustedes como yo, como Parlamentario, no por otra razón, la he recibido y otros folletos que también me han enviado.

Y yo, al hilo de lo que se estaba explicando, leo aquí datos económicos y no puedo separar lo de Navarra porque no lo pone, pero dice: alumnos 29 por 100, corporaciones regionales —supongo que ahí estaremos nosotros— 29 por 100, ayudas privadas 25,9 por 100, investigación de servicios 11,7 por 100, Estado 4,2 por 100 y otros ingresos 1,2 por 100. Esos son los datos de los que me tengo que fiar porque no tengo otros, porque efectivamente la Diputación sí los tendrá y podrá comprobarlos, y si esto es lo que se quiere saber, esto es lo que sabemos y no hay quien vaya en contra de ello en principio y si lo hubiera que lo diga.

Entrando ya en la cuestión, yo me atengo a la enmienda y la enmienda es parecida a la anterior, crear una condición para la utilización de los créditos, es decir, que no se pague hasta que la condición se cumpla. Esto es una condición pero ¿cuál es la condición, quién la pone? La condición es el cumplimiento del acuerdo de la Diputación Foral de 24 de enero de 1980 —estoy leyendo la enmienda socialista— por el que se encomienda a la Dirección de Hacienda la realización de un estudio técnico sobre las partidas presupuestarias contables de gastos e ingresos, condición que nosotros, la Administración, hablando en términos generales, debemos cumplir. Pues que se cumpla si esta es la condición. «Análisis presupuestario», pues que se haga. «Valoración de los beneficios tributarios», pues que se haga. Y dicho estudio técnico sea remitido para su conocimiento al Parlamento Foral, pues que se envíe.

Lo que no se puede es concluir que, a partir de 1.º de octubre del 81, la Diputación Foral no podrá hacer efectiva la consignación, porque son obligaciones que nosotros debemos cumplir. Este convenio, que está vigente, y no voy a entrar yo a que si el primer obligado es el Presidente de la Diputación o el obligado en segundo lugar es el Ponente de Educación, no puedo entrar en eso porque no lo conozco a fondo, no estoy en la Diputación pero sí parece que, en primera instancia o una instancia muy próxima o cuasi de primera instancia será el Ponente de Educación porque es su materia; él que ha denunciado el convenio, perdón, a lo mejor no lo ha denunciado, la Diputación es la que debió denunciar el convenio, pues estará en el tema del asunto y que proponga una solución y que nos traiga el nuevo convenio en el cual sí quiero entrar a estudiar y entonces yo valoraré ese buen servicio

o ese mal servicio, esa ayuda suficiente o insuficiente que se está haciendo. El convenio lo que sí es cierto, denunciado o no, está vigente mientras no se haga otro y háganlo pronto o propónganlo para que lo discutamos, lo evaluemos, y veamos si hay que corregirlo, reducirlo o aumentarlo, háganlo para que lo veamos. Mientras tanto cumplamos los convenios y cumplamos los convenios sobre todo con la Universidad de Navarra, que creo que se lo merece.

Yo ya sé que aquí se ha explicado la filosofía. El año pasado creo que el señor Urralburu nos habló de este tema, la filosofía del Partido Socialista sobre la financiación de la enseñanza universitaria. Pues empuje, empuje a los que están en su partido para que la Ponencia presente cuanto antes un convenio de acuerdo con su filosofía y nosotros mantendremos nuestra filosofía y discutiremos el convenio.

En cualquier caso, creo que en esto me darán la razón mis amigos socialistas, de que la enmienda es extemporánea porque ya el curso se acaba. Que no se puede cargar sobre la Universidad lo que nosotros no hemos sabido hacer, un nuevo convenio, ya hemos denunciado, lo ha denunciado la Diputación y que, desde luego, lo que no me podrán negar es que este convenio está vigente durante este año 81 y durante este año 81 habrá que cumplirlo y el 82 que Dios reparta suerte. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Muchas gracias, señor Gómara.*

Debatidos los turnos a favor y en contra, vamos a someter a votación la enmienda del Partido Socialista, la núm. 60.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor de la enmienda socialista? (PAUSA.)

Pueden sentarse. Muchas gracias.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

Pueden sentarse. Muchas gracias.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 13; en contra, 29; abstenciones, ninguna.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Queda pues rechazada la enmienda núm. 60 que proponía una disposición adicional segunda.*

Y pasamos...

¿Sí, señor Urralburu?

SR. URRALBURU: *Explicación de voto.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *De acuerdo, breve.*

¿Señores Parlamentarios que van a hacer turno de explicación de voto? (PAUSA): *señor Gómara, señor Urralburu y señor Zufía.*

El señor Urralburu tiene la palabra.

SR. URRALBURU: *Con toda brevedad, señor Presidente. Para empezar yo diría que es igual que hagamos lo que hagamos, que en este tema no hay manera. El año pasado lo hicimos de una manera, no salió obviamente; este año se ha hecho con vaselina, suavemente, con una finura y con una exquisitez suprema, ya no hay mayor posible, tampoco ha salido; el año que viene no sé lo que pasará y tampoco saldrá nuestra posición.*

En todo caso, y para explicar nuestra posición y no rebatir otras porque creo que son obvias, yo tengo que decir que seguimos pretendiendo lo mismo de siempre.

Primero, mantenemos el principio de subvencionar a la enseñanza universitaria y entendemos que eso debe hacerse por cursos escolares, por lo cual nos vemos obligados a hablar del curso 81-82, curso que comienza en octubre, y no es otra sino esa la razón por la cual hablamos del mes de octubre. ¿Por qué creemos que es mejor subvencionar a los estudiantes? Pues porque entendemos que cuando se subvenciona a instituciones, es difícil, si no imposible, subvencionarlas progresivamente. Y estamos hablando de una enseñanza no obligatoria y esa es la diferencia por la cual es posible en enseñanza no obligatoria subvencionar a los alumnos y no mantener ese principio en la enseñanza obligatoria.

¿Por qué es preciso hacer subvención progresiva? Pues porque cuando los costos de la enseñanza universitaria son tan importantes y los niveles de renta —y esto es pura estadística— de los alumnos que acceden a la Universidad son tan diversos, de tal manera que sólo el 20 por 100, como techo máximo, de hijos de trabajadores pueden acceder a la misma, es preciso establecer un baremo que haga posible el principio, no socialista sino incluso franquista, de la igualdad de posibilidades. Lo que pasa es que como he empezado, voy a terminar: hagamos lo que hagamos, en este tema como en otros, hay un muro tan infranqueable que siempre perderemos. Ahora bien, haremos siempre lo que a nosotros no parece contribuye a introducir justicia en este tema, que es que los fondos de los navarros, primero, sirvan para ayudar a los estudiantes universitarios navarros; y, segundo, se distribuyan con justicia, de tal manera que los hijos de los trabajadores puedan ir también a la Universidad.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Muchas gracias, señor Urralburu.*

Tiene el turno de explicación de voto el señor Gómara.

SR. GOMARA: *Nosotros hemos votado en contra de esta enmienda porque, en resumidas cuentas, lo que pretende producir es una congelación del actual convenio.*

No creo que se haga lo que se haga es igual,

porque lo que hay que hacer es, por lo visto, según parece que se pretende, un nuevo convenio. Pues que se haga un nuevo convenio, que lo haga quien lo deba hacer, cuando lo deba hacer, con quien lo deba hacer, esa comisión mixta a la que se ha hecho referencia. Y cuando venga el nuevo convenio veremos si nos gusta o si no nos gusta, y si entra una filosofía u otra filosofía.

Por cierto que eso del apoyo a los estudiantes es algo que a nosotros no nos va del todo mal porque lo defendemos en la enseñanza privada. Y además lo apoyamos porque no creemos que de pronto y sin más consideración se pueda cortar, aunque sea para el curso 81-82, que tiempo ha habido y tiempo hay, incluso tiempo hay de llegar a un nuevo convenio, se puede cortar un pacto que actualmente está establecido y que debe ser cumplido en sus propios términos si no existe una renovación del contrato, cosa factible. Creo que la Administración y la Universidad de Navarra, a través de esa comisión mixta, que no sé quién preside, el que la presida que la convoque y que se ponga a trabajar intensamente y es posible que antes del curso se llegue a un nuevo convenio satisfactorio para todos, a lo mejor no para todos pero sí para la mayoría.

Y, desde luego, no podemos cortar de repente una subvención que corresponde a estudiantes, cuyo 45 por 100 son de nivel de renta más bajos correspondiente a obreros cualificados, y que tiene que ver con 3.751 alumnos de Navarra, que suponen el 56,1 por 100 de la totalidad y del país vasco el 21,2, 1.422, etc., etc.

Creemos que no se trata de que hagamos lo que hagamos, sino que tenemos que hacer lo que debemos hacer. ¿Un nuevo convenio? Pues un nuevo convenio y en eso sí que estamos todos, porque yo supongo que estará hasta la propia Universidad que se le acaba el convenio este año y algo querrá hacer. En cualquier caso, la Administración podrá trabajar con el tema.

Otra cuestión, otra cuestión es que hay que tentarse mucho la ropa con los convenios porque a lo mejor se pide más de lo que se puede dar. Yo no entro ni salgo ni conozco el tema. El ejecutivo supongo que para este momento habrá hecho sus tanteos, habrá hecho sus estudios y habrá hecho sus planteamientos y nosotros como Parlamento algo tendremos que decir en nombre del pueblo de Navarra. Nada más.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Muchas gracias, señor Gómara.*

Tiene su turno de explicación de voto el señor Zufía.

SR. ZUFIA: *Mi voto favorable a la enmienda ha sido consecuente con la postura que he venido manteniendo en este Parlamento desde el primer momento.*

Hace ya mucho tiempo, un año y pico, que mi grupo político, bajo mi firma, presentó una moción al Parlamento que contenía dos puntos. Uno primero que venía a decir algo parecido a lo que esta enmienda proponía y es que se hiciera un estudio de cuál era el costo global de la Universidad de Navarra, de cuál era el servicio que esta Universidad ubicada en Navarra está produciendo a la sociedad navarra y que, en función de eso, se hiciese una ayuda, se le prestara una ayuda en función de ese servicio y canalizado a través de los alumnos navarros. Por lo tanto, si este era mi pensamiento, tenía que apoyar la enmienda cuyo voto estamos justificando.

Pero aprovecho la oportunidad para decir que tenía un segundo punto, un segundo punto en el que se pedía que también se valorará, y todo esto cara a esta renovación del convenio que ya desgraciadamente está muy próximo y no sé si nos cogerá el toro sin tener el estudio suficientemente preciso a la hora de ir a la renovación del convenio; segundo —digo— que se hiciera un estudio de cuáles son las necesidades que quedan sin cubrir en Navarra de estudios universitarios, de cuál es la inclinación de los estudiantes universitarios navarros cara a las distintas facultades que eligen, etc., estudios que eligen, y que, en función de todo eso, se hicieran las gestiones precisas cerca del Ministerio de Educación para tratar de establecer aquí las facultades correspondientes en una Universidad pública.

Porque es posible que la Universidad de Navarra en un primer momento y en unos años haya prestado un servicio, pero también es posible que esto haya originado un conformismo en la Diputación Foral: ya tenemos cubiertos los estudios universitarios con la Universidad privada ubicada en Navarra y no nos hayamos preocupado de que se establezca una Universidad pública que, primero, resultaría más económica a la Hacienda Foral y, segundo, no obligaría a todos los alumnos navarros a ir a una Universidad privada.

Por cierto que recuerdo a la Mesa que esta moción presentada, dividida a petición o por exigencia de la Mesa, la que correspondía al segundo punto todavía me parece que está sin debatirse, sin presentarse siquiera en Comisión.

Esta es mi postura. Yo aprovecho el recordatorio porque supongo que algún día le llegará la hora de que esto pase al Parlamento para que, efectivamente, nos planteemos por encima de unas ayudas circunstanciales o coyunturales a una determinada Universidad privada ubicada en Navarra, nos planteemos seriamente la necesidad que Navarra tiene de una Universidad pública financiada, por lo tanto, en los porcentajes que sean con fondos públicos, bien estatales, bien forales, de acuerdo con el nuevo pacto y lo que en él se determine.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos a la enmienda núm. 61, presentada también por el Grupo Socia-*

lista, que propone asimismo una nueva disposición adicional. El portavoz correspondiente tiene la palabra.

SR. MALON: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, había que ver la boca de oreja a oreja de la derecha cuando decía Gabriel Urralburu que hagamos lo que hagamos aquí las cosas van a seguir como seguían, ¡qué caras de satisfacción! Pero nosotros, los socialistas, que somos tan demócratas, que estamos aquí aguantando marea, que se nos están echando todas las enmiendas abajo, que sabemos que aquí no tenemos más derecho que hablar, dialogar, sonreir y esperar, eso sí, esperar, veremos a ver en qué consiste la espera.*

Me ha pisado el señor Presidente titular y yo me iba referir al Presidente accidental para que no me apretara el chirimbolo este rojo, semáforo de la mayoría de la derecha del Parlamento, para taparnos la boca a nosotros. Bueno, voy a entrar en tema, ya me puede perdonar la ilustre Cámara que haya dicho estas cosicas sin ánimo de ofender a nadie.

El Centro Regional de la Universidad de Educación a Distancia de UNED en Pamplona se creó por Orden Ministerial del 13 de octubre de 1972 y el Convenio entre la UNED, Diputación y la Universidad del Opus Dei en Navarra se firmó el 27 de septiembre de 1973. En el mismo la Diputación Foral se comprometía a pagar íntegramente, tanto los gastos de funcionamiento como los gastos de instalaciones, durante un período mínimo de seis años. Y dice también la Base 3.ª del Convenio que «se descontará de estos gastos todo aquello que pueda venir de ayudas del Estado». Si no se hace otro convenio nuevo no viene ninguna ayuda. En la actualidad cursan estudios unos 1.000 alumnos, prestan su servicio 40 profesores tutores, aunque legalmente, hasta el 27 de marzo de este año, eran 30, legalmente, y tienen un presupuesto de 21 millones.

Transcurrido el período de seis años, UNED nacional se disponía a renegociar los convenios que regulaban el funcionamiento de los primeros siete centros regionales, con la novedad que el Real Decreto 1.095/1979 supone, al poder UNED subvencionar a los centros regionales y que, caso de firmarse, podía suponer el 25 por 100 del actual presupuesto y dar pie, por supuesto, a otras posibles subvenciones.

No sería lógico que yo, como Ponente de Educación y capacillo de muchas tortas que aquí se han oído por parte de varios que han salido a la tribuna, no resaltara que un centro de la Universidad estatal, que es la UNED, pagado por un ente público, que es la Diputación, esté gestionado por una Universidad privada, por lo que veo conveniente una relación directa sin intermediarios entre la Diputación y UNED nacional, ya que ahora, el Director del Centro Regional de Pamplona y casi todos los profesores son profesores de la Universidad del Opus en Navarra.

Dicho esto, había que denunciar el convenio, y, a propuesta del Ponente de Educación, el 15 de mayo de 1980, el Pleno de la Diputación denuncia, en la parte que le compete, los convenios del 27 de septiembre del 73 y 10 de octubre del 73. ¿Cuáles fueron las razones fundamentales para la denuncia de este convenio?

Primero, que pagando la Diputación, algo normal, debía ser la única entidad promotora del centro, sin perjuicio de las colaboraciones que pudieran recabarse de cualquier Universidad, porque no veo lógico que una Universidad privada, que nada aporta económicamente y que si aporta servicios son retribuidos, figurase jurídicamente como copromotora, con igual rango y representación, en el Patronato del centro que la propia Diputación.

Y, segundo, los graves defectos de funcionamiento del centro, que aconsejan un nuevo acuerdo, un nuevo convenio, y que sintetizo en lo siguiente: irregularidades respecto a determinado profesorado del centro, tanto por su capacidad legal para impartir docencia como a su proceso de nombramiento, ya que, con fecha 27 de noviembre del 80, se recibe un escrito del Rector de la UNED nacional rechazando, a notificación nuestra, el nombramiento de 8 profesores por no tener la titulación adecuada y, a título indicativo diré que había —lo siento ya, es que esto, pues voy a tener que callar inmediatamente—, había un profesor de artes liberales canadiense que impartía clases de geografía descriptiva de España; había también una profesora mexicana y una profesora colombiana, esto en la UNED. Esto digo yo que debe ser calidad de enseñanza sin titulación y además extranjeros, no sé si con toda la preparación debida; se ve que no porque UNED nacional les niega el nombramiento.

Y no sólo eso sino que, al ser requerido el representante de UNED por mí para ver si serían nombrados profesores de UNED, me dijo que no se reconocerían esos nombramientos. Yo les dí el tiempo suficiente, como Presidente del Patronato, para que en un tiempo prudencial presentaran la documentación adecuada que tenían la titulación exigida para seguir en la UNED, cosa que hicieron creo que dos pero el resto siguen ahí; y, a pesar de todo esto —como digo—, siguen ahí dando clases, sin hacer caso del acuerdo de Diputación de fecha 8 de enero de 1981, en el que se facultaba al Ponente de Educación, como Presidente del Patronato, para que ordenara a la dirección del centro regional a cumplir el acuerdo en el sentido de que dichos profesores no continúen prestando servicios.

He de decir que estos acuerdos no han servido para nada, que continúan dando clase los ocho profesores sin titulación y que no sólo fue eso sino que después ha habido un nombramiento de dos profesores hecho en Navidad, saltándose a la torera la Base 7.ª del Convenio en la que dice que dos meses antes del comienzo de curso se presente el nombramiento, no se ha tenido en cuenta; los dos

profesores, a pesar del acuerdo de Diputación diciendo que salieran del centro, no han salido, ni han salido los dos, ni han salido los ocho.

Entonces digo ¿para qué quiero reunir la comisión mixta?, ¿para qué quiero almorzar a veces con el Rector?, estoy engordando y no consigo nada.

En la misma sesión de Diputación del 8 de enero del 81, la Diputación no dio su conformidad —como digo— a estos dos nombramientos pero ahí están.

Por otra parte, hay irregularidades en el funcionamiento del centro, cuyos gastos no se habían controlado y que ahora se ha hecho a través de una auditoría hecha a través de Hacienda.

Y, por otra parte, existieron quejas por parte de alumnos de un fuerte absentismo por parte de algún profesor, que una vez dada publicidad a todo esto se ha corregido, con lo que se demuestra que las ruedas de prensa que aquí se han citado antes son muy necesarias y que a nosotros, a la oposición, no sólo nos queda el derecho al pataleo sino el de ser muy consecuentes cuando damos ruedas de prensa y dar información al pueblo de Navarra, de lo que ocurre. ¿Qué pasaría si nosotros no estuviéramos en Diputación? Me imagino que nadie denunciaría nada, no habría ruedas de prensa ni habría información; y si habiendo ruedas de prensa e información no sirve para nada, díganme qué es lo que hago en los Patronatos además de ser, claro, como socialista, pantalla de la derecha para justificar todos los desmanes que se produzcan y dar luego una noticia muy amplia a la prensa en este sentido.

Por otra parte, por parte de la dirección del centro no hubo información de la renegociación de los convenios; nos tuvimos que enterar por nuestros propios medios. Designar profesores sin haberle avisado siquiera al Presidente del Patronato; y luego, para postre, hizo unas declaraciones el señor director, de fecha 17 de diciembre del 80, en las que decía que no era político; es lo que siempre dicen los de derechas, que no son políticos, la política la hace siempre la izquierda, nosotros hacemos cosas que no sé si son buenas del todo para muchos, no soy político y con eso y es patente de corso; y nos decía que caeríamos en manos de UNED, que perderíamos foralidad y que perderíamos otra muchas cosas.

Esto es lo que la Universidad de Navarra, en las alegaciones para no echar a estos profesores de la UNED, nos decía: que íbamos a perder autonomía foral, ¡que barbaridad! Nos dan clases de foralidad; que íbamos a caer en manos del centralismo atados de pies y manos. Esto lo decía textualmente el informe, que íbamos a renunciar a la autonomía que estábamos ejerciendo hasta ahora. Yo ahora me entero que estamos ejerciendo autonomía en el Patronato cuando da la casualidad de que somos tres y tres. En el Patronato de UNED vino un representante, del otro lado claro, y he dicho con esta mano de la UNED nacional, y me pedía que le dejara votar y entonces íbamos a estar cuatro a tres; nosotros pagábamos y ellos mandaban. Esto es el sistema de la derecha, que no tengo nada que objetar por aquello de las mayorías...

SR. PRESIDENTE: *Señor Malón, no hay que esperar a que se ponga morado el farolillo, basta con que se ponga rojo.* (RISAS.)

SR. MALON: *Y respecto a la auditoría de cuentas he de manifestar que se ha encontrado que no hay libros de contabilidad, que no se ha gastado el presupuesto aprobado de acuerdo con las normas fijadas, que las conferencias y cursillos no tienen ninguna justificación por aquello de cortesía especial, perdón, no tienen una firma, y que aparecen cuarenta nóminas cuando los profesores que hay allí son trienta.*

Con todo esto, pienso que UCD de Navarra tiene una gran responsabilidad en su derechización para que todo esto de la UNED, todo lo de la Universidad lo tenga muy en cuenta. Ahí están los acuerdos de Diputación que no se han cumplido, la negativa a nuevos convenios que afiancen la personalidad foral de Navarra, la no intervención de las cuentas en la Universidad del Opus, a pesar de haber llevado yo en febrero del año 80 y haber un acuerdo de Diputación...

SR. PRESIDENTE: *Vaya terminando, señor Malón.*

SR. MALON: *Muchas gracias, señor Presidente. Total, para el resultado de la votación, es lo mismo. Le agradezco la atención.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Malón, y que conste que en los Parlamentos donde los socialistas tienen mayoría también se encienden los semáforos rojos.*

¿Para turno a favor de la enmienda núm. 61? (PAUSA.)

¿Para turno en contra? (PAUSA): *señor Gómara y señor Astráin. Procuren no imitar al señor Malón en el abuso del tiempo.*

El señor Astráin.

SR. ASTRAIN: *Señor Presidente, no; suele ser una cuestión de buen gusto el no imitar al señor Malón.*

Realmente, lo más extraño de la defensa es que no se ha defendido la enmienda y no se ha defendido en absoluto la enmienda. Nos hemos quedado sin saber qué razones aportaba el Partido Socialista para presentarla e, incluso, qué es lo que pedía.

Efectivamente, no es esto extraño que no se tenga demasiado en cuenta lo que se dice en la enmienda con lo que se dice en el estrado, porque ya en la explicación de voto de la enmienda anterior se nos han explicado ocultas intenciones que no habían aparecido ni en la letra de la enmienda

ni en la defensa. Efectivamente, esto va siendo una cierta jaula rara, unos hablamos un idioma, otros hablan otro, cuando se habla un idioma no se sabe qué idioma oculto hay detrás. Es demasiado complicado.

Realmente nosotros no podemos apoyar esta enmienda por una razón sencillísima, señor Malón, porque, en primer lugar, efectivamente, se nos dice que hay ya una denuncia del convenio. Eso no quiere decir, la denuncia del convenio, mas que que nos debemos preparar para estudiar un nuevo convenio, un nuevo convenio en que esté implicada la Universidad o no lo esté, en que esté la UNED, naturalmente la UNED tendrá que estar. Lo que no está claro es que en la vigencia del convenio no tengamos que asumir las responsabilidades que tenemos en el convenio, y, por supuesto, esas no las vamos a condicionar. Es el mismo argumento que la vez anterior, porque son las mismas razones las que le han llevado al Partido Socialista, que debe ser el delirio de una última y oculta estrategia, la que le ha llevado a esto.

Realmente, lo que sí nos extraña es la fundamentación en cómo se plantea la enmienda socialista y que por supuesto no se ha molestado siquiera el defensor de la enmienda en explicar, es como se nos propone ya que el nuevo convenio, un proyecto de convenio que se dice que hay que traer a este Parlamento, ya se está condicionando y se está diciendo que debe ser entre la Diputación Foral como única promotora. Señores, esto lo discutiremos, tendremos opción a discutir todos, supongo, y supongo que sea esa la única promotora o esté la Universidad del Opus, como dice con una cierta falta de rigor el señor Ponente de Educación (RISAS), *una falta de rigor porque no se llama así, no se llama así y además supongo que si lo dice en plan despreciativo pues no le veo la gracia* (RISAS). *Pues, efectivamente, supongo que tendremos que ser nosotros, el Parlamento el que tenga que decidir cómo debe ser y no se nos tienen que imponer los criterios desde la Ponencia de Educación ni desde el Partido Socialista.*

Por supuesto que no vamos a votar a favor de esta enmienda. No se nos ha explicado cuáles son esas últimas razones ocultas que antes han explicado que había en la otra enmienda, por lo tanto no sabemos a qué atenernos, pero sí vamos a estar en contra de la enmienda. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Astráin.*

El señor Gómara, por UPN, tiene ahora la palabra en el turno en contra de la enmienda núm. 61, presentada por el Grupo Socialista.

SR. GOMARA: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, por supuesto, ya me lo han aconsejado al venir: no te enfades. No, no me enfado, no me enfado pero hay precisiones que hay que hacer cuando se dicen cosas tan graves como las que se han dicho y algunas voy a puntualizar, porque para mí son graves, lo que pasa es que la responsabilidad de quién es. Concretaremos eso. Bien, por supuesto no me voy a enfadar, por supuesto* (RUMORES)...

Señor Presidente, pido el mismo respeto...

SR. PRESIDENTE: *Lo merece, señor Gómara. Continúe, señor Gómara.*

SR. GOMARA: *Por supuesto que ese lapsus que ha tenido de hablar de la Universidad del Opus yo voy a entender que no es peyorativa sino simplemente, pues sí, la Universidad de Navarra es del Opus y el Opus tiene otras muchas cosas y otras muchas Universidades, pero aunque no sea su misión exactamente esa, si es que no lo conoce, si lo conoce sabe que no está bien planteado ese tema así, lo sabe como lo sé yo, es un tema en el que no quiero incidir.*

Pero la verdad es que a mí me ha dado la impresión de que aquí se estaba..., antes se ha hablado de empresarios, un empresario que estaba contando sus cuitas, sus grandes problemas: no le funciona la gente, le hacen lo que no debe hacerse, contratan gente sin tener que contratar, hasta las cuentas, que es una cosa de sumar y restar, no le salen, hay una auditoría, irregularidades. Pero, señor, yo no estoy en la Administración, yo no soy el Presidente del Patronato, yo no soy el responsable de ese tema. Por eso, si hay tantas irregularidades, tantas y tantas irregularidades, ¿a quién habrá que responsabilizar? Por supuesto al Patronato, y dentro del Patronato a los que estén en el Patronato, y dentro del Patronato al Presidente del Patronato, y si no, pues como se dice de muchos empresarios, pues si no vale que lo deje. No me voy a meter por ese camino, no, no me voy a meter por ese camino.

Porque, claro, se está hablando y se ha hablado con imprecisión de las cuentas de la Universidad. Por cierto, que no son las cuentas de la Universidad, que no nos las tienen que dar a nosotros por ahora al menos, son las cuentas de la UNED, supongo yo que son las cuentas de la UNED, y aquí se ha dicho dos veces las cuentas de la Universidad, supongo que por error y así lo admitiré. Bien, voy a bajar el tono. Porque, claro, lo que se dice se oye, lo que se oye se escucha, lo que se escucha crea interpretaciones, las interpretaciones dan pensamientos, juicios y criterios; y no podemos consentir, ni yo consentiré ni por esta Universidad ni por nadie, ni siquiera por persona particular, que se le atribuya lo que no haya que atribuir. Cada palo que aguante su vela, cada palo que aguante su vela. Y si este convenio había que denunciarlo que se denuncie, y si hay que hacer otro que se haga, y si no funcionaba el Patronato que funcione, y si no funcionaba la UNED que funcione, y si hay profesores que no deben ser que no lo sean, y si se paga a 40 cuando no había que pagar más que a 30 mal hecho y los responsables que res-

pondan. Yo no soy el responsable y, por supuesto, tampoco entiendo de una parte, no sé si titular o promotora o tal, que es la Universidad de Navarra; estará uno más que habrá que ver qué pasa, cómo y de qué manera. Y todo eso además entiendo que, yo no digo que por prudencia, sino simplemente que se debe poner a tiempo y antes de que se llegue a estas situaciones hay que ponerle coto, hay que normalizarlo y hay que exigir las cuentas y lo que sea. Y si hay irregularidades los que tienen que saberlas son los interesados, incluso antes que nosotros para que las regularicen, expliquen y se defiendan. Que a lo mejor resulta que al final de todo no es para tanto el tema, al final de todo no es para tanto el tema.

Bien, vayamos a la enmienda, vayamos a la enmienda que es lo que en resumidas cuentas nos ha reunido aquí.

Mil alumnos nos ha dicho que están en la UNED, es dato de la propia intervención que me ha precedido, 1.000 alumnos a los cuales se les plantea...

Se ha encendido la luz roja pero esta vez creo que tendré la misma venia que mis predecesores, pero no pienso agotar demasiado.

1.000 alumnos que están estudiando, que reciben enseñanza, estudian porque quieren estudiar esas carreras precisamente en ese centro; 1.000 navarros o no navarros, no lo sé, 1.000 estudiantes a los cuales se imparte una enseñanza en virtud de un convenio que la Diputación ha suscrito para mantener ese centro. Yo no entraré en el futuro, no soy futurólogo, si el futuro es otro convenio, otro convenio, y aquí está la Administración para que lo plantee, lo estudie y si lo tiene que traer aquí que lo traiga y lo estudiaremos con todo cariño. Pero lo que no se puede es admitir una enmienda que otra vez, de repente, sin aviso o preaviso, nos corta la ayuda a 1.000 estudiantes. Eso no, por irregularidades o no irregularidades, que las arreglen, que los estudiantes no tienen la culpa.

Y también lo ha dicho, y yo lo he cogido y también conocía el tema, pues, efectivamente, parece que la nueva Ley de Autonomía Universitaria, la LAU que se llama, habla de que este tipo de centros podrán ser regidos, administrados a título personal y directo por las entidades autónomas. Nosotros no es que seamos una Comunidad Autónoma, somos una Comunidad Foral, pero no tenemos menos derechos que cualquier Comunidad Autónoma, como Comunidad Foral tendremos, por supuesto, por lo menos las mismas posibilidades. Y creo que tal vez, por prudencia, convenga que un centro que en vez de ser la UNED o como sea pues sea nuestro. Parece que es lo que queremos todos, pues que así sea. Con las colaboraciones que haga falta. Si alguno le repugnan las colaboraciones de una Universidad que está en Navarra, pues que las rechace si encuentra materia; si quiere otras Universidades que las traiga; si encuentra mejor partenaire pues que lo busque.

Todo eso lo decidiremos entre todos y, desde luego, por mayoría, porque esto no lo he inventado yo, ese es el sistema democrático, el que todos parece queremos vivir. Por supuesto así debe ser, porque yo he estado en la minoría mucho tiempo y la verdad es que no me he quejado, no me he quejado porque así está establecido el tema. Lucharé por lo que crea conveniente para Navarra, lucharé con los estudiantes navarros con los que me siento especialmente vinculado por muchísimas y muchísimas razones, por lo menos por once poderosas razones; y lucharé para que se les dé la mejor enseñanza, la de mejor calidad y no la que quieran unos u otros grupos por razones que ellos mismos entenderán, sino por las razones que al pueblo navarro convengan, por las que den mejor calidad a mejor costo. Y es muy importante esto.

Porque no sé si es bueno que haya profesores extranjeros o no haya profesores extranjeros. La verdad es que todo esto ha sido una especie de miscelania de cosas puntuales cuya comprobación, naturalmente, ni nos corresponde porque no tenemos por qué entrar en el tema, ni nos corresponde precisar esos extremos porque para eso hay un Patronato que tendrá sus facultades y sus atribuciones y lo que debe hacer es ejercerlas y si no las ejerce la culpa es del Patronato y de quien lo presida. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Gómara.*

Vamos a votar inmediatamente la enmienda núm. 61, que propone una nueva disposición adicional y ha sido presentada por el Grupo Socialista.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor de la enmienda? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen?

Puede sentarse.

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 14; en contra, 26; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Queda así rechazada la enmienda núm. 61 y pasamos a la enmienda núm. 62, presentada también por el mismo Grupo y que propone una disposición adicional.* (VARIOS PARLAMENTARIOS PIDEN LA PALABRA.)

¿De nuevo, una explicación de voto? (AFIRMACIONES.). *Señor Gómara, señor Astráin y señor Urralburu.*

El señor Astráin tiene la palabra.

SR. ASTRAIN: *Gracias, señor Presidente. Quizás con más serenidad, tenemos que decir que hemos votado en contra y que volveríamos a hacerlo*

una y cien veces porque creemos que los conceptos que se han vertido aquí no han sido conceptos que hayan defendido la enmienda y que, además, ni era el lugar oportuno ni era el momento en que debían de haberse vertido por el Presidente del Patronato.

Esas irregularidades, pretendidas irregularidades porque no las ha probado, no ha hecho más que afirmarlas, se han aireado en la prensa, se han aireado hoy aquí sin ningún rigor en este Parlamento, pero no se han aireado, no se han llevado a la Diputación, no se han llevado al ejecutivo con las pruebas necesarias, con las valoraciones precisas.

Por eso, por lo visceral de la defensa, porque no ha defendido realmente la enmienda, porque no hemos podido realmente, y lo lamentamos, entrar en los argumentos finales de defensa o no de la enmienda porque se ha desvirtuado en su defensa, hemos votado que no y pensamos que en el futuro, cuando existan irregularidades que la Administración debe conocer, que la Administración debe corregir, se presentarán, se probarán, se llevará una investigación a fondo del tema, con rigor, y se valorarán por quien tenga que valorarlos y, por supuesto, este Parlamento también tendrá que hacer su valor de inspección y de control de cómo el ejecutivo vigila el cumplimiento de las obligaciones que tiene. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *El señor Urralburu.*

SR. URRALBURU: *Señor Presidente, para explicar nuestro voto al tema que tratamos ahora. En primer lugar y por citar a alguien sólo a mi compañero Jesús Malón, y decirle a Jesús Malón que, en fin, que le sería aplicable a esta altura del debate ese famoso refrán castellano que, con todo respeto de la Cámara, lo cito sólo a título metafórico «además de cornudo, apaleado». Y es que en esta materia de educación la verdad es que por mucho esfuerzo que se haga, y yo comprendo que es legítimo, hay razones ideológicas suficientes para impedir que un socialista pueda hacer en minoría una política de acuerdo a los principios que los socialistas defendemos.*

Y qué es lo que ha alterado o ha subido de tono el debate. Pues ha alterado el debate no la confusión de nuestra propuesta sino que, por primera vez, y en relación a una institución tan seria y tan respetable como el Opus Dei, y en relación a la parte de gestión que a esa institución le corresponde en la UNED, se han sacado en una tribuna que es la correspondiente, que es el Parlamento Foral, algunas anomalías muy serias de carácter económico, algunas anomalías muy serias avaladas por documentos oficiales de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en relación al nombramiento de profesores. Y este es el lugar, también éste, de decir a la opinión pública y a ustedes, señores Parlamentarios, que lo estipulado en un convenio, por cierto, convenio que fue denunciado con fecha 5 de septiembre de 1980, ha venido siendo incumplido por una de las partes que es —repito— la Universidad de Navarra o la llamada Universidad de Navarra que es propiedad del Opus Dei, y no lo digo con ningún retintín sino haciendo uso de los términos más exactos para definir una realidad.

Y este es el problema del palo y del palo que deba aguantar su vela. Y es que se ha dado un palo duro, con datos en la mano, a una institución que, por ahora, por ahora, no ha demostrado ante la opinión pública que lo que el señor Ponente de Educación ha dicho, en la Diputación Foral primero, a la opinión pública después y al Parlamento Foral cuando es procedente, nadie se ha atrevido a negar que lo que ha dicho sea exacto. Y por esto está justificada nuestra petición, pero además por otras razones.

Pedimos nuevo convenio sin intermediario porque creemos que Navarra, la Diputación Foral puede recuperar en el área universitaria un campo importante como es la UNED, sin intermediarios, que son intermediarios respetuosos pero que son intermediarios privados, que yo respeto y que reconoceré que han hecho labor, pero que tengo que decir que quiero para la Administración Pública por lo menos el derecho a ejercer su función en la enseñanza universitaria, que en Navarra, en la práctica, sólo le viene reconocido a una institución privada.

Finalmente sobre el convenio actual. El convenio actual a mí me parece que es infumable porque es un convenio que el único derecho que nos otorga, que otorga a la Diputación Foral y a la Administración Navarra es a pagar dinero. Y por terminar como he empezado, le sería aplicable a este convenio como a otros convenios ese otro refranero también español, reconocido oficialmente en el refranero «además de... pagar la cama».

SR. PRESIDENTE: *El señor Gómara.*

SR. GOMARA: *No tengo yo el refranero a mano para contestar a mi ilustre colega, al que no debo contestar además sino que voy a explicar mi voto que ha sido en contra.*

Y ha sido en contra porque si lo que se pretende es un nuevo convenio sin intermediarios, están en su derecho. Pues vamos a eso, o vayan a eso y a lo mejor resulta que hasta colaboramos, encontramos una posibilidad y hasta nos conviene.

Yo no estoy defendiendo a nadie ni tengo por qué defender porque el que se tenga que defender se defenderá él. Por cierto que es que entiendo que no ha habido ni acusación concreta porque aquí se han dicho cifras y cosas, pero el tema es que han de decirse donde deben decirse, a quien deban decirse y como deban decirse. Esto lo diré una y mil veces. Y el que deba contestar tiene el beneficio, al menos, y yo soy también, y lo saben ustedes, persona de la que se ha dicho y no tengo por qué salir a donde quiera uno, otro, cualquier... en fin,

no quiero calificar lo que salga de decir cosas. Yo en eso ni me meto ni salgo, si han hecho bien o han hecho mal, si han contestado por la prensa, a la prensa, si deben contestar o no deben contestar no es tema mío, allí cada cual. Pero sí creo que lo normal y lo correcto es que lo contesten donde deban contestarlo y a quien deben contestarlo.

¿Que se quiere una solución sin intermediarios? Pues que se propugne, que se trabaje, que se consiga, si así conviene a Navarra. ¿Que el convenio actual es impugnable? Pues que se impugne. Pero, desde luego, no creo que sea este el sitio de lanzar acusaciones concretas de malversación, que es lo que se viene a decir, de mal uso de fondos, es lo que se está diciendo de entes que, por otra parte, se reconocen como serios, como respetuosos, como intermediarios, palabra que he copiado y que agradezco.

Pues ese respeto que se tiene al intermediario tengámoslo en todo el trato, en todo el desarrollo del convenio, y si hay algo que deba ser explicado pues que se explique. Yo no entro ni salgo ni puedo entrar ni salir, pero no es este el sitio sino primeramente en la propia junta donde se deben debatir las cosas y en la propia Diputación. Si hay algo que a lo mejor puede y debe explicarse, que se explique. Y el futuro, como lo he dicho antes «a quien Dios se la dé San Pedro se la bendiga», esto es un refrán; es decir, veamos el futuro para construirlo entre todos, pero lo que convenga a Navarra no lo que piensen los socialistas que deba ser que, con todo el respeto, habrá que respetar su opinión pero no es la única, hay quien pueda pensar qué colaboraciones importantes puedan ser interesantes. Y no anticipo nada, no anticipo nada porque no puedo anticipar. Cuando nos veamos con el convenio nuevo delante y las posibilidades que haya se irá decidiendo en cada caso.

Esta es la razón por la cual este Grupo tiene que desechar una enmienda que lo que hace es cortar la vida actual sin plantear un futuro, que es lo que, en cualquier caso, este Parlamento tiene que ver. Antes de suprimir una ayuda a 1.000 alumnos navarros, 1.000 creo que es la cifra que se ha dado, tenemos que ver el futuro de la enseñanza de esos 1.000 alumnos. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Gómara.*

Y así llegamos a la enmienda núm. 62, que propone una nueva disposición adicional, también del Grupo que ha propuesto las anteriores. Su portavoz tiene la palabra para defenderla.

SR. TAJADURA: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, la proposición del Partido Socialista es la introducción de una norma adicional que diga: «La utilización de los créditos consignados en la partida denominada "Construcciones de Centros de Salud" queda supeditada a las bases sobre "Centros de Salud" que apruebe el Parlamento Foral. A tal fin la Diputación Foral remitirá al Parlamento Foral el correspondiente Proyecto en el plazo máximo de un mes a contar desde la publicación de los Presupuestos».*

A estas alturas del debate y de la sesión de hoy y vistos los resultados que las diversas enmiendas presentadas por nuestro Grupo van teniendo, hace falta moral, hace falta ánimos y hace falta ganas para seguir defendiéndolas. De todas formas, nosotros aseguramos que mantenemos la moral, las ganas y el ánimo para seguir trabajando en la construcción de esta nueva sociedad navarra a la que todos nos comprometimos en la presentación de nuestros respectivos programas en abril del año 1979.

Se está configurando en este Parlamento, en un debate tan trascendental desde el punto de vista político como es el debate de los Presupuestos, un gran bloque de derecha, una gran bloque de derecha que va paralelo al bloque que se va generando a nivel del Estado y propiciado por acontecimientos que todos conocemos.

¿Cuáles son las razones que nuestro Grupo mantiene para presentar esta enmienda a los Presupuestos? Una razón muy clara. Bajo el término de Centros de Salud se están introduciendo en los Presupuestos unas determinadas partidas que desconocemos su utilización. Si la utilización de los millones que la Diputación nos envía en el Proyecto de Presupuestos va a ser en este tema la misma que en los ejercicios pasados, nosotros tenemos que decir que no estamos de acuerdo. Porque también durante el año 1980 se subvencionó con determinada cantidad de millones a determinados «Centros de Salud» que funcionan en Navarra. Y los Centros de Salud que funcionan en Navarra no son propiamente Centros de Salud. Es decir, se denomina Centros de Salud a determinadas construcciones arquitectónicas, con mayor o menor calidad en cuanto a su arquitectura y con mayor o menor buen gusto, pero que no cumplen ninguna función sanitaria definida hoy, desde un punto de vista de política sanitaria aceptada desde todas las posiciones ideológicas, lo que debe ser un Centro de Salud. Se está subvencionando exclusivamente determinadas construcciones que son utilizadas meramente como consultorios de los médicos titulares de los pueblos. Nosotros decimos que esto no es un Centro de Salud y seguir llamando Centros de Salud a estas edificaciones supone que, si por nuestra parte no introdujéramos la enmienda, estamos de acuerdo con la funcionalidad a la que se está destinando a estos Centros.

Es curioso cómo en determinadas materias y concretamente en política sanitaria, determinados grupos políticos asumen terminología, asumen palabras que están aceptadas, desde un punto de vista de una renovación de la política sanitaria, pero que se utilizan absolutamente vacías de todo contenido. Es decir, basta con asumir palabras y conceptos para cubrir las deficiencias, las lagunas y el abso-

luto continuismo que en política sanitaria sigue la Diputación Foral. Entonces, queremos una clarificación sobre este tema, queremos saber qué es lo que entiende la Diputación Foral por un Centro de Salud. Porque, si lo que entiende la Diputación Foral por un Centro de Salud es lo que hasta ahora está funcionando, nosotros tenemos que decir que no somos partidarios de que se siga despilfarrando el dinero en esa utilización; porque ni esa utilización compete a la Diputación Foral, en cuanto que los consultorios de los pueblos utilizados por médicos titulares al servicio de la Seguridad Social deben ser pagados por la Seguridad Social fundamentalmente, y porque contribuyen a no clarificar los objetivos en política sanitaria de la Diputación Foral.

Nosotros estaremos de acuerdo en aprobar estas partidas siempre que se nos diga cuál va a ser el concepto de política sanitaria que la Diputación tiene en el tema de Centros de Salud; un tema que está aceptado por todos los grupos políticos aquí representados, como vimos incluso en las sesiones informativas que se celebraron en la Comisión de Sanidad hace poco, que la medicina primaria es algo que está por potenciar. Desde todos los sectores políticos se está diciendo y se está aceptando que es necesario invertir la actual situación sanitaria de Navarra, potenciando prioritariamente la medicina primaria y la medicina primaria se ejerce en los Centros de Salud, cosa que no está ocurriendo hasta ahora.

Señores de Diputación, envíen ustedes a este Parlamento una Norma en la que se especifiquen perfectamente cuáles van a ser los objetivos de política sanitaria que deben cumplir estos Centros y nosotros, muy gustosamente, no sólo aprobaremos las partidas sino incluso lucharemos por incrementarlas. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Tajadura.*

¿Para turno a favor? (PAUSA.)

¿Para turno en contra? (PAUSA.): *señor Astráin y señor Zufía.*

El señor Astráin tiene la palabra.

SR. ASTRAIN: *Señor Presidente, en primer lugar, uno tiene que resistir, tiene que protestar de ciertos análisis que ha hecho el portavoz del Partido Socialista. El Partido Socialista era consciente que en Comisión, cuando esto se debatió, y se debatió ampliamente, tuvo el apoyo de «Amaiur» pero le fue negado a esta enmienda el apoyo del PNV, el apoyo de UCD, el apoyo de UPN y el apoyo del señor Zufía. No se quiera ahora crear bloques incondicionales cuando ha habido una diversidad de votos en Comisión que previsiblemente iban a mantenerse también en el Pleno. No hay ninguna mayoría mecánica que esté funcionando. No se trata de machacar a nadie sino se trata simplemente de optar por las soluciones que cada Grupo Parlamentario considere que son más convenientes en la distribución del gasto y en la forma de hacerlo. No califiquemos más allá de lo que no se califica.*

Nosotros discrepamos en aquel momento de esta enmienda y de todas y una serie de enmiendas que a continuación vamos a debatir, porque todas ellas tienen el mismo planteamiento. Parecen nacidas de un ejercicio de veto, de solicitar un ejercicio de veto de la Cámara hacia el ejecutivo, exigiéndole la presentación de Normas para poder llevar a cabo su política, la política sanitaria en este caso, política de otro tipo, de convenios, etc., en otros. Y entonces dijimos que no íbamos a aceptar este juego, que teníamos que solicitar del Parlamento el respeto a la libertad del ejecutivo en sus planteamientos. El ejecutivo por supuesto que deberá comparecer para explicar, y ahí están todas las posibilidades que pueda tener cualquier Grupo Parlamentario para ejercer no solamente una fiscalización sino una demanda de información, que nosotros por supuesto vamos a ejercer en casos concretos como en las enmiendas anteriores que hemos visto, vamos a exigir una información a Diputación y a su Ponente. Este es un camino que tiene abierto el Partido Socialista, pero el exigir a estas alturas la necesidad de que se presente un proyecto de bases sobre Centros de Salud para que pueda operar la Administración en un sentido, creemos que realmente no es más que obstaculizar esa labor, la labor de la Administración, tan digna, tan lógica con su propio juego como lo tenemos nosotros.

Nos vamos a oponer a esta enmienda, nos vamos a oponer a la enmienda siguiente porque tiene el mismo planteamiento, porque nosotros creemos que se debe fiscalizar al ejecutivo pero no a través de la exigencia de petición de enmiendas para no darle el dinero para funcionar. Vamos a apoyar al ejecutivo en este sentido y invitaríamos al Partido Socialista a que en éste y en otros casos, por ejemplo en la enmienda siguiente, no achaque a circunstancias del momento la adopción de posturas a los grupos políticos porque ya se la saben, ya estuvieron en Comisión y es consciente de cuál fue el pronunciamiento de la Comisión, de los distintos grupos políticos, muy dispares por cierto; han querido mantenerlas en el Pleno, pero no nos achaque que ahora en el Pleno ha habido algo mecánico, que aquí se ha creado en un bloque de derechas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Astráin.*

El señor Zufía, terminando el turno en contra de la enmienda núm. 62.

SR. ZUFIA: *En la actual situación atípica en nuestras Instituciones, donde un grupo político, aunque a veces disimule esa unidad, digo disimule, no significa que disimule voluntariamente, sino que*

sus actuaciones a veces despisten y no clarifiquen suficientemente que se trata de un grupo político. Decía que donde un grupo político tiene una mayoría absoluta, que no la tiene en el Parlamento, es lógico que el Parlamento trate de aprovechar todas las oportunidades que tiene para exigir al ejecutivo unos Proyectos de Norma que encarrilen la cuestión, el tema de acuerdo con la voluntad mayoritaria de este Parlamento que —insisto— no siempre se corresponde con la mayoría existente en el ejecutivo.

Por otro lado, parece lógico, parece necesario que cualquier nueva inversión, que cualquier nueva dotación venga precedida de un plan que contemple cuál va a ser el objetivo de esa inversión, cuál debe ser la ubicación de los centros que vayan a atender aquel objetivo, etc., etc. En ese aspecto, bienvenida sea cuanto antes esta política o esta ley de bases de política sanitaria de Navarra y la que aquí se indica o se cita sobre Centros de Salud.

Pero creo que en este momento son ya grandes las expectativas creadas en algunas localidades de Navarra respecto a determinados Centros de Salud que tienen su consignación presupuestaria. Creo que existe ya un compromiso con estas localidades y que se debe acometer sin pérdida de tiempo la construcción de estos Centros de Salud. Por eso no considero oportuna la enmienda y los términos en que está que paralizaría prácticamente por todo el ejercicio la posible construcción de estos nuevos Centros de Salud. Y he intervenido en el turno en contra porque votaré en contra de la misma.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Zufía.*

No queda pues mas que poner a votación la enmienda núm. 62 que acaba de debatirse ampliamente.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor de la enmienda 62? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

Puede sentarse.

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 12; en contra, 27; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada así la enmienda 62, para la cual de nuevo me piden explicación de voto. Yo no puedo negárselo, simplemente les pregunto: ¿No sería mejor una explicación de voto global después de la enmienda 67 que cierra el bloque?* (PAUSA). *Parece que no. El señor Tajadura pide una explicación de voto, ¿Alguien más?* (PAUSA). *Tiene la palabra el señor Tajadura, por un tiempo no superior a cinco minutos.*

SR. TAJADURA: *Señor Presidente, hemos votado a favor de la enmienda que hemos presentado porque el procedimiento más constructivo que hemos visto para encauzar, desde un punto de vista parlamentario, la actuación de la Diputación en este tema ha sido éste. Este Parlamento no tiene, lo saben ustedes perfectamente, iniciativa parlamentaria, y de que no tenga iniciativa parlamentaria los culpables no somos precisamente los socialistas; otros pactaron las funciones, los cometidos de este Parlamento.*

El que en Diputación haya un órgano de gobierno ejecutivo cuya relación de fuerzas no se correspondan con este Parlamento procede a un mecanismo institucional atípico, que tampoco nosotros pactamos con el Gobierno de Madrid. Tenemos lógicamente que pagar en ocasiones estas pequeñas contradicciones y nosotros pedimos excusas al Grupo Parlamentario de UCD por utilizar casi, a veces por lo visto en demasía, las pocas posibilidades que nos permite, desde el punto de vista legislativo, en cuanto a iniciativa este Parlamento.

Hemos votado positivamente porque la enmienda no tenía por objeto suprimir estas partidas, no están en contra de que se supriman partidas que vayan destinadas a Centro de Salud; estamos en contra de partidas que vayan destinadas a determinados edificios cuyo destino y cuya finalidad está totalmente alejada de lo que, yo espero además que ustedes también, señores de UCD, coincidan en esto, lo que debe ser un Centro de Salud.

La Sanidad navarra en dos años de gestión por parte de diversas carteras, ha introducido muy pocos elementos de cambios en Navarra y yo creo que no está respondiendo a las expectativas de cambio que la nueva Diputación y que la nueva situación democrática generó en este país. De todas formas, a nosotros nos bastaría con que el Diputado Ponente de Sanidad de la Diputación Foral de Navarra nos contestase a la pregunta de cuándo se va a tramitar en este Parlamento el mapa sanitario, que es el que condiciona la ubicación de los Centros de Salud. Nos daríamos por satisfechos porque en ese mapa sanitario no sólo se va a definir la ubicación de los Centros sino la funcionalidad de los mismos, es decir, los objetivos, los diversos niveles y los criterios por los cuales se van a ubicar en una localidad y no en otra. Nosotros —como digo— esperamos esta explicación por parte del Diputado Ponente de Sanidad en cuanto que si no solucionaría, en el sentido que nosotros queremos, la tramitación de esta enmienda, sí que despejaría las dudas que al respecto hay en materia de política sanitaria en Navarra en este momento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Tajadura.*

Dejando por ahora el resto de las enmiendas a las disposiciones adicionales, puesto que la tarea no es grande y pueden estar ustedes hoy, por

diversos motivos, un poco fatigados, reanudaremos mañana la sesión a las once de la mañana.

Muchas gracias a todos. Buenas noches. Se suspende la sesión.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 20 HORAS Y 30 MINUTOS.)

BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO FORAL
DE NAVARRA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... *Ciudad* .....

D. P. ..... *Provincia* .....

Forma de pago:

- ☐ Talón adjunto a nombre de Parlamento Foral de Navarra.
- ☐ Giro Postal dirigido a Parlamento Foral de Navarra, c./ Arrieta, n.º 12, 3.º, Pamplona.

Marque con un × la forma de pago.

PRECIO DE LA SUSCRIPCION

Un año	2.000	ptas.
Seis meses	1.000	"
Tres meses	500	"
Precio del ejemplar número corriente.	25	"
" " " " atrasado.	25	"

REDACCION Y ADMINISTRACION
PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA
"Boletín Oficial del Parlamento Foral de Navarra"
Arrieta, 12, 3.°
PAMPLONA

SE PUBLICA LOS MARTES Y JUEVES

Imprime: Talleres de EDITORIAL ARANZADI — Carretera de Aoiz, kilómetro 10 — Elcano (Navarra) — Dep. Legal NA 772 - 1981